DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.365 | Viernes 30 de Septiembre de 2022 | Página 1 de 117

Normas Generales

CVE 2193873

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECONCEPTUALIZACIÓN DE OBJETIVOS, ACTUALIZACIÓN DEL CUESTIONARIO, DISEÑO MUESTRAL, TRABAJO DE CAMPO, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA VIII RONDA DE LA ENCUESTA DE PROTECCIÓN SOCIAL (EPS)

(Resolución)

Núm. 3.- Santiago, 1 de agosto de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 25, de 1959, del Ministerio de Hacienda, que crea el Ministerio del Trabajo y la Subsecretaría de Previsión Social; en el Artículo 8 bis del D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores; en el D.L. N° 1.263, que fija la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; en la Ley N° 21.395, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2022; en la Resolución N°7, de 2019, y en la Resolución N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; en el Decreto Supremo N°14 de 2022 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Considerando:

1. Que, desde el año 2002, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, a través de la Subsecretaría de Previsión Social, lleva a cabo la Encuesta de Protección Social (EPS), el que es un estudio tipo panel que indaga en las materias relativas a la protección social, sirviendo como almacenamiento para el diagnóstico, desarrollo y evaluación de políticas públicas en este ámbito.

2. Que, la Encuesta de Protección Social es la mayor encuesta panel en Chile, con una muestra aproximada de 20.000 personas distribuidas en todas las regiones del país.

3. Que, los resultados de esta Encuesta han sido utilizados en el ámbito académico de investigación social y sirvieron de base para el diagnóstico realizado por el Consejo Asesor Presidencial de la Reforma Previsional y para el análisis de las propuestas de reforma, pre y post promulgación de la Ley Nº 20.255.

4. Que, el servicio que se licita no se encuentra incluido en los convenios marco establecidos en la Ley 19.886 y su Reglamento.

5. Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 Ter del D.S. Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, se dejará establecido que las características del servicio requerido, precio y costos asociados, han sido determinados por la experiencia de la Subsecretaría de Previsión Social en las ocasiones anteriores en que ha realizado la Encuesta de Protección Social a contar del año 2002 y especialmente la consulta realizada a través de Mercado Público 2588-3-RF22. Lo anterior consta en informe de la Jefatura del Observatorio Previsional de fecha 31 de julio de 2022, que forma parte integrante de las presentes bases para todos los efectos legales.

6. Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria requerida.

7. Que, en consecuencia y buscando perfeccionar los instrumentos recolectores de información, el Gobierno de Chile a través de la Subsecretaría de Previsión Social, requiere encomendar el proyecto de “RECONCEPTUALIZACIÓN DE OBJETIVOS, ACTUALIZACIÓN DEL CUESTIONARIO,

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

DISEÑO MUESTRAL, TRABAJO DE CAMPO, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA VIII RONDA DE LA ENCUESTA DE PROTECCIÓN SOCIAL (EPS)".

Resuelvo:

1. Apruébense las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos que se transcriben a continuación, que regularán técnica y administrativamente el proceso de contratación del proyecto de "RECONCEPTUALIZACIÓN DE OBJETIVOS, ACTUALIZACIÓN DEL CUESTIONARIO, DISEÑO MUESTRAL, TRABAJO DE CAMPO, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA VIII RONDA DE LA ENCUESTA DE PROTECCIÓN SOCIAL (EPS)".

I.- BASES ADMINISTRATIVAS

1.- SERVICIOS REQUERIDOS

La Subsecretaría de Previsión Social, en adelante la Subsecretaría, requiere la contratación del proyecto de "RECONCEPTUALIZACIÓN DE OBJETIVOS, ACTUALIZACIÓN DEL CUESTIONARIO, DISEÑO MUESTRAL, TRABAJO DE CAMPO, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA VIII RONDA DE LA ENCUESTA DE PROTECCIÓN SOCIAL (EPS)".

Esta licitación se efectuará de conformidad a los requerimientos establecidos en las presentes Bases Administrativas y Técnicas y sus Anexos, en adelante las "Bases" o "Bases de Licitación".

Esta licitación pública es convocada por la Subsecretaría de Previsión Social, en adelante también la "Subsecretaría".

2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

2.1. REQUISITOS DEL OFERENTE

El presente llamado a licitación pública va dirigido a todas las personas naturales, jurídicas, y unión temporal de proveedores que cumplan con los requisitos generales y especiales para contratar con el Estado de Chile y que se encuentren inscritas en el portal www.mercadopublico.cl. Además, los proponentes deberán haber descargado del portal las presentes Bases de Licitación y formular su propuesta conforme a las exigencias que se definen en las mismas.

2.2. NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN

Por aplicación de lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 19.886, su Reglamento y demás normas pertinentes, para postular a la licitación los oferentes deberán suscribir "Declaración Jurada Simple sobre Inhabilidades", contenida en Anexo Nº 3.

3.- PRESUPUESTO

El presupuesto disponible para este estudio es de $1.000.000.000.- (mil millones de pesos) incluido cualquier impuesto o recargo considerado.

El costo total incluye los conceptos de honorarios a suma alzada, gastos de traslado, alimentación y hospedaje, materiales u otros gastos que sean necesarios para el desarrollo de la consultoría.

El valor ingresado al portal debe corresponder al Valor Neto Total de la propuesta (monto total incluye impuestos).

Del presupuesto total antes referido, 2% corresponde al presupuesto vigente para el año 2022, el 73%, se efectuará con cargo al presupuesto del año 2023 y el 25% restante se ejecutará con cargo al presupuesto del año 2024 de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

4.- DE LAS GENERALIDADES DE LAS BASES

4.1. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LAS BASES Y PACTO DE INTEGRIDAD

La participación en el proceso implica la aceptación de los proponentes de todas y cada una de las disposiciones contenidas en las Bases, sin necesidad de declaración expresa.

El oferente declara que, por el solo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las Bases de Licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las presentes Bases de Licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de el o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico y, especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquiera de sus tipos o formas.

3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las Bases de Licitación, sus documentos integrantes, y el o los contratos que de ellos se derivasen.

6.- El oferente se obliga y acepta asumir las consecuencias y sanciones previstas en estas Bases de Licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y, en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

4.2. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

La Subsecretaría se reserva la facultad de interpretar las diferentes materias relacionadas con las presentes Bases de Licitación, conforme a los criterios de ecuanimidad que estime convenientes, sin perjuicio de tener presente siempre la necesidad de máxima eficacia y eficiencia en la contratación materia de este proceso concursal, y sin que ello implique que necesariamente se adjudicará a la oferta que resulte de menor costo.

4.3. ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES DE OFICIO A LAS BASES

La Subsecretaría de Previsión Social podrá modificar, complementar o aclarar las Bases de Licitación, de oficio o en atención a una consulta realizada por alguno de los oferentes, en las fechas indicadas en el portal y hasta 24 horas anteriores al día y hora fijados para la apertura de las ofertas, a través de www.mercadopublico.cl. Si se trata de una modificación sustancial, se otorgará la extensión de plazo correspondiente para la debida preparación de las ofertas.

Las aclaraciones derivadas de este proceso de consultas formarán parte integrante de las Bases, teniéndose por conocidas y aceptadas por todos los participantes, aun cuando el oferente no las hubiere solicitado, por lo que los oferentes no podrán alegar desconocimiento de las mismas.

Hasta el vencimiento del plazo para la publicación de las respuestas, la Subsecretaría podrá efectuar las aclaraciones a las Bases que estime pertinentes, las que serán comunicadas a través del sistema de información www.mercadopublico.cl

5.- ETAPAS Y PLAZOS OBLIGATORIOS “CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN”

El llamado a licitación y sus plazos será conforme al cronograma que se indica, el que será publicado en el sistema de información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en adelante, indistintamente, “el sistema”, “el portal” o www.mercadopublico.cl, y el proceso completo de selección de ofertas, adjudicación y contratación se efectuará a través del mismo, según las instrucciones, condiciones, normas y políticas de uso de dicho portal, y conforme a los requerimientos y condiciones de las presentes Bases de Licitación, documento que, con sus eventuales modificaciones, aclaraciones y otros, estarán disponibles gratuitamente en www.mercadopublico.cl.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Los plazos del presente cronograma son días corridos.

"CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN"

Nº	ETAPA	HORARIO	FECHA	LUGAR
1	Llamado y publicación de las Bases de licitación.	Horario indicado en el ID del portal Mercado Público	Día del llamado y publicación de las bases de la licitación	Portal Mercado Público
2	Período de consultas a las Bases.	Horario indicado en el portal Mercado Público	Desde el día 1 al día 15 contado desde la fecha del llamado y publicación de las bases de licitación	Portal Mercado Público
3	Período de respuestas a las consultas.	Horario indicado en el portal Mercado Público	Desde el día 16 al 20 contado desde la fecha del llamado y publicación de las bases de licitación	Portal Mercado Público
4	Recepción de las ofertas con sus garantías.	15:01 P.M.	Hasta el día treinta (30) contado desde la fecha del llamado y publicación de las bases de licitación	Portal Mercado Público y oficina de partes de la Subsecretaría de Previsión Social
5	Cierre de las ofertas	15:05 P.M.	Día treinta (30) contado desde la fecha del llamado y publicación de las bases de licitación	Portal Mercado Público y oficina de partes de la Subsecretaría de Previsión Social
6	Apertura de las ofertas	15:10 P. M.	Día treinta (30) contado desde la fecha del llamado y publicación de las bases de licitación	Portal Mercado Público
7	Periodo de evaluación de las ofertas y adjudicación de la licitación	18:00 P.M	Hasta el día treinta (30) contado desde la fecha de la apertura de ofertas	Portal Mercado Público
8	Devolución de Garantías de seriedad de Oferentes no favorecidos con la adjudicación	En Horario de 9:00.AM a 13:00 PM y entre 15:00 P.M. y 17:00 PM.	Las garantías de seriedad serán devueltas dentro de los dos (2) días posteriores a la fecha de la firma del contrato con el adjudicatario.	Podrán ser retiradas en la Dirección de Administración y Finanzas, esto es, Huérfanos 1273 8° Piso Santiago.

En caso de que el día del cierre de recepción de las ofertas sea inhábil, el plazo se correrá al día siguiente hábil a la misma hora. Igual situación aplica para la apertura de las ofertas.

La Subsecretaría podrá, por resolución fundada totalmente tramitada, modificar los plazos de la licitación.

6.- INSTRUCCIONES PARA OFERTAR EN EL PORTAL

6.1. PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS

Las ofertas se recibirán desde la fecha de publicación de las presentes Bases en www.mercadopublico.cl, hasta el día y hora señalados en el Cronograma de la Licitación.

6.2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

El proponente deberá ingresar en la sección "Anexos Administrativos" del portal www.mercadopublico.cl:

a) Declaración Jurada Simple que corresponda, debidamente completada, firmada y escaneada, según se trate de Persona Natural o Jurídica, y cuyos respectivos formatos se adjuntan como Anexo N°1, Anexo N°2 y Anexo N°3.
Tratándose de la unión temporal de proveedores, se deberá adjuntar, además, el documento público o privado que formalizó dicha unión, en que se haya pactado solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que emanen de la licitación y se haya designado un representante común con poderes suficientes. Sin perjuicio que al momento de la contratación el proveedor adjudicado deba dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 67 bis del Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.
El Oferente que no acompañe la correspondiente declaración jurada y el documento que formaliza la unión temporal de proveedores, cuando corresponda, en los términos antes indicados, quedará excluido del proceso de licitación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

FORMULARIOS ADMINISTRATIVOS:

a) Anexo N° 1: Identificación del proponente, debidamente completado, firmado y escaneado, según se trate de persona natural o jurídica;
b) Anexo N° 2: Declaración jurada simple sobre conocimiento de las bases y pacto de integridad;
c) Anexo N° 3: Declaración jurada simple sobre inhabilidades;
d) Anexo N° 21: Condiciones de Empleabilidad;
e) Anexo N° 22: Equidad de Género.

6.3. OFERTA TÉCNICA

El proponente deberá ingresar en la sección "Anexos Técnicos" del portal www.mercadopublico.cl su propuesta técnica, la cual debe presentarse en formato informe considerando:

a) Descripción técnica y características del servicio ofertado de acuerdo a las especificaciones detalladas en el numeral 4 de las Bases Técnicas.
b) La propuesta técnica a presentar debe incluir, además, los requerimientos mínimos descritos en el Anexo N°23 sobre el "Plan de Trabajo" y "De las bases de datos a entregar". Allí se exponen los elementos mínimamente esperados que deben estructurar y constituir la Oferta Técnica en los dos aspectos antes mencionados.
c) El oferente debe incorporar en su Oferta Técnica los criterios expuestos en el Anexo N° 24 "Pauta de Evaluación de la Oferta Técnica".
d) El oferente además deberá ingresar la información requerida en los formularios técnicos.
e) El oferente puede incluir otros antecedentes relacionados con el servicio requerido que considere relevantes.

Anexos relacionados con la entidad y equipo de trabajo

a) Anexo N° 6: Formato CV de la Entidad;
b) Anexo N° 7: Ficha Caracterización de Encuestas Socioeconómicas[1] en las que ha participado la Entidad;
c) Anexo N° 8: Declaración Jurada Simple de la Experiencia Laboral y Profesional del Jefe/a del Proyecto (JP);
d) Anexo N° 9: Declaración Jurada Simple de la Experiencia Laboral y Profesional del Director/a Ejecutivo/a del Proyecto (DE);
e) Anexo N° 10: Declaración Jurada Simple de la Experiencia Laboral y Profesional del Equipo de Expertos;
f) Anexo N° 11: Declaración Jurada Simple de la Experiencia Laboral y Profesional del Coordinador/a Desarrollo de Instrumentos (CDI);
g) Anexo N° 12: Declaración Jurada Simple de la Experiencia Laboral y Profesional del Coordinador/a Pretest y Pruebas Cognitivas (CPPC);
h) Anexo N° 13: Declaración Jurada Simple de la Experiencia Laboral y Profesional del Coordinador/a de Diseño Muestral (CDM);
i) Anexo N° 14: Declaración Jurada Simple de la Experiencia Laboral y Profesional del Coordinador/a de Programación y Operacionalización del Cuestionario (CPOC);
j) Anexo N° 15: Declaración Jurada Simple de la Experiencia laboral y profesional del Coordinador/a Trabajo de Campo (CTC);
k) Anexo N° 16: Declaración Jurada Simple de la Experiencia laboral y profesional del Coordinador/a Procesamiento de Datos (CPD);
l) Anexo N° 17: Declaración Jurada Simple de la Experiencia laboral y profesional del Responsable de Equipo Técnico (RET);
m) Anexo N° 18: Declaración Jurada Simple de la Experiencia Laboral y Profesional del Equipo Técnico Responsable (ETR);
n) Anexo N° 19: Declaración Jurada Simple de la Experiencia laboral y profesional del Coordinador/a Presentación Resultados y Fidelización (CRF);
o) Anexo N° 20: Declaración Jurada Simple del equipo de terreno (supervisores directos y encuestadores) y tabla de puntaje (ET).

Anexos relacionados con la Presentación de la Oferta Técnica y Pauta de Evaluación

a) Anexo N° 23: Requerimientos Mínimos de la Oferta Técnica, del Plan de Trabajo, y de las bases de datos entregables; (informativo)
b) Anexo N° 24: Pauta de Evaluación de la Oferta Técnica. (informativo)

[1] Toda encuesta relacionada a atención y satisfacción de clientes, mercadotecnia, o de orden demoscópico no será considerada para los fines de la licitación de este proyecto.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Anexos Complementarios (informativos).

Los siguientes anexos son, únicamente, de carácter informativo para la elaboración de la oferta técnica:

a) Anexo N° 25: Convenio de Acceso a la Información (se firma conjuntamente con el contrato);
b) Anexo N° 26: Resolución Exenta N°943 de 2019, "Nueva Política General de Seguridad de la Información de la Subsecretaría de Previsión Social";
c) Anexo N° 27: Procedimientos de Seguridad de la Información Relacionada a la Encuesta de Protección Social;
d) Anexo N° 28: Códigos de Disposición Final de Casos de la encuesta;
e) Anexo N° 29: Formato de acta de comentarios a revisión de productos;
f) Anexo N°30: Contrato de "RECONCEPTUALIZACIÓN DE OBJETIVOS, ACTUALIZACIÓN DEL CUESTIONARIO, DISEÑO MUESTRAL, TRABAJO DE CAMPO, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA VIII RONDA DE LA ENCUESTA DE PROTECCIÓN SOCIAL (EPS)."
g) Anexo N° 31: Declaración Jurada para contratar (deudas vigentes con trabajadores).

La oferta que no cumpla con lo exigido en las bases técnicas será declarada técnicamente inadmisible, quedando excluida del proceso de licitación.

Se hace presente que los costos derivados de la formulación de la Oferta Técnica en que incurra el proponente serán de su cargo, no dando origen a indemnización alguna en caso de rechazarse la oferta.

6.4. OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá presentar su oferta económica en www.mercadopublico.cl, ingresando el Valor Neto por el total del proyecto, en pesos chilenos. Asimismo, los oferentes deben completar y presentar el Anexo N° 4 Oferta Económica, en el cual se debe indicar el tipo de impuesto y monto, en caso de ser procedente.

FORMULARIOS ECONÓMICOS:

a) Anexo N° 4: Oferta Económica;
b) Anexo N° 5: Detalle de la Oferta Económica.

6.5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá presentar una garantía, consistente en una boleta de garantía bancaria, vale a la vista, póliza de seguros de ejecución inmediata, depósito a plazo, certificado de fianza pagadero a la vista o cualquier otra forma que asegure el pago de la garantía, irrevocable, tomada a favor de la Subsecretaría de Previsión Social, por un monto de $1.000.000.- (UN MILLÓN DE PESOS), con una vigencia no inferior a 60 días corridos, contados desde la fecha de la apertura y cuya glosa deberá señalar "Garantía de seriedad de la oferta para licitación ID ****". La garantía podrá ser tomada por uno o varios integrantes del oferente o por un tercero.

Los Proponentes deberán presentar el documento de seriedad de la oferta, materialmente (formato papel) junto a la copia del Anexo N°1 de Identificación del Proponente, en la Oficina de Partes de la Subsecretaría de Previsión Social, ubicada en calle Teatinos N°317, hasta antes del día y hora establecida para el cierre de recepción de las ofertas indicado en el portal "www.mercadopublico.cl".

La Oficina de Partes procederá a registrar el ingreso del documento en el sistema vigente y posteriormente derivará el original a Tesorería para su debida custodia.

En caso de que el documento de garantía sea digital, los proponentes lo podrán presentar a través del correo electrónico oficinadepartes@previsionsocial.gob.cl , hasta antes del día y hora establecida para el cierre de recepción de las ofertas indicado en el portal www.mercadopublico.cl. Asimismo, los proponentes podrán presentar el documento de garantía en los adjuntos administrativos de la licitación.

En los casos en los que la garantía se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

Si no se presenta el documento de garantía de seriedad de la oferta, o si su presentación es extemporánea, o no estuviera extendida en los términos antes señalados, la oferta presentada no será admisible.

Si dentro del plazo de vigencia señalado para la garantía de seriedad de la oferta, no se hubiere efectuado la adjudicación de la licitación, la Subsecretaría solicitará a los proponentes la renovación de las garantías de seriedad de las ofertas, antes de su expiración. Si alguno de los proponentes no accediera a la solicitud, su propuesta se tendrá por desistida, en cuyo caso la Subsecretaría devolverá la boleta de garantía respectiva en el plazo de cinco días hábiles, contado desde su vencimiento.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

6.5.1. Cobro y devolución de la garantía de seriedad de la oferta

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva, sin notificación ni forma de juicio, en los siguientes casos:

- Si el proponente retira la oferta o se comprueba por la Comisión Evaluadora la falsedad de la información presentada, por cualquier medio que resulte procedente.
- Si una vez aceptada la oferta, el adjudicatario no firma el contrato, o no acompaña la correspondiente garantía de fiel y oportuno cumplimiento contractual, o no entrega los documentos exigidos para la firma del contrato, dentro del plazo establecido en las presentes bases.
- Si no cumple con la inscripción y/o con el plazo señalado para proceder a la inscripción en el portal chile proveedores.

Una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que adjudica la licitación, los oferentes no adjudicados podrán retirar sus documentos de garantía de seriedad de la oferta en la Dirección de Administración y Finanzas de la Subsecretaría.

La devolución de los documentos de garantía se hará por medio del endoso correspondiente, en caso que sean endosables, o con la leyenda al dorso "Devuelta al Tomador", en caso contrario. La entrega se efectuará previa firma del Certificado de Retiro y Recepción pertinente.

Tratándose del oferente adjudicado, la restitución del documento de garantía de seriedad de la oferta se hará una vez que el contrato respectivo se encuentre firmado por dicho oferente y esté constituida la garantía de fiel cumplimiento.

A los Proponentes a quienes se les haya rechazado administrativa o técnicamente sus ofertas, se les devolverá la garantía de seriedad de las mismas dentro del plazo de 2 días contados desde la notificación del evento a través del portal "www.mercadopublico.cl".

7.- VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas tendrán una vigencia mínima de 60 días corridos desde la fecha de apertura de las ofertas. Si dentro del plazo antes referido no se pudiera efectuar la adjudicación, la entidad licitante podría solicitar a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, una prórroga de la validez de las mismas por igual período. Si alguno de ellos no lo hiciere, dicha oferta se entenderá desistida.

8.- DE LA APERTURA DE ANTECEDENTES Y DE OFERTAS

La apertura se efectuará de manera electrónica, en la oportunidad indicada en el Cronograma de Licitación, y en presencia de un funcionario de la Subsecretaría, quien actuará como Ministro de Fe.

En el acto de apertura se procederá a la apertura electrónica de los Antecedentes Generales del Oferente y de las Ofertas Técnicas y Económicas.

Seguidamente, el Ministro de Fe procederá a certificar la vigencia de la inscripción de los proponentes inscritos en www.chileproveedores.cl y abrirá todos los archivos electrónicos de "Antecedentes Generales" de los oferentes, desde los portales Chileproveedores o Chilecompra, según corresponda, revisando y dando cuenta de la presencia o acreditación de todos y cada uno de los documentos exigidos.

Tras dicha apertura y revisión, el Ministro de Fe procederá a levantar un acta de lo obrado, en la que consignará todo otro hecho pertinente que se le solicite por alguno de los oferentes participantes y/o por los funcionarios que asistan.

Cabe señalar que, los oferentes que estén interesados en participar del acto apertura, podrán solicitar el envío de invitación mediante la plataforma Microsoft Teams, a través del correo electrónico compras@previsionsocial.gob.cl, hasta 24 horas antes de la fecha y hora del cierre de recepción de ofertas.

9.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Para proceder a aprobar la contratación, la Subsecretaría verificará que el oferente adjudicado se encuentre inscrito y tenga la calidad de HÁBIL en www.chileproveedores.cl.

Si el oferente adjudicado no tiene la calidad de HÁBIL, dispondrá del plazo de 10 (diez) días hábiles para obtener la referida calidad, contados desde la notificación de la adjudicación.

El proveedor adjudicado deberá acreditar que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, mediante la suscripción de la declaración jurada del Anexo N° 31, sin perjuicio de lo establecido en el punto 9.1 de las presentes Bases.

Si, transcurrido el plazo de 10 días hábiles, el oferente adjudicado no hubiere dado cumplimiento a los requerimientos ya referidos, o bien se desistiese de su oferta, la Subsecretaría dejará sin efecto la adjudicación y adjudicará la licitación al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si la respectiva oferta es conveniente para los intereses de la Subsecretaría, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Una vez que el oferente adjudicado se encuentre inscrito y tenga la calidad de HÁBIL en www.chileproveedores.cl, la Subsecretaría procederá a la elaboración del respectivo contrato. Posteriormente, una vez totalmente tramitado, se enviará la respectiva Orden de Compra a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

El Proveedor deberá aceptar electrónicamente la Orden de Compra.

El servicio deberá realizarse de acuerdo a las condiciones establecidas en las presentes Bases de Licitación y a la Oferta Técnica y Económica presentada por el oferente adjudicado en el marco de la presente licitación.

9.1. ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES

Al comenzar la vigencia del contrato, el adjudicatario deberá acreditar mediante la presentación de la declaración jurada correspondiente y de Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales, que no registra saldo insoluto de remuneración o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con los trabajadores contratados en los dos últimos años. Esta certificación deberá presentarse mensualmente contra cada estado de pago de vigencia del contrato. Sin perjuicio de ello, esta institución también podrá solicitar al adjudicatario, en cualquier momento la presentación de éste.

10.- COMISIÓN EVALUADORA

El estudio es encargado por la Subsecretaría de Previsión Social, se establece que la Comisión Evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios.

- Carlos Osorio Muñoz, Cédula de Identidad N°16.014.806-3, Jefe de la Unidad de Observatorio Previsional de la Dirección de Estudios Previsionales de la Subsecretaría de Previsión Social.
- Luis Figueroa Mendizábal, Cédula de Identidad N°22.461.367-9, Profesional de la Unidad de Observatorio Previsional de la Dirección de Estudios Previsionales.
- Karen Astorga Villagra, Cédula Nacional de Identidad Nº 14.127.082-6, Jefa de la Dirección Administración y Finanzas, de la Subsecretaría de Previsión Social.

Los funcionarios de la Subsecretaría de Previsión Social que participen en la Comisión Evaluadora tienen calidad de Planta o Contrata.

En caso de impedimento de alguno de los evaluadores, la Subsecretaría de Previsión Social designará al/la funcionario/a que integrará esta Comisión.

Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán poseer vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, respecto de los oferentes evaluados.

Asimismo, los integrantes de la Comisión Evaluadora no deberán tener relación directa con las empresas evaluadas, ni podrán tener conflictos de intereses. Si se verifica cualquier circunstancia que le reste imparcialidad en el proceso, el evaluador deberá abstenerse de realizar la evaluación, en cuyo caso se designará a otro funcionario en su reemplazo.

El puntaje final de evaluación de toda oferta resultará del promedio simple para cada uno de los factores y criterios de evaluación técnica (que se indican en el punto 11.1) de los puntajes asignados individualmente por los evaluadores referidos más arriba en este mismo numeral.

11.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y MECANISMO DE DESEMPATE

11.1. CRITERIOS GENERALES[2]

Los criterios de evaluación de las ofertas, sus factores, sub-factores y metodología de aplicación se establecen a continuación:

FACTOR	PONDERACIÓN FINAL[3]	ANEXOS
• Oferta Técnica	80%	**Anexos N° 6 a N°20 y N°23 a N°29**
• Oferta Económica	10%	**Anexo N°4 y N°5**
• Requisitos Formales	1%	
• Condiciones de Empleabilidad	4%	**Anexo N°21**
• Equidad de Género	5%	**Anexo N°22**

[2] Cada evaluador, a los que hace referencia el numeral 10 de esta licitación, en forma individual asignará un puntaje conforme a los criterios de evaluación aquí referidos. El promedio simple de esos puntajes, conforma el puntaje final obtenido por la oferta; por este motivo, el puntaje final para cada ítem evaluado puede ser un número fraccionario a pesar de que el puntaje que asigne cada evaluador (individualmente) no lo sea.

[3] La ponderación final, solamente en el caso del factor “oferta técnica”, se aplica luego de la ponderación respectiva (ver anexo 24).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Oferta Técnica (80%)

La evaluación de las Ofertas Técnicas se realizará de acuerdo a la siguiente tabla de factores:

Criterios de Evaluación Técnica	Puntaje máximo de ponderación por factor	Anexos
Trayectoria de la entidad y encuestas socioeconómicas en que ha participado	5 puntos	**Anexos N°6 y N°7**
Experiencia del Equipo de Profesionales y de Terreno	25 puntos	**Anexos N°8 al N°20**
Calidad de la propuesta técnica	65 puntos	**Anexo N°24**
Plan de Trabajo	5 puntos	**Anexo N°23**
Puntaje Oferta Técnica	**100 puntos**	

El detalle del puntaje para cada criterio se asignará de acuerdo con la tabla Anexo N°24 Pauta Evaluación de la Oferta Técnica.

Oferta Económica (10%)

El criterio de evaluación de las Ofertas Económicas está orientado a determinar, dentro de aquellas ofertas declaradas técnicamente elegibles, la de menor costo.

El procedimiento consiste en comparar el menor costo total que haya sido ofertado con el costo total del oferente en evaluación, según la siguiente formula:

Puntaje Oferta Económica	De 0 a 100 puntos	Fórmula Puntaje Costo de la Oferta: P(i) = [C(min) x 100] / C(i) Donde: P(i) = puntaje oferta (i), C(i) = costo oferta (i), C(min) = costo oferta más económica.

Requisitos Formales (1%)

Se refiere al cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta. Se contempla este criterio atendida la posibilidad de presentar antecedentes formales omitidos por los postulantes al momento de la presentación de las ofertas, según lo señalado en el punto 12.1 de estas Bases de Licitación.

Criterio de Evaluación	Calificación	
Requisitos Formales	Oferta cumple todos los requisitos formales dentro del plazo original.	100 puntos
	Oferta no cumple todos los requisitos formales dentro del plazo original otorgado.	0 puntos

Los Requisitos Formales se evaluarán con una ponderación de 1%.

Condiciones de Empleabilidad (4%)

Este criterio mide el monto que pagan las empresas proponentes, a sus encuestadores por encuesta lograda[4], y transporte, valor que debe ser informado en Anexo N° 21.

Este criterio se evaluará de la siguiente forma[5]:

(suma de las tres líneas evaluadas / Mayor monto evaluado ofertado) * X 100

Condiciones de Empleabilidad se evaluarán con una ponderación de 4%.

Equidad de género (5%)

Este criterio representa el 5% del puntaje total de la evaluación y se refiere a la participación femenina en la dotación de personal, que deberá ser informada en Anexo N°22.

[4] Se considera tanto entrevistados vivos, como familiares (o conocidos) de fallecidos.

[5] Se debe entender por "suma de las tres líneas evaluadas" la que se reporta en Anexo Nº21 (agregado final); en tanto que, por "Mayor monto evaluado ofertado", el más alto dentro de las diferentes ofertas recibidas en esta licitación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Criterio de Evaluación	Calificación	
Equidad de Género	Al menos un 40% del equipo de trabajo está conformado por mujeres.	100 puntos
	El equipo de trabajo está conformado por menos de 40% de mujeres.	0 puntos

PUNTAJE TOTAL

El puntaje Total de la propuesta será definido de la siguiente forma:

Puntaje Máximo Total 100 Puntos	Puntaje Total = (0,8* Puntaje Técnico + 0,1* Puntaje Oferta Económica + 0,01* Puntaje Requisitos Formales + 0,04* Puntaje Condiciones de empleo y Remuneraciones+ 0,05* Puntaje Equidad de Género)*100

El puntaje mínimo total para calificar como "oferta elegible" es de 75 puntos. Todas las propuestas que no alcancen este mínimo en la evaluación no podrán ser adjudicadas, pues serán consideradas NO elegibles.

Una vez que haya concluido su labor, la Comisión Evaluadora confeccionará un Acta Final de Evaluación en la que dejará constancia de la puntuación obtenida por cada una de las propuestas evaluadas. Además, dejará constancia sobre las propuestas rechazadas y sus razones y, en general, sobre cualquier hecho relacionado con el proceso de evaluación que estime pertinente comentar.

La suma del puntaje obtenido según las tablas antes mencionadas equivaldrá al porcentaje total de la propuesta.

Elegibilidad Técnica.-

Aplicados los criterios de Evaluación Técnica establecidos en el Anexo N°24 de las presentes Bases, se considerarán como ofertas técnicamente elegibles sólo las que cumplan copulativamente con las siguientes condiciones:

1. Aquellas que, en el criterio "Calidad de la Propuesta Técnica", obtengan 52 puntos o más[6] ponderados (según se indica en el Anexo N°24).
2. Aquellas cuyo factor "Oferta Técnica" obtenga, al menos, 80 puntos ponderados[7] (según se indica en el Anexo N°24).
3. Aquellas que hayan cumplido con el requisito de asistir a la presentación oral (definido en el Anexo N°24 en el ítem de Plan de Trabajo).

11.2. MECANISMO DE DESEMPATE

En el caso que dos o más ofertas tengan igual puntaje final, se adjudicará aquella oferta que presente la mayor calificación en el ítem Oferta Técnica. Si el empate persiste, se privilegiará la que presente mayor puntaje en la Oferta Económica.

12.- PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR EL OFERENTE Y CONSULTAS ACLARATORIAS AL OFERENTE

12.1. POSIBILIDAD DE SUBSANAR ERRORES U OMISIONES FORMALES DURANTE LA EVALUACIÓN

Durante el proceso de evaluación de las ofertas, la Comisión podrá solicitar a los Oferentes que salven los errores y omisiones formales detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones no signifiquen asumir una situación de privilegio respecto a los demás Oferentes; no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los proponentes; ni impliquen una modificación de la oferta presentada.

Dicha solicitud, y las correspondientes rectificaciones, deberán ser informadas al resto de los Oferentes a través de www.mercadopublico.cl.

Del mismo modo, la Subsecretaría podrá solicitar la presentación de certificaciones o antecedentes para todos los anexos que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas, o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

[6] Es decir, luego de sumar el puntaje bruto logrado en cada sub-criterio de la dimensión "Calidad de la Propuesta Técnica" y aplicar los puntos de ponderación asociada (65%); por ejemplo, si una propuesta suma el máximo de 100 puntos brutos en el criterio "Calidad de la Propuesta Técnica", tendría 65 puntos de ponderación. Por lo tanto, una propuesta debe sumar (a lo menos) 80 puntos brutos en este criterio para lograr 52 puntos en la ponderación respectiva (mínimo necesario para ser elegible técnicamente).

[7] Es decir, luego de sumar los puntajes ponderados de cada dimensión de la pauta de evaluación de la oferta técnica.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Para acompañar los referidos documentos, los oferentes dispondrán del plazo fatal de 48 horas contado desde el requerimiento que al efecto haga la Subsecretaría, el que se informará a través de www.mercadopublico.cl

12.2. ETAPA DE CONSULTAS

- Consultas aclaratorias a oferentes

Durante el período de evaluación, la Comisión Evaluadora -de estimarlo necesario- podrá efectuar consultas a uno o más proponentes, para aclarar puntos específicos de las respectivas ofertas. Tales consultas y sus respuestas deberán ser puestas en conocimiento de todos los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl.

Las aclaraciones derivadas de este proceso formarán parte integrante de la oferta respectiva.

- Consultas respecto a la adjudicación

Los proveedores podrán realizar consultas acerca de la adjudicación al correo electrónico compras@previsionsocial.gob.cl. La publicación de las respuestas se realizará en el portal Mercado Público, en los documentos adjuntos de la licitación.

El plazo para la realización de consultas será de cinco días hábiles, desde la adjudicación del proyecto.

13.- DE LA RESOLUCIÓN DEL PROCESO

13.1. DE LA ADJUDICACIÓN

La Subsecretaría adjudicará la licitación a la propuesta que finalmente estime más ventajosa a sus necesidades e intereses, considerando los criterios de evaluación, puntajes y ponderaciones establecidos en las presentes Bases, por lo que corresponderá a la que obtenga el primer puntaje de evaluación, aunque ella no sea la de menor valor.

El oferente cuya propuesta u oferta ha sido seleccionada de este modo será, entonces, denominado Oferente adjudicado o adjudicatario.

La Resolución de adjudicación se notificará a los proponentes a través del portal www.mercadopublico.cl.

Si por causas no imputables a la entidad licitante, las que serán oportunamente informadas, no se puede cumplir con la fecha indicada en las bases para adjudicar, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, la cual no podrá exceder los 10 días hábiles adicionales al plazo ya establecido.

Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento, no firma el contrato o no se inscribe en “Chileproveedores” en los plazos que se establecen en las presentes bases, la Subsecretaría podrá dejar sin efecto la adjudicación original y adjudicar la licitación al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

13.2. EVENTUAL RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

La Subsecretaría, como órgano del Estado, se reserva el derecho de declarar inadmisible o rechazar, por resolución fundada, al momento en que debe decidir la adjudicación del servicio, cualquier oferta de algún proponente, cuando estimare que no cumple los requisitos establecidos en las Bases.

Asimismo, la Subsecretaría, por resolución fundada, podrá declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas; cuando se excedan los marcos presupuestarios disponibles; o cuando, en general, éstas no resulten convenientes a los intereses institucionales, sin incurrir por todo ello en indemnización o responsabilidad alguna, por tratarse del ejercicio de potestades facultativas propias, así reconocidas expresamente por los proponentes.

Además, existe la posibilidad de revocar y suspender la licitación, en las siguientes circunstancias:

Revocar: Desistir de seguir adelante con el proceso. En este estado, aun existiendo ofertas, se detiene el proceso irrevocablemente. Este estado puede ser declarado de forma unilateral por la Subsecretaría mediante resolución o acto administrativo -siempre fundados- que así lo autorice y se podrá realizar hasta antes de la apertura.

Suspender: Acción que permite poner en pausa el proceso por una cantidad determinada de días y, posteriormente, seguir con el curso normal de una licitación. Este estado procede cuando el Tribunal de Contratación Pública u otra instancia jurisdiccional ordenan esta medida. Este estado puede asignarse desde la publicación de las Bases hasta la adjudicación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

14.- DEL CONTRATO

14.1. FORMALIZACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

El oferente adjudicado tendrá el plazo de 10 días hábiles para suscribir el contrato contado desde la fecha de notificación de adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el Artículo N°6 del Reglamento de Compras Públicas.

El plazo de duración del contrato será de 590 días corridos desde la total tramitación de éste. No obstante, excepcionalmente, por razones de buen servicio, el plazo de ejecución y los plazos de entrega de los productos, se contabilizarán de acuerdo a lo indicado en el Punto 5 de las Bases Técnicas "Productos esperados y plazos".

Para todos los efectos, la "total tramitación del contrato", será una vez que éste sea notificado al proveedor adjudicado, esto es, luego de 24 horas desde la publicación del mismo en el sistema de información de la Ley de Compras Públicas.

14.2. AUMENTO DEL PLAZO DEL CONTRATO

Los plazos que se presentan en las bases técnicas podrán modificarse o ampliarse por causa justificada.

Para tales efectos el oferente adjudicado deberá solicitar por escrito y fundamentar dicha ampliación o modificación. La Subsecretaría de Previsión Social, previo informe emitido por la Contraparte Técnica, resolverá si aceptar o no la solicitud de modificación de los plazos.

Para la ampliación se procederá a tramitar el correspondiente acto administrativo. Las eventuales solicitudes de ampliación o modificación de contrato deberán ser ingresadas a esta Subsecretaría por Oficina de Partes a más tardar 15 días hábiles antes del término de contrato.

La autorización de ampliación de plazo de ejecución del estudio necesariamente implicará ampliación de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato y de anticipo si correspondiere, respetando el plazo adicional de sesenta (60) días hábiles posteriores al plazo de término establecido.

14.3. CONDICIONES DE PAGO[8] Y DEL ESTADO DE PAGO

El pago de esta consultoría se realizará sujeto al cumplimiento de las Actividades y Productos esperados, definidos en las Bases Técnicas de esta licitación. Los pagos se efectuarán de la siguiente manera:

- Primer Pago: A la aprobación de la versión Corregida del Primer Producto por la Contraparte Técnica designada. Este pago corresponderá al 2% del costo total del estudio.
- Segundo Pago: A la aprobación de las versiones Corregidas del Segundo, Tercer y Cuarto Productos, por la Contraparte Técnica designada. Este pago corresponderá al 18% del costo total del estudio.
- Tercer Pago: A la aprobación de las versiones Corregidas del Quinto y Sexto Productos, por la Contraparte Técnica designada. Este pago corresponderá al 25% del costo total del estudio.
- Cuarto Pago: A la aprobación de la versión Corregida del Séptimo y Octavo Productos, por la Contraparte Técnica designada. Este pago corresponderá al 15% del costo total del estudio.
- Quinto Pago: A la aprobación de la versión Corregida del Noveno y Décimo Productos, por la Contraparte Técnica designada. Este pago corresponderá al 15% del costo total del estudio.
- Sexto Pago: A la aprobación de la versión Corregida del Undécimo y Duodécimo Productos, por la Contraparte Técnica designada. Este pago corresponderá al 25% del costo total del estudio.

Con todo, los pagos sólo podrán hacerse efectivos una vez que concurran los siguientes requisitos copulativos:

- Total tramitación del acto administrativo que aprueba la contratación del servicio.
- Aceptación electrónica de la correspondiente orden de compra, por parte del proveedor.
- Los pagos serán realizados una vez certificada la recepción conforme de la totalidad de los Productos y Servicios señalados en las Bases Técnicas por parte de la Contraparte Técnica.
- Emitir la factura u otro documento tributario, cuando esta Subsecretaría haya dado la recepción conforme del bien o servicio, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en el contrato suscrito.
- Factura u otro documento tributario, extendida a nombre de la Subsecretaría de Previsión Social, RUT Nº 61.503.000-7, con domicilio en calle Teatinos Nº317, comuna de Santiago.
- Adjuntar a la factura el Certificado del Cumplimiento de las Obligaciones laborales y previsionales del oferente adjudicado.

[8] Ver Punto 5 de las bases técnicas (Productos esperados y plazos).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

- La casilla oficial para el envío de DTE es dipresrecepcion@custodium.com el plazo para de envío del archivo XML a la casilla es de 72 horas, de lo contrario el DTE será Reclamado Automáticamente por la Plataforma.

También es obligación de los proveedores ingresar en la REFERENCIA del Código 801 el número exacto de la O/C, por ejemplo: 1592-542-SE19 (sin otros símbolos ni espacios que no sea el guion). Los DTE que no ingresen este dato en forma correcta serán Reclamados por la Plataforma y los proveedores deberán emitir una Nota de Crédito anulando el DTE y emitir un nuevo DTE.

Previa evaluación por parte de la Subsecretaría y a solicitud de ésta, se podrán realizar pagos a través de la modalidad de anticipo, para lo cual el proveedor deberá proceder de acuerdo a lo indicado en el punto 14.8 de estas bases.

14.4. ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA SUBSECRETARÍA

Con el objeto de coordinar y controlar el correcto cumplimiento del contrato, la Subsecretaría designa como Contraparte técnica a la Jefatura de la Dirección de Estudios Previsionales, quien tendrá las siguientes responsabilidades:

- Fiscalizar el estricto cumplimiento del contrato.
- Mantener actualizado un archivo con la totalidad de los antecedentes del contrato.
- Revisar y aprobar los Estados de Pago, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales del oferente adjudicado, considerando las multas a que hubiere lugar.
- Verificar la vigencia de garantías otorgadas según bases y, cuando procediere, aprobar su devolución o solicitar que se haga efectiva.
- Certificar la recepción, a entera satisfacción de la Subsecretaría, de los servicios contratados.
- En general, desarrollar todas las acciones referidas al control y gestión que faciliten la ejecución del contrato.

Las comunicaciones entre el adjudicado y la Subsecretaría se realizarán a través de correo electrónico dirigido a la Contraparte técnica y a los profesionales que determine dicha Subsecretaría.

14.5. SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El proveedor aceptará que la Contraparte técnica de la Subsecretaría, o quien ésta determine, supervise a través de los medios que estime apropiados, la adecuada ejecución del servicio, corroborando la veracidad de la información entregada por el proveedor. La supervisión antes referida establecerá el fiel cumplimiento de los procedimientos establecidos en estas bases y en el contrato respectivo.

14.6. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El Oferente que resulte adjudicado deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del monto total del contrato, la que deberá consistir en cualquier instrumento de ejecución inmediata, que señale su carácter de irrevocable y emitida pagadera a la vista a nombre de la Subsecretaría de Previsión Social. La garantía deberá indicar en su texto lo siguiente: Garantiza el fiel y oportuno cumplimiento del proyecto "RECONCEPTUALIZACIÓN DE OBJETIVOS, ACTUALIZACIÓN DEL CUESTIONARIO, DISEÑO MUESTRAL, TRABAJO DE CAMPO, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA VIII RONDA DE LA ENCUESTA DE PROTECCIÓN SOCIAL (EPS)".

El documento deberá ser extendido a nombre de la "Subsecretaría de Previsión Social", RUT: 61.503.000-7, con una vigencia de sesenta (60) días hábiles posteriores al plazo del término del contrato. Dicha garantía deberá ser recepcionada por la Subsecretaría dentro del plazo de diez (10) días hábiles contado desde la fecha de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl. También podrá entregarse electrónicamente, ajustada a lo dispuesto en la Ley 19.799.- sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.

La garantía podrá otorgarse mediante uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza que, en conjunto, representen el monto o porcentaje a caucionar y entregarse de forma física.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato asegurará el cumplimiento de todas las obligaciones que se imponen al adjudicatario, incluidas las obligaciones laborales y previsionales del contratante.

14.7. COBRO Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

La garantía de fiel cumplimiento podrá ser ejecutada unilateralmente y por la vía administrativa y por la sola voluntad de la Subsecretaría, si procede alguna de las causales imputables al proveedor que dé lugar al término anticipado del contrato, señaladas en el punto 18 de las presentes bases.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

La devolución de garantía de fiel cumplimiento, se realizará en un plazo de sesenta días posteriores al término del contrato.

14.8. GARANTÍA DE ANTICIPO

Si el proveedor contratado solicita anticipo respecto de uno o más estados de pago, el contratado deberá entregar una boleta de garantía bancaria, vale a la vista, póliza de seguros, depósito a plazo, certificado de fianza pagadero a la vista o cualquier otra forma que asegure el pago del anticipo. Dicha garantía deberá ser irrevocable, a nombre de la Subsecretaría de Previsión Social, por igual monto que lo solicitado en calidad de anticipo, cuya vigencia será hasta la fecha de entrega y aprobación del o los productos asociados al o los pagos respectivos y deberá contener la glosa: "Garantía de pago anticipado en contrato licitación ID ****".

14.9. COBRO Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE ANTICIPO

La Garantía por el pago anticipado será restituida dentro de un plazo de 10 días hábiles, una vez certificada la aprobación del o los productos asociados al o los pagos anticipados, lo que será certificado por la contraparte técnica designada por la Subsecretaría de Previsión Social.

Por el contrario, este documento podrá hacerse efectivo administrativamente y sin forma de juicio, en caso de que el o los productos asociados a los pagos anticipados no sean entregados de manera íntegra, cabal y oportuna de conformidad con las obligaciones contractuales, lo que deberá ser informado fundadamente por la contraparte técnica.

15.- PROPIEDAD INTELECTUAL

La Subsecretaría tendrá la propiedad intelectual que resulte o derive directa o indirectamente de los servicios licitados y/o de las aplicaciones que deriven de los mismos (incluyendo el código fuente de eventuales programaciones, de cuestionarios, por ejemplo). Así lo reconoce expresamente el Oferente adjudicado.

Considerando que en el Proyecto podrían utilizarse datos o antecedentes que tienen el carácter de datos privados, sensibles o personales, los cuales sólo se encuentran disponibles para este Proyecto por las facultades legales otorgadas a la Subsecretaría de Previsión Social, el proveedor deberá mantener en reserva dicha información, la que sólo podrá ser utilizada para el presente estudio. Los datos adicionales, el desarrollo posterior de los datos que se recojan, los informes y demás productos que lo conforman serán de propiedad exclusiva de la Subsecretaría de Previsión Social.

El oferente adjudicado no podrá difundir o reproducir, en cualquier forma o medio, total o parcialmente, el proyecto y sus resultados, sin previa autorización escrita otorgada por la Subsecretaría de Previsión Social.

Toda información estadística o nominada a la que el oferente adjudicado tenga acceso con motivo de la ejecución del contrato tendrá el carácter de confidencial. Y en consecuencia quedará obligado al término del contrato a la eliminación o destrucción de toda la información sensible a la que haya tenido acceso, situación que será supervisada por la Subsecretaría de Previsión Social.

El Oferente adjudicado sólo podrá divulgar los documentos e información proporcionada, con la expresa y escrita autorización de la Subsecretaría y, sólo a aquellas personas o entidades que en dicha autorización se designe expresamente y por escrito. Lo anterior, sin perjuicio de los casos en que se deba entregar información conforme a la ley o a requerimiento de los Tribunales de Justicia, debiendo notificar de tal requerimiento a la Subsecretaría.

El producto resultante del trabajo realizado, así como todos los informes intermedios y finales, o cualquier producto desarrollado en el marco de la consultoría (incluyendo el código fuente de eventuales programaciones, por ejemplo de la programación electrónica de cuestionarios) será de exclusiva propiedad de la Subsecretaría. Entre otros, el marco, el diseño muestral, y el cuestionario, no podrán emplearse para un fin distinto del proyecto de "RECONCEPTUALIZACIÓN DE OBJETIVOS, ACTUALIZACIÓN DEL CUESTIONARIO, DISEÑO MUESTRAL, TRABAJO DE CAMPO, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA VIII RONDA DE LA ENCUESTA DE PROTECCIÓN SOCIAL (EPS)".

Las partes establecen que el estudio de la encuesta, la oferta técnica, así como los instrumentos, herramientas y sistemas generados para la obtención de la información principal o secundaria o de cualquier dato relacionado directa o indirectamente con el trabajo, como su desarrollo posterior, los datos que se recojan, informes y demás productos que lo conforman (incluyendo el código fuente de eventuales programaciones y procesos informáticos), así como cualquier otro dato adicional que se recoja, y cada uno de los productos, análisis y estudios secundarios derivados de la ejecución de la encuesta licitada, serán de propiedad exclusiva de la Subsecretaría de Previsión Social.

En razón de lo anterior, es la Subsecretaría la institución que determinará las formas de utilización y/o reproducción futura de los resultados del Estudio o parte de él, así como los criterios de oportunidad que guiarán la utilización o aplicación de los resultados.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Cuando informe o difunda resultados del proyecto de "RECONCEPTUALIZACIÓN DE OBJETIVOS, ACTUALIZACIÓN DEL CUESTIONARIO, DISEÑO MUESTRAL, TRABAJO DE CAMPO, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA VIII RONDA DE LA ENCUESTA DE PROTECCIÓN SOCIAL (EPS)", "el contratado" procurará arbitrar o tomar las medidas necesarias para asegurar que tanto el Estudio como sus resultados se mantengan de propiedad exclusiva de la Subsecretaría.

"El contratado" informará oportunamente las eventuales adaptaciones que sufra el instrumento de medición (cuestionario), los cuales se harán en atención a los objetivos de este proyecto. La alteración del cuestionario que no fuere informada y aprobada por la Subsecretaría de Previsión Social se considerará como incumplimiento grave del contrato. Esta exigencia de aprobación también incluye la ampliación del cuestionario y la inclusión de estudios paralelos utilizando la misma muestra (y/o cuestionario), aun cuando esto se realice en un momento de medición distinto al del presente proyecto.

16.- SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Los servicios no podrán ser subcontratados, atendidos al perfil profesional requerido y los criterios de evaluación considerados, con excepción de lo indicado en el punto 17 de las presentes bases.

Sin perjuicio de lo anterior, la empresa adjudicada podrá recurrir a la subcontratación parcial para el caso y en los términos indicados en el punto 4.1 de las bases técnicas.

17.- INAMOVILIDAD DEL EQUIPO DE TRABAJO

El Oferente adjudicado deberá mantener sin variación el equipo de profesionales individualizados en su oferta durante toda la vigencia contractual, estipulación que las partes elevan a la calidad de esencial.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de impedimento absoluto de un profesional miembro del equipo ofertado, el Oferente adjudicado podrá reemplazarlo por otro de similar capacidad, debidamente calificado y aceptado por la Subsecretaría.

Durante la ejecución del contrato, el adjudicatario sólo podrá efectuar las subcontrataciones que sean estimadas como indispensables para la realización de tareas específicas. Para proceder con estas subcontrataciones el adjudicatario deberá solicitar, por escrito, autorización a la Subsecretaría. Corresponderá a la Contraparte Técnica de la Subsecretaría calificar y resolver respecto de la subcontratación solicitada, emitiendo el respectivo informe sobre el particular.

El personal que contrate el adjudicatario con motivo de la ejecución de los servicios materia de la presente licitación no tendrá, en caso alguno, relación laboral, ni vínculo de subordinación y/o dependencia con la Subsecretaría, sino que exclusivamente con el adjudicatario. En todo caso, cualquiera sea el tipo de subcontrato, el adjudicatario seguirá siendo el único responsable de las obligaciones contraídas en virtud del respectivo contrato suscrito con la Subsecretaría.

Sin perjuicio de todo lo anterior, y cada vez que la Subsecretaría así lo requiera, el adjudicatario estará obligado a informar respecto del estado del cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que a este último le corresponda respecto a sus trabajadores, como asimismo de igual tipo de obligaciones que tengan los subcontratistas con sus trabajadores. El monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales deberá ser acreditado mediante certificados emitidos por la respectiva Inspección del Trabajo, o bien por aquellos medios idóneos reglamentados por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento.

El incumplimiento del adjudicatario a sus obligaciones laborales y previsionales respecto de sus trabajadores será estimado como incumplimiento grave y facultará a la Subsecretaría para poner término anticipado al contrato en conformidad con lo dispuesto en estas Bases.

18.- TÉRMINO ANTICIPADO

La Subsecretaría podrá, previa calificación de las circunstancias por Resolución fundada, poner término anticipadamente al servicio contratado por las causales del artículo 77 del Reglamento de Compras Públicas, en especial:

a) Resciliación o mutuo acuerdo entre las partes.
b) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
c) Estado de notoria insolvencia del Oferente adjudicado, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
e) Si la calidad del trabajo ejecutado no satisface las exigencias mínimas para los objetivos señalados en las Bases de la licitación.
f) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, en la forma señalada en el artículo 77 N°5 del Reglamento de Compras.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

g) Comprobación que el Oferente adjudicado estableció cualquier tipo de vínculo, contacto o relación con alguna entidad que pudiera eventualmente verse afectada por los resultados del estudio, y que se manifiesten en algún tipo de influencia en la metodología, acceso a información o efectos del estudio.

Toda causal imputable al proveedor que dé lugar al término anticipado del contrato hará procedente el cobro de la garantía de fiel cumplimiento o de cualquier otro instrumento de garantía que obre en poder de la Subsecretaría.

No procederá esta sanción si se estableciere la concurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor calificado así por la Subsecretaría mediante resolución fundada.

19.- INCUMPLIMIENTO GRAVE

Se entenderá que hay incumplimiento grave en las siguientes situaciones:

- Lograr menos de 15.000.- (quince mil) entrevistas a encuestados vivos (sin considerar personas con discapacidad (antiguamente impedidos), o familiares de fallecidos, a las que se les aplique módulo de cierre). Según el siguiente detalle: lograr menos de 10.500.- entrevistas a encuestados vivos de la muestra del panel y/o lograr menos de 4.500.- entrevistas a encuestados vivos de la muestra de refresco.
- Si en la aplicación de cualquiera de las multas del Punto 20, se exceden los máximos establecidos para cada causal.
- Incumplimiento de los protocolos de seguridad y resguardo de la información.
- Falsificación de datos e información proporcionada en cualquiera de las actividades descritas en las bases técnicas de la presente licitación.
- La utilización o alteración sin previa consulta de cualquier antecedente o insumo (marco, diseño muestral, cuestionario, etc.) entregado por la Subsecretaría, con fines distintos al contrato firmado relativo al proyecto de "RECONCEPTUALIZACIÓN DE OBJETIVOS, ACTUALIZACIÓN DEL CUESTIONARIO, DISEÑO MUESTRAL, TRABAJO DE CAMPO, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA VIII RONDA DE LA ENCUESTA DE PROTECCIÓN SOCIAL (EPS)". Esta disposición es aplicable durante la vigencia del contrato como una vez concluido el mismo, por lo cual se entiende que la Subsecretaría estará facultada para verificar el cumplimiento de esta disposición incluso una vez finalizado el contrato.
- El incumplimiento del adjudicatario a sus obligaciones laborales y previsionales respecto de sus trabajadores será estimado como incumplimiento grave y facultará a la Subsecretaría para poner término anticipado al contrato.
- Incumplir obligación de manejo de información confidencial y/o propiedad usos y restricciones del estudio establecidos en las bases administrativas y técnicas.

20.- MULTAS

La Subsecretaría estará facultada para aplicar y cobrar multas al Oferente Adjudicado cada vez que exista un incumplimiento de las obligaciones contractuales. Dichas multas se pagarán en Unidades de Fomento de acuerdo al valor de la U.F vigente al día del pago y podrán descontarse de los estados de pago, hacerse efectivas en la garantía de fiel y oportuno cumplimiento contractual o podrán pagarse por el proveedor a través de depósito en cuentas corrientes de la Subsecretaría.

Las multas a aplicar serán:

- Si no se entregan los productos en los plazos estipulados en las Bases Técnicas que se establecen en el punto 5.2 "Productos específicos y plazos" del apartado 5 "Productos Esperados y Plazos", se aplicarán multas correspondientes a 1 Unidad de Fomento por cada día de atraso (contando días corridos), con un máximo de 10 Unidades de Fomento.
- Si los informes entregados, o parte de ellos, no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en las Bases Técnicas, se aplicarán multas desde el momento en que la Subsecretaría rechace por segunda vez consecutiva el producto entregado y la multa será de 100 Unidades de Fomento. Si se rechaza el producto por tercera vez, se aplicará otra multa por el 3% del pago total de la cuota respectiva al que se encuentre asociado dicho producto (revisar punto 14.3 de las bases administrativas, "Condiciones de Pago"). De existir una cuarta corrección se entenderá como un incumplimiento grave de contrato.
- Dado que la muestra total tendrá dos componentes: uno de panel y otro de refresco, si el número de encuestas logradas de la muestra panel es inferior a 12.000.- entrevistas realizadas a todos los encuestados (vivos, fallecidos o impedidos) se aplicará una multa de 0,5 Unidades de Fomento por cada encuesta no lograda inferior a dicha cota. Asimismo, si el número de encuestas logradas de la muestra de refresco es inferior a 5.000.- entrevistas realizadas a encuestados vivos se aplicará una multa de 1 Unidad de Fomento por cada encuesta no lograda inferior a dicha cota.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

La Subsecretaría podrá otorgar hasta un 15% de muestra de reemplazo del refresco, cuando lo ameriten las circunstancias del levantamiento en terreno, esto es al menos cuatro intentos de apertura de encuestas no logradas debidamente comprobadas.

- Si durante el periodo de levantamiento (24 semanas[9]) el promedio de encuestas logradas[10] por cada encuestador es menor a cinco encuestas logradas por semana de levantamiento, se aplicará una multa de 1 Unidad de Fomento por cada encuestador[11] que se encuentre en esa situación, con un límite de 50 Unidades de Fomento.

Las multas en su totalidad no podrán superar el 20% del monto total del contrato.

Los incumplimientos detectados serán reportados por la Contraparte Técnica, enviando los antecedentes a la Fiscalía de la Subsecretaría, con el informe respectivo, la cual procederá según se indica en el artículo 20.1 de estas Bases.

20.1.- PROCEDIMIENTO APLICACIÓN DE MULTAS

Si la Subsecretaría considerase que existe mérito suficiente para la aplicación de una multa, comunicará por escrito su decisión al oferente adjudicado, indicando el monto y fundamento de esta. Dicha notificación se realizará mediante carta certificada, entendiéndose practicada a contar del tercer día su emisión. El oferente adjudicado dispondrá de un plazo de 10 días hábiles a contar de la fecha de emisión de la comunicación para formular descargos, para luego ser resuelto por la Subsecretaría en el plazo de hasta 10 días hábiles. Con el mérito de ellos o transcurrido el plazo aludido sin que estos se hubiesen formulado, la Subsecretaría resolverá sobre el particular mediante resolución o resoluciones fundadas, previa ponderación de los antecedentes, remitiéndose copia del acto administrativo al oferente adjudicado.

La Subsecretaría podrá determinar y hacer efectivas las multas en cualquier etapa del contrato, las que podrá aplicar deduciéndolas de la parte impaga del precio, de la garantía de fiel cumplimiento, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes. Además, el adjudicado podrá pagarlas directamente.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de la Subsecretaría de poner término anticipado al contrato por incumplimientos graves y de hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato o cualquier otro instrumento que obre en poder de la Subsecretaría.

Contra la Resolución fundada que resuelva sobre la aplicación de multa, procederá el recurso de reposición y jerárquico establecidos en la Ley de Bases de Procedimientos Administrativos, Ley 19.880.

21.- CONFIDENCIALIDAD

Atendida la naturaleza de la presente licitación, la empresa o persona jurídica que se adjudique el contrato, así como sus empleados directos o profesionales involucrados, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes reservados entregados por la Subsecretaría de Previsión Social u otros, en el marco del Estudio, como también de los resultados e informes que se obtengan como consecuencia del contrato a que da origen esta licitación. Asimismo, deberá dar garantías del cumplimiento de las Políticas de Seguridad de la Información de la Subsecretaría de Previsión Social establecidas en la Resolución Exenta N° 943 (anexo N° 26) así como a los procedimientos de gestión de datos sensibles vigentes en la Subsecretaría, bajo el entendido que la información de contacto y la llave folio-RUN de los entrevistados se encuentra amparada como información sensible bajo el resguardo, y exclusiva gestión, de la Subsecretaría de Previsión Social.

El oferente adjudicado debe comprometerse a usar la información proporcionada con el fin exclusivo de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en este contrato. De igual forma debe comprometerse a hacer uso de estos datos en forma directa, y no hacer traspasos totales o parciales de la información a terceros ajenos al contrato.

Una vez finalizado el contrato y recibidos a conformidad todos los productos, el oferente adjudicado deberá eliminar los registros entregados por la Subsecretaría y elaborados durante la ejecución del mismo.

El contratado debe dar garantías respecto de la confidencialidad de la información, reservándose la Subsecretaría de Previsión Social el derecho de ejercer las acciones que fueran pertinentes para el resguardo de sus intereses.

Lo anterior es sin perjuicio de la suscripción del convenio de acceso a la información relacionada a la EPS, que deberá suscribir el adjudicado de conformidad con lo señalado en el Anexo Nº 25, (adicionalmente, los anexos N° 26 y N° 27 de las presentes Bases de Licitación remiten a la política de seguridad de la información de la Subsecretaría y sus procedimientos respectivos).

[9] En caso que corresponda se ajustará por eventuales períodos estivales durante el levantamiento.
[10] Incluyendo fallecidos y con discapacidad.
[11] Descartando encuestadores que hayan tenido que ser removidos por causas justificadas como falsificaciones, mal comportamiento, etc.; o bien, porque de manera voluntaria o por motivos de salud, hayan dejado de trabajar en el proyecto.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

En la oferta técnica, deberá incluirse un protocolo que asegure el resguardo de la confidencialidad y seguridad de la información que incluya especificaciones técnicas y todas aquellas medidas que el oferente garantiza para el debido cumplimiento del convenio de confidencialidad descrito.

Las partes acuerdan establecer, que la identidad de los encuestados deberá quedar en reserva (Ley Orgánica Nº 17.374 del Instituto Nacional de Estadísticas - Artículo 29), excepto para la Subsecretaría de Previsión Social, que será responsable de resguardar el secreto estadístico para efectos de esta Encuesta, y tendrá acceso a la matriz folio – RUT, para poder asociar información administrativa que enriquezca los resultados de este proyecto en futuros análisis.

Lo anterior, como parte del manejo de información confidencial, y considerando que el proyecto "RECONCEPTUALIZACIÓN DE OBJETIVOS, ACTUALIZACIÓN DEL CUESTIONARIO, DISEÑO MUESTRAL, TRABAJO DE CAMPO, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA VIII RONDA DE LA ENCUESTA DE PROTECCIÓN SOCIAL (EPS)" incluye preguntas cuyas respuestas exigen altos grados de confidencialidad, a fin de poder asegurar a los entrevistados que la función de la entrevista es puramente estadística.

"El adjudicatario" deberá mantener un único archivo o base de datos en que se almacene la información de los encuestados (folio 1) y sus datos de contacto (incluyendo dirección); esto en un servidor con todas las medidas de seguridad pertinentes (aislamiento, acceso mediante claves, entornos con firewalls, etc.).

"El adjudicatario" deberá dejar registros automáticos e inmodificables sobre las personas que acceden a parte o toda la información sensible que le haya transmitido esta Subsecretaría o que haya generado a partir de la realización de este Estudio.

"El adjudicatario" deberá entregar las facilidades y se obliga a prestar asistencia cuando, la Subsecretaría, encargue a una entidad externa auditar y/o verificar los procedimientos de seguridad y resguardo de la información de los encuestados, tanto durante el trabajo en terreno, como en la mantención de la información de los encuestados y sus datos de contacto y direcciones. Esta obligación se mantiene con posterioridad al término del contrato e incluye la verificación de que el adjudicatario ha destruido toda información, producto, o procedimiento que permita la identificación de algún encuestado.

22.- SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

En virtud que el proyecto "RECONCEPTUALIZACIÓN DE OBJETIVOS, ACTUALIZACIÓN DEL CUESTIONARIO, DISEÑO MUESTRAL, TRABAJO DE CAMPO, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA VIII RONDA DE LA ENCUESTA DE PROTECCIÓN SOCIAL (EPS)" se considera, a todo efecto, que todo producto de la Encuesta de Protección Social (EPS) queda sujeta a los mismos procedimientos de seguridad de la información que esta última.

En ese sentido, y considerando la necesaria protección de los datos administrativos relativos a la historia previsional de las personas, así como de los datos recolectados en la realización de la Encuesta de Protección Social, la Subsecretaría de Previsión Social aprobó mediante Resolución Exenta N° 943 de 2019 (anexo N° 26) la nueva política de seguridad de la información que ampara los procedimientos de Seguridad de la Información relacionada con la Encuesta de Protección Social (anexo N° 27).

La Subsecretaría de Previsión Social, es la institución responsable de resguardar el secreto estadístico para efectos de esta Encuesta, y tendrá acceso a la matriz folio – RUT, para poder asociar información administrativa que enriquezca la EPS en futuros análisis.

Dada la necesidad de compatibilizar la información de esta Encuesta con la de otras fuentes de información, la Subsecretaría será la propietaria del archivo que permite vincular RUT y folios de las versiones anteriores de la EPS y en su tratamiento actuará dentro de su competencia y atribuciones velando por el cumplimiento de las normas sobre protección de datos y secreto estadístico.

Toda resolución o decisión de la Subsecretaría que modifique sustancialmente lo definido en la Resolución Exenta N° 943 de 2019 será comunicada oportunamente al proveedor adjudicado, quien tendrá un plazo máximo de 21 días corridos para adecuar los procesos de seguridad en conformidad, tomando en consideración que dichos cambios no deberán aumentar de forma significativa los costos de operación.

III.- BASES TÉCNICAS

1.- Antecedentes.-

1.1.- RECONCEPTUALIZACIÓN DE OBJETIVOS, ACTUALIZACIÓN DEL CUESTIONARIO, DISEÑO MUESTRAL, TRABAJO DE CAMPO, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA VIII RONDA DE LA ENCUESTA DE PROTECCIÓN SOCIAL (EPS).-

La Subsecretaría de Previsión Social del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (en adelante, Subsecretaría) requiere contratar servicios para el proyecto "RECONCEPTUALIZACIÓN DE OBJETIVOS, ACTUALIZACIÓN DEL CUESTIONARIO, DISEÑO MUESTRAL, TRABAJO DE CAMPO, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA VIII RONDA DE LA ENCUESTA DE PROTECCIÓN SOCIAL (EPS)".

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

La Encuesta de Protección Social (EPS)[12] es el mayor estudio longitudinal tipo panel de personas[13] realizado en Chile en los últimos 20 años, cuyo objetivo principal es recopilar información en materias relativas al mercado laboral y al sistema de protección de Chile. Además, brinda información detallada en áreas de educación, salud, seguridad social, capacitación laboral, patrimonio, activos, historia familiar y características socioeconómicas del hogar de los encuestados, sirviendo como un elemento clave para el diagnóstico, desarrollo y evaluación en las políticas públicas del país en materia de previsión, protección y seguridad social (Reforma Previsional del 2008 y como insumo de trabajo para la Comisión Asesora Presidencial sobre el Sistema de Pensiones).

La encuesta fue aplicada por primera vez en el año 2002 y tuvo como universo a las personas afiliadas al sistema de pensiones (que cotizaban en AFP o en INP). Sobre esta base se procedió a seleccionar una "muestra histórica" de todos los individuos afiliados al sistema a partir de 1981 y que, a agosto de 2001, estuvieran en alguna de las siguientes condiciones: (1) trabajando; (2) cesantes o fuera de la fuerza de trabajo; (3) pensionados; o (4) fallecidos. La segunda ronda, se desarrolló en el año 2004 y se incorporó a la muestra a los no afiliados al sistema de pensiones, así como una actualización de los afiliados al sistema, siendo representativa de la población mayor de 18 años o más del país.

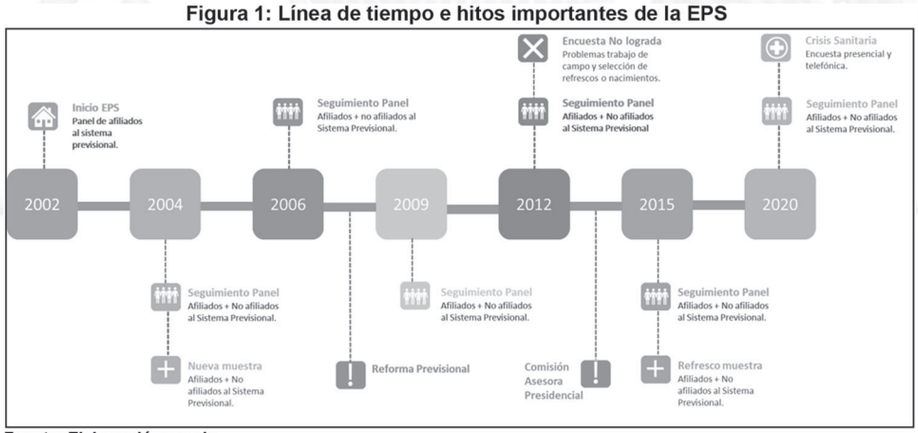
La tercera y cuarta rondas (2006, y 2009, respectivamente) consistieron en un seguimiento del panel de la encuesta. La quinta[14] ronda (2012), fue publicada con reparos por tener bajas tasas de respuesta y falta de consistencia en la selección de la muestra de refresco o nacimientos.

La sexta ronda, se desarrolló en julio de 2016, donde se procedió a contactar y entrevistar a todas aquellas personas pertenecientes al panel, y además se procedió a seleccionar una nueva muestra de nacimientos, considerando a las personas que cumplieron 18 años entre enero de 2004 y junio de 2015, con el objeto de compensar la atrición del panel.

La séptima edición de la EPS se desarrolló en dos etapas. La primera, se enfocó en la revisión y actualización del cuestionario, así como el diseño y marco muestral de la encuesta. Mientras que la segunda etapa, se centró en el trabajo de campo de la encuesta. Sin embargo, dada la crisis sanitaria que enfrenta el país desde el 2020, el levantamiento de la encuesta se suspendió a partir del 22 de marzo de 2020 y se volvió a reanudar a finales de julio del mismo año. En este contexto, entre las estrategias que se implementaron para la continuidad de la EPS se pueden mencionar: levantamiento de la encuesta vía telefónica; reducción de preguntas en los cuestionarios a implementar (vivos, fallecidos y con discapacidad[15] (antiguamente impedidos); y por último, la realización de dos tipos de encuesta: la encuesta de reentrevista, que es una submuestra de las personas que fueron entrevistadas en la primera etapa (presencial) y tiene como objetivo conocer la situación de las personas posterior a la crisis sanitaria y; 2) entrevista de continuidad, la cual hace referencia a aquellas personas que no lograron ser entrevistadas en la primera etapa.

La figura 1 detalla los años de aplicación de cada una de las Rondas de la EPS, así como los hitos más importantes en cada una de ellas.

Figura 1: Línea de tiempo e hitos importantes de la EPS



Fuente: Elaboración propia.

Si bien el objetivo inicial de la EPS radica en la riqueza de la información que proporciona al abarcar en un mismo cuestionario la historia laboral y previsional de los encuestados, así como información detallada en los módulos de educación, salud, seguridad social, capacitación laboral, patrimonio y

[12] A la fecha se han realizado 7 olas o rondas de la EPS: 2002, 2004, 2006, 2009, 2012, 2015 y 2020.

[13] El tamaño de muestra panel de la EPS es de aproximadamente 24.000 personas.

[14] La Quinta Ronda (2012) se publicó en enero de 2016. Es importante alertar que, la quinta ronda, no se considera un producto estadístico logrado.

[15] Se entiende, como persona en situación de discapacidad, a cualquier persona de la muestra que no esté en capacidad de responder la encuesta debido a diversos factores que imposibiliten que pueda seguir participando en la encuesta (esto se determina de acuerdo con un protocolo que se informa, al personal de terreno, durante la capacitación). Para más información referirse a las "Recomendaciones: Uso de lenguaje inclusivo, Personas en Situación de Discapacidad" del Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS). https://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2017/01/guia-recomendaciones-lenguaje-inclusivo-discapacidad.pdf.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

activos, historia familiar e información sobre el hogar. Es importante como Subsecretaría de Previsión Social, poder evaluar si dichos objetivos siguen aportando información a la toma de decisiones en políticas públicas o más bien se debe avanzar a un nuevo objetivo que contribuya a los cambios tanto laborales o previsionales que se han dado en los últimos años.

Sin embargo, dado los últimos acontecimientos sociales y sanitarios a nivel mundial, el trabajo con encuestas tanto longitudinales como la EPS como otro tipo de encuestas han presentado nuevos desafíos metodológicos que deben ser abordados con cuidado. Es por ello que el proceso y ejecución de la VIII Ronda de la Encuesta de Protección Social (EPS) está orientada principalmente (en términos generales) a: la evaluación de objetivos de la EPS, refinamiento de cuestionario (inclusión de nuevas dimensiones: pensiones en materia de reforma, economía del cuidado e informalidad en el trabajo), actualización del marco de la muestra (refrescos o nacimientos), localización de entrevistados, estrategias de levantamiento de la encuesta, aplicación de la encuesta, procesamiento y análisis de la información, obtención de bases de datos, documentos metodológicos y presentación de resultados, todo esto, involucra una serie de tareas o actividades auxiliares y complementarias que se detallan más adelante : evaluar objetivos de la encuesta, tamaño del cuestionario, estrategias de levantamiento (presencial[16] y mixto[17]), duración de la aplicación (tiempos de levantamiento), indicadores nacionales (corte transversal y longitudinales, entre otros).

1.2.- DISEÑO MUESTRAL DE LA EPS.-

Dado que uno de los principales objetivos de la EPS es permitir el estudio longitudinal de la población mayor de 18 años, vinculando el comportamiento previsional de las personas con su historia laboral, y con su perfil socioeconómico, demográfico y sanitario, el diseño muestral de la encuesta tiene particularidades y características que la diferencian del resto de las encuestas socioeconómicas del país. Cabe señalar, además, que la EPS permite hacer estudios de corte transversal lo cual es una de las razones por las que periódicamente se realizan refrescos de muestra.

Cabe destacar, que la muestra de la EPS es por conglomerados y bi-etápica: la primera etapa de "muestreo estratificado" en que se seleccionan comunas, y la segunda etapa en la que dentro de las comunas se procede a seleccionar afiliados. Para la selección, original (año 2002), de comunas se consideró a todas aquellas con más de 60.000 habitantes (y, además, Coyhaique), incluyendo todas las del Gran Santiago. Luego se procedió a formar estratos con las restantes comunas, y se eligió a una dentro de cada estrato mediante un procedimiento PPT (probabilidad proporcional al tamaño). Dentro de cada comuna, para la selección de cada persona se usó muestreo sistemático (después de ordenar a las personas por condición de afiliado -activo, pensionado, fallecido-, sexo y edad).

Para esta octava ronda se decidió destacar el refresco[18] y volver a considerar una nueva muestra, considerando a las personas que cumplieron 18 años de edad entre junio de 2015 y diciembre de 2022 (es decir, se debe inyectar población joven a la muestra en virtud del envejecimiento cercano a 7 años experimentado desde la última actualización válida de refresco del marco realizada el 2015).

La muestra panel se refiere a todas las personas que alguna vez hayan sido entrevistadas en una, en varias, o en todas las rondas de la encuesta. El Cuadro 1, detalla el periodo de levantamiento y el número de encuestas logradas en cada una de las rondas desarrolladas hasta la fecha.

Cuadro 1: Resultado de campo de la EPS

RONDA		PERIODO DE LEVANTAMIÉNTO		ENTREVISTADOS VIVOS		
		FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	PANEL	REFRESCOS/ NACIMIENTOS	TOTAL
2002		may-02	ene-03	16.309	0	16.309
2004		nov-04	may-05	12.927	3.800	16.727
2006		nov-06	jul-07	16.443	0	16.443
2009		abr-08	abr-09	14.463	0	14.463
2012*		sept-12	ago-13	9.315		9.315
2015		abr-16	jul-16	10.128	6.681	16.809
2020	Presencial	dic-19	mar-20	7.800	0	14.913
	Reentrevista	ago-20	oct-20	2.082	0	
	Continuidad	sept-20	dic-20	5.031	0	

Fuente: Elaboración propia.

[16] La modalidad de forma presencial considera una entrevista personal por encuestadores cara a cara por CAPI (Computer-Assisted Personal Interviewing).

[17] La modalidad mixta se puede considerar la estrategia utilizada en la EPS 2020, en donde se siguió como ejemplo el modelo empleado por la encuesta CASEN 2020, el cual consideró en precontacto presencial por los encuestadores cara a cara asistida por dispositivo electrónico o computador (CAPI) y posteriormente, la aplicación telefónica de la encuesta.

[18] La fecha estimada para el corte de la edad para la muestra refresco podrá ser modificada en base a propuesta del oferente adjudicado.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

2.- Objetivos de la contratación.-

2.1.- OBJETIVO GENERAL.-

El objetivo general del proyecto "RECONCEPTUALIZACIÓN DE OBJETIVOS, ACTUALIZACIÓN DEL CUESTIONARIO, DISEÑO MUESTRAL, TRABAJO DE CAMPO, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA VIII RONDA DE LA ENCUESTA DE PROTECCIÓN SOCIAL (EPS)" es realizar la actualización del cuestionario en base a la nueva definición de protección social, el diseño del marco muestral realizando un refresco de la muestra, el levantamiento y la presentación de resultados de la VIII Ronda de la Encuesta de Protección Social (EPS).

Esta encuesta, tanto en sus procesos como en sus productos, requiere considerar el enfoque de derechos y enfoque de género, evitando distintas formas de discriminación, proporcionando empoderamiento y contribuyendo a que la participación en ésta sea a la vez un medio y un objetivo. En este sentido, el enfoque de derechos orienta la formulación de objetivos, indicadores, actualización del cuestionario e implementación de la encuesta.

2.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.-

Los principales desafíos de este proyecto son los siguientes:

1. Planificar, coordinar, gestionar el proyecto en general, velando por el proceso de seguridad de la información y atención de encuestados.
2. Hacer un diagnóstico de los conceptos de la protección social a nivel internacional y nacional incorporando transversalmente el enfoque de derecho y género, y que pongan foco en las dimensiones: pensiones en materia de reforma, economía del cuidado e informalidad en el trabajo.
3. Investigar y proponer nuevas preguntas e indicadores para tres nuevas dimensiones: a) Economía del cuidado; b) Calidad del empleo y; c) Reforma previsional [19]. Con el fin de complementar la información que actualmente proporciona la EPS en línea con los enfoques de derechos y de género.
4. Establecer la coherencia, conceptual y operativa, entre los módulos nucleares y secundarios del cuestionario, y proponer periodicidades de levantamiento en que se combinen ambos tipos de módulos (bajo la premisa de que todos los módulos nucleares deben levantarse en toda ronda de la EPS); además, identificar el set de preguntas esenciales dentro de cada módulo.
5. Actualizar y simplificar el cuestionario de la Encuesta de Protección Social en un lenguaje inclusivo y evitando reproducir estereotipos de género.
6. Propuesta de refresco de muestra, para cubrir nacimientos de población tanto afiliada como no afiliada. El refresco debe garantizar que el tamaño de muestra resultante mantenga la representatividad y comparabilidad inter-temporal de la encuesta.
7. Definir los tamaños de muestra, y periodicidad de levantamiento de cada módulo; respetando que la muestra de éstos provenga del mismo marco muestral EPS, ya refrescado con nacimientos, de acuerdo con el punto inmediato anterior.
8. Determinar los indicadores a estimar en cada uno de los módulos (tanto nucleares, como satelitales), definiendo la metodología de sus respectivos cálculos (del estimador en sí, y de su varianza). Cabe mencionar que se requerirá, con especial énfasis, la revisión de metodologías de estimación para áreas pequeñas en el caso de los módulos satelitales.
9. Localizar, ubicar, y contactar a las personas que serán entrevistadas; la EPS, en su carácter longitudinal (a diferencia de otras encuestas socioeconómicas que se aplican a distintos integrantes de un hogar), es un procedimiento estadístico en el que las unidades de muestreo coinciden con las unidades de análisis: personas específicas, que deben ser entrevistadas (en la mayoría de las encuestas que se aplican en Chile, las unidades de muestreo son viviendas).
10. En el caso de personas de la muestra, que se encuentren fallecidas se debe aplicar un cuestionario de cierre a los familiares o personas responsables que corresponda. En caso de ser personas en situación de discapacidad, se les aplicará un cuestionario especial a los familiares o personas responsables correspondientes.
11. Programar y diseñar en software (Survey Solutions o desarrollo propio) del aplicativo de recolección de datos para la aplicación de la encuesta en dispositivos electrónicos móviles (incluyendo prueba de usuario). En caso de que la modalidad sea mixta, esto implica también al cuestionario de reducido.

[19] La dimensión de "Reforma Previsional" hace referencia tanto en aquellas preguntas que pudieron haber tenido alguna modificación tanto en el constructo de la pregunta, dado los cambios en el sistema previsional por la reforma previsional (por ejemplo, personas que recibían la Pensión Básica Solidaria (PBS) y Aporte Previsional Solidario (APS), pero en la actualidad reciben la Pensión Garantizada Universal (PGU) que se han dado en los últimos dos años, así como también por aquellos temas que están contenidos en el Plan de Gobierno actual (por ejemplo, coyuntura).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

12. Diseñar y refinar los formatos del cuestionario, tanto en implementos electrónicos (Programación del cuestionario en software de recolección de datos), como en formato papel para las modalidades de levantamiento a utilizar (presencial y mixta).
13. Realizar una encuesta de supervisión indirecta, a una muestra de casos tanto aleatorios como dirigidos, para corroborar la veracidad de las respuestas capturadas por el personal de terreno haciendo énfasis en las variables de ingresos de los entrevistados.
14. Implementar mecanismos para el seguimiento de los entrevistados que garanticen su localización, contacto y fidelización durante todo el proyecto[20].
15. Finalmente, se debe hacer llegar a los entrevistados una carta de consentimiento[21] para el cruce de la información que nos brindan en la encuesta con registros administrativos de diversa índole. Esta carta será proveída por la Subsecretaría de Previsión Social. Es importante tener presente que se trata de un documento cuya firma es VOLUNTARIA, y del que se debe dejar copia al entrevistado.
16. Elaborar y presentar informes sobre el trabajo de campo, proceso de supervisión, validación, codificación y entrega de resultados finales de la VIII Ronda de la Encuesta de Protección Social.

Otros desafíos significativos, son:

a. La ejecución oportuna, en los tiempos establecidos, de una prueba piloto de cuestionario.
b. La validación, y codificación de microdatos.
c. El cálculo de:

- Imputaciones;
- Factores de expansión de corte transversal;
- Factores de expansión longitudinales.

d. La estimación de indicadores, tanto longitudinales como de corte transversal, y sus respectivas varianzas.
e. La elaboración de un informe final que contenga la síntesis de los informes precedentes y un informe de resultados que contenga análisis de corte transversal y longitudinal.
f. La fidelización de la muestra de encuestados.

La oferta técnica a presentar, para concursar en esta licitación, debe hacerse cargo de los desafíos antes expuestos, de acuerdo con los servicios y actividades que se indican más adelante (para mayores antecedentes, en el Anexo N° 23 de estas bases, se especifican los requerimientos mínimos asociados).

3.- Organización general del proyecto

La responsabilidad técnica del proyecto "RECONCEPTUALIZACIÓN DE OBJETIVOS, ACTUALIZACIÓN DEL CUESTIONARIO, DISEÑO MUESTRAL, TRABAJO DE CAMPO, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA VIII RONDA DE LA ENCUESTA DE PROTECCIÓN SOCIAL (EPS)", será de la Contraparte técnica establecida en la Subsecretaría de Previsión Social.

En su propuesta técnica el oferente adjudicado deberá entregar una nómina con el equipo de profesionales y técnicos que estarán a cargo de la coordinación del proyecto, cada uno de los roles descritos, deben ser tomados por personas distintas; es decir una misma persona no puede cumplir más de un rol en el proyecto.

El oferente adjudicado deberá indicar y documentar la experiencia del equipo de trabajo (incluyendo desde directivos hasta encuestadores) utilizando los formatos de CV que se adjuntan en los Anexos N° 8 al N°19. Asimismo, el oferente adjudicado deberá documentar la experiencia de la entidad utilizando el formato de CV corporativo adjunto en los Anexos N° 6 y N° 7.

El Oferente adjudicado deberá identificar a las personas que cumplirán los siguientes roles:

- Jefe/a de Proyecto (JP): Es el responsable final de la dirección del proyecto, de velar por el cumplimiento de los objetivos y de los estándares de calidad de los productos comprometidos, así como de la presentación de resultados y sus actividades asociadas. (Anexo N° 8).
- Director/a Ejecutivo (DE): Es responsable de coordinar todos los aspectos relacionados con la ejecución del proyecto. El DE es la contraparte técnica de la Subsecretaría de Previsión Social y deberá tener asignado, a lo menos, el 80% de su jornada laboral a la coordinación del proyecto durante la totalidad del periodo de desarrollo del contrato. (Anexo N° 9).

[20] Se valorarán las estrategias e incentivos para "rescatar" el mayor número posible de entrevistados panel, que hayan sido encuestados en todas las rondas de la EPS; asimismo, se valorarán las ofertas técnicas que consideren la definición de estrategias (y alternativas) para ubicar y entrevistar a personas de la muestra que no hayan sido contactadas en las rondas 2015 y 2020 de la encuesta.
[21] Esta carta será de carácter exploratorio.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

- Especialista en Protección Social (EPS): Es responsable de la revisión conceptual, el análisis y la proposición de preguntas e indicadores sobre la dimensión de protección social y previsional, tiene la responsabilidad de elaborar un documento diagnóstico, identificar las preguntas clave y proponer aquellas que son necesarias para construcción de una línea base e indicadores clave. (Anexo Nº 10)
- Especialista en Empleo (EE): Es responsable de la revisión conceptual, el análisis y la proposición de preguntas e indicadores sobre la dimensión de historia laboral, de manera que se pueda caracterizar a los cotizantes mediante su tipo de trabajo considerando tres grandes grupos: trabajos formales, empleos precarios e informalidad. Tiene la responsabilidad de elaborar un documento diagnóstico, identificar las preguntas clave y proponer aquellas que son necesarias para construcción de una línea base e indicadores clave. (Anexo Nº 10)
- Especialista en Economía del Cuidado, Género y/o y Adulto Mayor (ECGAM)[22]: Es responsable de la conceptualización, revisión, el análisis y la proposición de preguntas e indicadores sobre la dimensión de Economía del cuidado, para que la encuesta sea capaz de capturar información sobre las personas que realizan trabajos desde el hogar, tanto en materia productiva como reproductiva. Tiene la responsabilidad de elaborar un documento diagnóstico, identificar las preguntas clave y proponer aquellas que son necesarias para construcción de una línea base e indicadores clave. (economía del cuidado) (Anexo Nº 10).
- Coordinador/a Desarrollo de Instrumentos (CDI): Es corresponsable de coordinar los aspectos vinculados con el desarrollo, conceptualización, diseño y la implementación del cuestionario en su totalidad y su aplicación, así como del manual de trabajo de campo, la capacitación de encuestadores y la supervisión interna del trabajo de campo; asimismo, será el responsable del funcionamiento del call-center para apoyo a consultas del equipo de terreno; así también, es responsable del diseño de la implementación del cuestionario en CAPI. (Anexo Nº 11).
- Coordinador/a Pretest y Pruebas Cognitivas (CPPC): Es corresponsable de coordinar los pretest, y pruebas cognitivas de los distintos módulos de la encuesta. Es la persona responsable de la coherencia interpretativa-cognitiva de los distintos módulos del cuestionario. (Anexo Nº 12).
- Coordinador/a Diseño Muestral (CDM): Es corresponsable de coordinar los aspectos vinculados al diseño muestral de la encuesta, y procesamiento de datos; es el responsable de la seguridad de la información y además debe velar por el cumplimiento de los protocolos de confidencialidad (está a cargo del Sistema de Control y Seguridad SCyS, definido en la Actividad "i" de las bases técnicas de la presente licitación). Asimismo, deberá coordinar el trabajo del Equipo Técnico Responsable. (Anexo Nº 13).
- Coordinador/a de Programación y Operacionalización del Cuestionario (CPOC): Es corresponsable de la programación electrónica del cuestionario, así como de su operacionalización y versión en papel para lectura óptica. De igual forma, es la persona responsable de diseñar la malla de validación del cuestionario. (Anexo Nº 14).
- Coordinador/a Trabajo de Campo (CTC): Es corresponsable de coordinar los procesos vinculados con la administración y seguimiento de la muestra, y a la recolección de datos (tanto de personas vivas, como fallecidas o con discapacidades permanentes (antiguamente impedidos)), incluyendo la prueba piloto de cuestionario, considerando todas sus fases independientes de la modalidad de recolección. (Anexo Nº 15).
- Coordinador/a Procesamiento de Datos (CPD): Es corresponsable de coordinar los aspectos vinculados al procesamiento de datos y al diseño de Bases de Datos; es el responsable de la seguridad de la información y además debe velar por el cumplimiento de los protocolos de confidencialidad (está a cargo del Sistema de Control y Seguridad SCyS, definido en la Actividad "i" de las bases técnicas de la presente licitación). (Anexo N° 16)
- Responsable de Equipo Técnico (RET): Es el encargado de la metodología de estimación de factores de expansión tanto longitudinal como transversal, además es responsable de supervisar el trabajo de digitación, codificación y validación de bases de datos, cálculo de indicadores y la estimación de sus varianzas. (Anexo N° 17)
- Equipo Técnico Responsable (ETR): Se trata del equipo de profesionales que tendrá bajo su responsabilidad.- 1) la metodología para la actualización del marco muestral y su refresco, así como el cálculo de los tamaños de muestra de cada módulo de la encuesta; 2) establecer las preguntas obligatorias y el número mínimo de preguntas que se debe responder, para considerarlo válido, en cada módulo de la encuesta; 3) la metodología para la estimación de indicadores de cada módulo de la encuesta; 4) la metodología de cálculo de varianzas de los estimadores respectivos; y, 5) diseñar y elaborar el set de tabulados/indicadores de la encuesta. Este equipo es coordinado por el Responsable del Equipo Técnico. (Anexo N° 18)
- Coordinador/a de Presentación de Resultados y Fidelización (CRF): Es corresponsable de la comunicación final de resultados, posicionamiento mediático de la EPS y fidelización de los entrevistados. De igual forma, es la persona responsable de la atención a encuestados para dudas y consultas a lo largo de la totalidad del proyecto, debe coordinar el trabajo de telefonía para dudas de los encuestados exclusivamente. (Anexo Nº 19).

[22] El oferente adjudicado, debe tomar en cuenta que los documentos de diagnóstico esperados de los tres expertos (EPS, EE y ECGAM) deben presentarse en un solo informe de acuerdo a lo contemplado en la actividad 2.2.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Es importante destacar que, cada una de las personas propuestas en la nómina de profesionales y técnicos mencionados anteriormente, deben estar presentes en cada una de las reuniones establecidas (de acuerdo con el tema relacionado a su experiencia o cargo mientras se desarrolla el producto en el cual están involucrados[23] en la carta Gantt con la contraparte técnica de la Subsecretaría.

Para la consecución de los objetivos del proyecto se deberán realizar como mínimo los servicios, actividades, entregas y productos que se detallan a continuación. Los servicios describen actividades mínimas necesarias para el proyecto "RECONCEPTUALIZACIÓN DE OBJETIVOS, ACTUALIZACIÓN DEL CUESTIONARIO, DISEÑO MUESTRAL, TRABAJO DE CAMPO, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA VIII RONDA DE LA ENCUESTA DE PROTECCIÓN SOCIAL (EPS)". Este listado de servicios no es exhaustivo, y la propuesta puede considerar servicios adicionales. Sin embargo, los mismos se consideran suficientes para describir la complejidad del estudio y proveer una guía para su conducción. En su Oferta Técnica, el Proveedor Oferente ha de fundamentar las metodologías y estrategias a utilizar para la implementación de los servicios referidos.

4.- Definición de servicios y actividades a realizar

Los servicios y actividades para realizar representan las tareas asociadas al proyecto cuyo complemento son los entregables que se indican en el acápite número 5. Cada servicio y actividad, tiene asociado distintos entregables, repartidos en diferentes productos.

Es importante tener presente que los productos no necesariamente son una unidad homogénea, sino que pueden componerse de diversos entregables; de esta manera, si bien se contemplan seis servicios y las distintas actividades relacionadas en el proyecto, se solicitan doce productos que incluyen distintos entregables.

Al tratarse de servicios y actividades, que se prestan a lo largo del proyecto, un mismo servicio se puede prestar en cada uno de los productos solicitados (es el caso de los servicios y actividades de coordinación, planificación y gestión del proyecto, y atención a encuestados); o en varios de ellos.

Se solicita revisar y asegurar, cuidadosamente, la consistencia de los servicios y actividades, y su correlato en términos de productos y entregables varios.

4.1.- SERVICIOS Y ACTIVIDADES CONTRATADAS.-

El oferente adjudicado deberá proveer los servicios, el personal, y las dependencias necesarias para el desarrollo de las actividades del "RECONCEPTUALIZACIÓN DE OBJETIVOS, ACTUALIZACIÓN DEL CUESTIONARIO, DISEÑO MUESTRAL, TRABAJO DE CAMPO, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA VIII RONDA DE LA ENCUESTA DE PROTECCIÓN SOCIAL (EPS)". Los servicios contratados, son los siguientes:

1. SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL PROYECTO

La primera actividad se refiere a la planificación, coordinación, gestión del proyecto en general considerando proceso de seguridad de la información atención de encuestados.

La propuesta debe considerar las actividades necesarias para una adecuada coordinación con la Subsecretaría de Previsión Social. El oferente adjudicado debe organizar una reunión de inicio del proyecto con el objetivo de ajustar aspectos de la propuesta relacionados con la administración y el calendario de actividades.

Los entregables son los siguientes:

1.1 Elaboración de carta Gantt detallada que incluya todas las actividades a desarrollar, en la que se indiquen hitos correspondientes.

1.1.1 Carta Gantt sintética, con las principales actividades y línea de tiempo asociada, en la que se indiquen los hitos correspondientes.
1.1.2 Reporte de avance y cumplimiento mensual de tareas especificadas en carta Gantt.
1.1.3 Reporte de eventuales ajustes a carta Gantt.
1.1.4 Actas de inicio del trabajo y de reuniones periódicas de trabajo.

La primera reunión de trabajo deberá realizarse al cuarto día corrido a partir de la suscripción del contrato; esta reunión será coordinada por el Equipo Directivo del Oferente adjudicado (incluyendo todos los roles mencionados en el punto 3 "Organización general del proyecto"), quienes deberán responder preguntas de la Contraparte Técnica sobre temas relacionados.

[23] Si bien no se pretende que en todas las reuniones estén presentes cada uno de los profesionales y técnicos propuestos; se espera que tengan pleno conocimiento de los temas tratados, especialmente alcances y plazos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Posteriormente, el oferente adjudicado debe entregar, en formato electrónico (Word, PDF, Excel, y Project) y en papel, el acta correspondiente a la Subsecretaría de Previsión Social y el plan de actividades en Carta Gantt en un plazo de un día hábil a partir del desarrollo de la reunión, los que deberán ser visados por la contraparte técnica de la Subsecretaría de Previsión Social. La carta Gantt debe considerarse en dos versiones: una detallada en la que se indiquen hitos por actividad, y otra en formato sintético de las principales actividades que incluya línea de tiempo.

Asimismo, el oferente adjudicado debe contemplar y organizar reuniones con la contraparte técnica de la Subsecretaría de Previsión Social para dar cuenta del estado de avance del proyecto, las dificultades en el desarrollo de las actividades y otros ámbitos que considere relevantes (cualquier ajuste a la carta Gantt original, implicará re-elaborar y enviar la carta Gantt ajustada, misma que deberá ser visada por la contraparte técnica de la Subsecretaría de Previsión Social de Previsión Social). Las reuniones pueden ser de manera presencial y en caso de que la situación sanitaria del país no lo permita, de manera remota con una periodicidad no mayor a 15 días hábiles y tienen como objetivo mantener un canal abierto de comunicaciones entre el Oferente adjudicado y la Subsecretaría de Previsión Social en temas relacionados ya sea al avance del proyecto, como a imprevistos y otros temas de interés. Si la Subsecretaría de Previsión Social considera necesario, podrá solicitar al oferente adjudicado el aumento en la frecuencia de las reuniones de coordinación. Cada una de las reuniones debe ser documentada a través de un acta de reunión, la que debe incluir los temas tratados y los acuerdos operativos; será responsabilidad del oferente adjudicado la elaboración de las actas de reunión, las que deben enviarse (en archivo electrónico y en papel).

El entregable es:

1.1.5 Plan de seguridad de la información y resguardo de confidencialidad en el que se especifique y esquematice la forma en que va a operar el SCyS.

El oferente adjudicado debe incluir un plan de seguridad de datos mismo que se utilizará durante la ejecución del proyecto. El plan debe contener información de la plataforma tecnológica que se utilizará, políticas de respaldo, políticas de seguridad de la información (incluyendo la innominación de muestra) y medidas preventivas y correctivas para evitar la pérdida o hurto de instrumentos utilizados en el proyecto, así como de información sensible. Entre otros aspectos requeridos de la propuesta, se listan los siguientes:

- Plataforma tecnológica de la que dispone; descripción de la seguridad a nivel del hardware (firewall, tipo de arreglos de disco “RAID”, etc., si es que corresponde) y del software; entre otros.
- Políticas de respaldo (respaldo de la información; periodicidad de estos; medios de almacenamiento de los respaldos; lugar(es) de almacenamiento de los respaldos; información contenida en los respaldos); innominación.
- Políticas de seguridad de la información con respecto a:

 a) La disponibilidad de los sistemas de información.
 b) La recuperación rápida y completa de la información de los sistemas de información.
 c) La integridad de la información.
 d) La información no puede ser modificada sin previa autorización.
 e) La confidencialidad de la información (ver Anexos N° 21, N° 22, y N° 23) que incluye las políticas y prácticas de acceso autorizado a la información, el registro de actividad, control de copias, encriptación de archivos, canales de transmisión con la Subsecretaría de Protección Social y al interior del equipo, etc.
 f) La autenticación de la información.
 g) Procedimientos para la eliminación de archivos, actividad que podría ser auditable a requerimiento de la Subsecretaría de Protección Social.

Asimismo, con el fin de facilitar las comunicaciones entre el Oferente adjudicado y la Subsecretaría de Protección Social, la propuesta técnica debe incluir el diseño y mantenimiento de un Sistema de Control y Seguridad (SCyS). El SCyS será un repositorio de todos los documentos y archivos de datos que se generan durante la vida del contrato. El Oferente adjudicado deberá diseñar el SCyS para producir información acerca del avance del proyecto; asimismo, deberá facilitar el acceso a esta información a la Contraparte Técnica de la Subsecretaría en un ambiente remoto seguro. Se considerará, en la evaluación, la funcionalidad de la propuesta SCyS que se haga (entendida como los instrumentos e información relevante que el sistema brinde para un control efectivo del avance del proyecto).

La propuesta debe estipular el sistema que planea utilizar (accesos, seguridad, carpetas, etc.). El objetivo del SCyS es eliminar, durante la duración del contrato, la posibilidad de traspaso de información confidencial entre las diversas partes involucradas en el estudio a través de correo electrónico o flash-drives. Sólo al final del contrato se deberán entregar archivos electrónicos de todos los productos archivados en el SCyS (disco duro portable, etc.). Al finalizar el proyecto, además, el oferente adjudicado

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

deberá enviar medios de prueba relativos a la destrucción de toda la información, insumos, productos, que fueron entregados a la Subsecretaría (o aportados por la Subsecretaría en el marco del proyecto).

1.2 Diseño, gestión y administración de la página WEB de la VIII Ronda EPS 2023.

La página WEB debe estar operativa antes de iniciarse el proceso de verificación de domicilios, localización y ubicación de personas; asimismo, considerar información de sustento de la encuesta, así como las garantías de seguridad y confidencialidad que puedan requerir las personas a empadronar, entre otros elementos. De igual forma, debe contar con protección en caso de hackeo.

La página WEB debe incluir un video[24] de bienvenida que darán las autoridades del Ministerio del Trabajo y Previsión Social a los participantes de la VIII Ronda EPS (tanto a encuestados como a encuestadores). Este video corre por cuenta del oferente adjudicado y debe cumplir con estándares de calidad habituales, así como normas de seguridad y protección en caso de hackeo.

Los entregables son los siguientes:

1.2.1 Diseño de la página WEB de la VIII ronda EPS 2023
1.2.2 Implementación de la página WEB de la VIII ronda EPS 2023
1.2.3 Se entregará un reporte de modificaciones y usos de la página WEB.

El servicio de página WEB, debe ser flexible e incorporar nuevos elementos que se estimen necesarios durante el levantamiento.

1.3 Provisión de un servicio telefónico, en horario hábil, a cargo del oferente para consultas que tengan las personas empadronadas sobre la EPS a nivel nacional.

Este servicio debe estar operativo al momento de iniciarse la verificación de domicilios, localización, y ubicación de personas, y mantenerse hasta el cierre completo del trabajo de campo.

Los entregables son los siguientes:

1.3.1 Propuesta de un servicio telefónico
1.3.2 Implementación de un servicio telefónico

1.4 Diseño, implementación y entrega de incentivos para la participación de las personas a encuestar.

Los entregables son los siguientes:

1.4.1 Diseño, propuesta y estructura de incentivos[25] de participación para encuestados. No necesariamente deben implicar costos monetarios, se valorará la capacidad de innovación que en esta materia hagan los oferentes.
1.4.2 Entrega de incentivos para: ubicación y localización, contacto inicial o apertura, cierre de encuesta, y casos difíciles. (Se entregará a partir de iniciado el trabajo de campo: ejemplares de incentivos y bases de datos que contenga el estado de entrega de estos).

1.5 Diseño y elaboración de un plan de continuidad operacional.

El oferente adjudicado deberá establecer las acciones necesarias para asegurar la continuidad operacional de sus servicios, de modo que pueda responder oportunamente frente a incidentes o interrupciones durante las etapas del proceso en que interviene; así también en caso de que la situación sanitaria lo demande, con el fin de continuar con las operaciones asociadas a las tareas de las presentes bases técnicas; de forma que no comprometa el desarrollo general del proyecto ni la calidad de la información levantada.

Se deben considerar los siguientes aspectos:

- Identificar riesgos de interrupción o discontinuidad del servicio del contratista, y definir las medidas de mitigación para dichos riesgos.
- Se valorará que el oferente adjudicado proponga una estrategia innovadora frente a eventualidades para el levantamiento ante una contingencia sanitaria de gran magnitud u otra contingencia significativa que impida el contacto presencial entre encuestadores y entrevistados.

[24] Los productos audiovisuales deben ir con subtítulos y en lenguaje de señas, según lo dispone la Ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. En su artículo 25 indica que toda campaña de servicio público financiada con fondos públicos deberá ser transmitida o emitida con subtitulado y en lenguaje de señas. Los traductores deben estar certificados en www.asoch.cl.

[25] El costo de la implementación de los incentivos de participación de los entrevistados (monetarios y/o no monetarios) deben correr por cuenta del oferente adjudicado.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Los entregables son los siguientes:

1.5.1 Plan de continuidad operacional y reportes de continuidad operacional en caso de que las condiciones lo ameriten.

2. SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE ACTUALIZACIÓN DEL CUESTIONARIO

2.1 Revisión, planteamiento y propuesta de nuevos objetivos de la EPS en base a la reforma previsional (Objetivos EPS).

La Protección Social es uno de los componentes para cumplir lo establecido en el Artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos donde se establece que: "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad".

Por otro lado, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se refiere a Protección Social o Seguridad Social como la protección que una sociedad proporciona a los individuos y los hogares, para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso particularmente en casos de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes del trabajo, maternidad o pérdida del sostén de familia[26]; es decir ante cualquier evento que implique una reducción o disminución de ingresos.

Ante la cantidad de dimensiones que la Protección Social abarca, para poder comparar y evaluar los sistemas implementados en los diferentes países, el oferente adjudicado debe revisar programas y políticas que ayuden con el desarrollo de las siguientes dimensiones:

- Personas vulnerables cubiertas por la asistencia social
- Personas mayores
- Desempleados
- Trabajadores en caso de accidente de trabajo
- Personas con discapacidad severa
- Madres con recién nacidos
- Niños
- Población cubierta por al menos una prestación de protección social

En dicho contexto el oferente adjudicado a través de los expertos deberá proponer un diagnóstico con enfoque de derechos y enfoque de género sobre la protección social en Chile, proposición de preguntas e indicadores clave centrado en el análisis de las siguientes dimensiones:

- Reforma previsional
- Creación del Sistema Nacional de Cuidados (dependencia)
- Calidad del trabajo (informalidad).

Los entregables son los siguientes:

2.1.1 Plan de desarrollo de nuevos objetivos y dimensiones de la EPS
2.1.2 Se solicitará al oferente adjudicado elaborar un informe que contenga mínimamente los siguientes aspectos:

- Definición de Protección Social en Chile enfatizando las definiciones conceptuales de previsión social, sistemas de cuidado no remunerado e informalidad.
- Análisis de los objetivos de la EPS los últimos 20 años (revisión bibliográfica desde la primera hasta la séptima ronda sobre los objetivos del panel y de cada levantamiento, entre otros).
- Evaluación de los módulos de la EPS los últimos 20 años.
- Propuesta de nuevos objetivos para la encuesta.

2.2 Proposición de preguntas para nuevos módulos/dimensiones (cuidado, reforma e informalidad).

El sistema previsional ha sido impactado por una serie de transformaciones sociales en las últimas décadas; cambios en el mercado de trabajo, flexibilidad laboral, mayores expectativas de vida de la población, incorporación masiva de la mujer al mundo laboral, etc., por lo que es necesario realizar una reformulación al sistema de pensiones, que se inicia con diálogos sociales, y discusiones técnicas multidisciplinarias y transversales para enmarcar el diseño de esta reforma, con el fin de proveer a la población de pensiones dignas.

[26] World Social Protection Report 2020–22: Social protection at the crossroads – in pursuit of a better future International Labour Office – Geneva: ILO, 2021.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

En la misma línea la EPS requiere la realización de los análisis y estudios correspondientes que ayuden en la proposición de preguntas sobre las dimensiones de pensiones en materia de reforma, economía del cuidado y calidad del trabajo, así como sus consecuencias en el pago de las contribuciones.

El oferente adjudicado debe proponer a tres[27] expertos con el objetivo principal de:

- Análisis en profundidad de las dimensiones propuestas y su vinculación con la EPS.
- Evidencia bibliográfica comparada con foco en las tres dimensiones precedentes.
- Revisar, analizar y sugerir nuevas preguntas que alimenten las dimensiones de reforma previsional, sistemas y economía del cuidado y calidad del trabajo e informalidad laboral. Dichas preguntas deben ser justificadas en base a argumentos válidos y revisiones bibliográficas de experiencias internacionales.
- Las preguntas propuestas deben coadyuvar y complementar en la elaboración de indicadores transversales y longitudinales de las tres dimensiones.
- Se incorporarán como insumo los resultados de los diálogos sociales para la Reforma Previsional realizados por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social desde abril a junio de 2022.

Específicamente, el oferente adjudicado debe proponer a tres expertos que deben demostrar experiencia y amplio conocimiento de manera individual en el área de Economía del Cuidado, Previsión Social y calidad del trabajo e informalidad, respectivamente, aplicado a políticas sociales y públicas en Chile y/o en el extranjero, que trabajen, asesoren y/o participen directamente en la institución que se adjudique el presente proyecto. El oferente adjudicado debe adjuntar a su propuesta el CV del Anexo N° 8 de, al menos tres de los profesionales que propone.

Los entregables son los siguientes:

2.2.1 El oferente adjudicatario deberá hacer llegar un informe de análisis y propuesta de nuevas dimensiones de la EPS, el análisis y la proposición de las preguntas para cada dimensión, parte que debe ser desarrollada de forma exclusiva por los expertos; pero con el apoyo de profesionales que el oferente encuentre necesario y sean parte del equipo técnico presentado.

2.2.2 Propuesta de indicadores específicos en base a las nuevas dimensiones de la EPS.

Se debe enfatizar que el rol de los expertos es de carácter consultivo y no vinculante, ya que el propósito es la validación de los temas del cuestionario, además de entregar garantías de que éste cumpla con los estándares internacionales necesarios de una encuesta panel con las características y temáticas tratadas por la EPS.

2.3 Estrategias para la periodicidad de levantamiento de los diferentes módulos y/o preguntas nucleares y satelitales

El oferente adjudicado deberá analizar, definir y proponer estrategias para la periodicidad de levantamiento de la encuesta en base a módulos y/o preguntas rotativas. Se requiere segmentar los módulos y/o preguntas en dos categorías:

- Nucleares: se refiere a los módulos y/o preguntas que independiente de la ronda que se encuentre levantando son de carácter obligatorio por la relevancia de las preguntas en el panel.
- Satelitales: son aquellos que tienen un carácter más iterativo, por lo que se podría rotar por rondas o en base a criterios específicos.

Los entregables son los siguientes:

2.3.1 En el informe[28] se debe detallar cómo se realizó la segmentación de los módulos y de ser necesario bajar esta segmentación a nivel pregunta y la definición que motivó su clasificación; es necesario tomar en cuenta que la periodicidad debe salvaguardar un estándar apropiado de calidad estadística (que permita solvencia para la elaboración de políticas públicas). De forma complementaria, se requiere que el informe considere:

- Argumentación del carácter, nuclear o satelital, de cada uno de los módulos refinados de la encuesta.
- Análisis de las ventajas y desventajas de la discriminación entre módulos nucleares y satelitales, que incluya una sugerencia de combinación entre ambos asociada a la periodicidad de estos.

[27] El oferente adjudicado debe adjuntar a su propuesta el CV del Anexo N°10 de tres expertos (es deseable que puedan tener un reemplazo de cada experto para cada una de las temáticas) que propone, de manera tal que cada uno aborde uno de los temas planteados.

[28] La implementación de las estrategias propuestas quedará condicionada a la aprobación de estas por parte de la Subsecretaría de Previsión Social.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

- Vinculación intertemporal entre los distintos módulos, nucleares y satelitales, de la encuesta.
- El tamaño de muestra asociado a la eventual implementación de algún módulo en forma aislada, en ningún caso puede ser mayor a una determinada proporción del tamaño de muestra de la EPS en su conjunto y, además, debe originarse del mismo marco muestral.
- Propuesta de periodicidad de levantamiento de los diferentes módulos, nucleares y satelitales.

2.4 Propuesta, diseño, y metodología de cálculo de indicadores transversales y longitudinales que se deriven de las encuestas (por módulo). Este servicio, debe contar con los siguientes componentes:

Los entregables son los siguientes:

2.4.1 Propuesta de indicadores de corte transversal, que considere una justificación analítica y conceptual, atingentes a alguna dimensión relevante de la previsión social y/o calidad de vida de las personas para cada módulo de la encuesta. (MS Word, Excel, programación STATA y R).

- Diseño y fórmula tanto para la estimación como para el cálculo de varianza, de cada indicador propuesto en el punto inmediato anterior. (MS Word, Excel, programación STATA y R).

2.4.2 Propuesta de indicadores de carácter longitudinal, que considere una justificación analítica y conceptual, atingentes a alguna dimensión relevante de la previsión social y/o calidad de vida de las personas para los módulos nucleares de la encuesta. (MS Word, Excel, programación STATA y R).

- Diseño y fórmula tanto para la estimación como para el cálculo de varianza, de cada indicador propuesto en el punto inmediato anterior. (MS Word, Excel, programación STATA y R).

2.5 Revisión, refinamiento y actualización de cuestionarios de la encuesta (pertinencia de módulos y preguntas).

La Subsecretaría entregará al oferente los cuestionarios de las pasadas rondas e información adicional disponible sobre los cuestionarios de la EPS la que servirá de antecedente para el equipo técnico encargado del diseño y refinamiento del instrumento.

Los entregables son los siguientes:

2.5.1 Propuesta de refinamiento y actualización del cuestionario

Se valorará que en la propuesta de refinamiento se incluya:

- Actualización del módulo B: Historia Laboral, en la cual se consideren temas de teletrabajo, condiciones laborales en la pandemia y/o cambios en la modalidad de contrato a causa de la crisis sanitaria.
- Evaluación del módulo C: Ingresos del Entrevistado e Ingreso Total del Hogar y D: Activos del Entrevistado y Total del Hogar, de manera que se pueda optimizar el número de preguntas sólo en base a los indicadores de ingresos propuestos.

2.5.2 Informe final de refinamiento y actualización del cuestionario, este debe contener los siguientes componentes: (Archivo electrónico, MS Word, MS Excel y PDF).

- Propuesta de refinamiento y actualización de cada módulo de la encuesta.
- Justificación, analítica y conceptual, tanto de los eventuales cambios propuestos para el cuestionario como de los aspectos que se mantienen inalterados.
- Identificación de las preguntas obligatorias (esenciales) y el número mínimo de preguntas que se debe responder en cada módulo de la versión refinada y actualizada de la encuesta, para determinar que fue respondido en forma válida para su uso estadístico.
- Proposición de preguntas que podrían eliminarse con su respectiva justificación para resultar en un cuestionario más corto.

En base a la experiencia obtenida en la VII ronda de la EPS, es necesario que al informe de refinamiento se adjunte:

2.5.3 Propuesta de cuestionario extenso preliminar, el cual se aplicaría en forma presencial. Debe incluir flujos de respuesta (secuencias y señalética del cuestionario).

2.5.4 Propuesta de un cuestionario reducido preliminar[29], el cual se aplicará en caso de que se presente alguna contingencia y la entrevista deba realizarse de forma telefónica o por web. Debe incluir flujos de respuesta (secuencias y señalética del cuestionario).

[29] El cuestionario reducido debe ser comparable con el preliminar, es decir incluir las preguntas esenciales y nucleares del mismo ya que con este instrumento el oferente adjudicado debe ser capaz de construir los indicadores nucleares propuestos y asegurar el empalme de las bases de datos con las rondas previas de la EPS.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

2.5.5 Diseñar y programar los cuestionarios electrónicos preliminares (extenso y reducido) y corroborar su buena usabilidad y ejecución, flujos y saltos; montar el cuestionario electrónico en los implementos tecnológicos que corresponda. El oferente adjudicado debe proponer instrumentos electrónicos (gadgets) versátiles, compatibles con distintos softwares que permitan montar la programación de los cuestionarios (incluye encuesta de cierre de cuestionario para fallecidos y con discapacidades permanentes).
2.5.6 Diseñar el manual preliminar de los cuestionarios.

Tanto el cuestionario extenso preliminar como el reducido preliminar deben tener contemplados los módulos para fallecidos y con discapacidades permanentes. La validez del Cuestionario preliminar dependerá de la aprobación de la Subsecretaría.

Se valorará que el oferente adjudicado proponga y fundamente una serie de preguntas que podrían ser parte del cuestionario reducido, argumentando la priorización de las mismas.

3. SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE PRUEBAS DE PRETEST, PILOTO Y PROGRAMACIÓN DEL CUESTIONARIO

3.1 Pruebas pretest y/o cognitivas de las preguntas de los nuevos módulos del cuestionario

En cuanto a las actividades relacionadas con las pruebas pretest, se espera que el oferente adjudicado entregue una propuesta sobre las distintas alternativas de pruebas pretest y/o cognitivas, mediante las cuales se obtenga un análisis cualitativo de las nuevas dimensiones a explorar de la encuesta, referidas en el punto 2.2 de las presentes bases técnicas. En ese sentido, se espera la implementación de entrevistas en profundidad que no involucren un gran despliegue de campo y, que estén acotadas a la Región Metropolitana. (MS Word, PDF, más otros archivos pertinentes).

Los entregables son los siguientes:

3.1.1 Propuesta de alternativas de pretesteo para las nuevas dimensiones o módulos de la encuesta. Esta propuesta debe considerar, a lo menos, lo siguiente:

- Al menos dos propuestas de pretest para las nuevas dimensiones o módulos
- Método de selección de los entrevistados, para cada propuesta anterior.

3.1.2 Informe de resultados de la aplicación de las propuestas visadas en el punto inmediato anterior, para cada nueva dimensión o módulo de la encuesta. Este servicio incluye la confección y entrega de bases de datos, cuando amerite. (MS Word, PDF, bases de dato en STATA y R, archivos Excel, más otros archivos pertinentes).

3.2 Programación electrónica de los cuestionarios (extenso y reducido) para la recolección de datos en la prueba piloto

Se refiere a los servicios y actividades contratadas en relación a la programación electrónica del cuestionario, su formato de lectura óptica en papel, diagramación de flujos de los distintos módulos de la encuesta (nucleares y satelitales), y el diseño y programación de la malla de validación.

El oferente adjudicado deberá dejar disponible la programación de todos y cada uno de los módulos de la EPS (nucleares y satelitales) en un formato digital flexible, responsivo, estandarizado, de uso extendido y fácil acceso, idealmente por medio de alguna plataforma Open Source (como Survey Solutions) o un servicio de elaboración de formularios conocido y reputado (como Mydatascope o Typeform, sólo por nombrar algunos). El diseño final del sistema, incluyendo cuestionario, reportes y área de administración, debe funcionar apropiadamente en tablets, celulares y plataformas web; y mantener su operatividad estando offline. El sistema debe contemplar desde un principio la facultad de ser fácilmente modificado y ajustado posteriormente, incluyendo para ello mecanismos de edición y variables paramétricas.

El medio, formatos, bases de datos, programación y todo elemento tecnológico utilizado para la elaboración y utilización del sistema deberán garantizar a todo evento la privacidad y seguridad de la información recogida, en conformidad con la normativa gubernamental y con la Política de Seguridad de la Información de la Subsecretaría.

Los entregables son los siguientes:

3.2.1 Editar y documentar los cuestionarios (extenso y reducido), incluyendo la diagramación con el flujo de las preguntas (incluye encuesta de cierre de cuestionario para fallecidos y con discapacidades permanentes). (MS Word, PDF, archivos Visio, más otros archivos que se consideren pertinentes).
3.2.2 Elaborar y entregar los archivos editables y el diseño de la programación de los cuestionarios (extenso y reducido) en formato digital responsivo, en celular, Tablet y plataforma web (incluye encuesta de cierre de cuestionario para fallecidos y con discapacidades permanentes).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

3.2.3 Editar, imprimir y entregar el manual de los cuestionarios. (MS Word, PDF, más otros archivos que se consideren pertinentes).

3.2.4 Editar e imprimir un número suficiente de cuadernillos de los cuestionarios preliminares para lectura óptica. Debe considerar el diseño gráfico de la encuesta, en un formato amigable, que permita su lectura óptica (incluye la programación de edición en papel, considerando encuesta de cierre de cuestionario para fallecidos y con discapacidades permanentes). (Archivos que correspondan, (incluye encuesta de cierre de cuestionario para fallecidos y con discapacidades permanentes y programación FORMS respectiva o similar).

3.2.5 Programar y entregar los cuestionarios en su versión electrónica y corroborar su buena ejecución, flujos y saltos; tomando en cuenta todos los requerimientos técnicos indicados anteriormente. El oferente adjudicado debe proporcionar instrumentos electrónicos (gadgets) versátiles, compatibles con distintos softwares que permitan montar la programación de los cuestionarios (incluye encuesta de cierre de cuestionario para fallecidos y con discapacidades permanentes).

3.3 Diseño y levantamiento de la prueba piloto

El oferente adjudicado, tendrá dos tareas principales en cuanto a despliegue en terreno: primero la realización de una prueba piloto (destinada exclusivamente a la preparación del terreno), y posteriormente la aplicación efectiva del cuestionario a la muestra seleccionada de personas de la VIII Ronda EPS 2023. Los cuestionarios, para esta prueba piloto, serán los resultantes de la actividad 3.2 (tanto el extenso como el reducido), incorporando los cambios que fueran necesarios y resultantes de las pruebas de pretest.

La prueba piloto, podría ser acotada a la Región Metropolitana[30] (a una muestra reducida, y distinta de la EPS). Tiene por finalidad:

- Aportar evidencia para mejorar el proceso de capacitación de encuestadores y realizar intervenciones, en el margen, que puedan requerir algunas preguntas o secuencias;
- Anticipar mejoras para la coordinación de los equipos de terreno a cargo de la encuesta;
- Calibrar la diagramación de los cuestionarios;
- Probar los cuestionarios haciendo foco en la duración de las entrevistas y,
- Sugerir todo tipo de otras mejoras de menor envergadura que puedan estimarse necesarias (formatos, ordenamientos, ajustes a los manuales, etc.).

Esta prueba debe permitir un tipo de diseño cuasi-experimental que permita anticipar estrategias para facilitar que los encuestadores realicen una efectiva aplicación de los cuestionarios reduciendo tiempos y mejorando su desempeño. Se espera un análisis enfocado en la duración de las entrevistas y cómo reducirla mejorando la capacitación de los encuestadores.

El oferente adjudicado debe definir, diseñar, organizar, y ejecutar el levantamiento de la prueba piloto.

Los entregables son los siguientes:

3.3.1 Propuesta de metodología (diseño cuasi-experimental) y procedimiento de selección de muestra de la prueba piloto[31], que incluya la capacitación de un grupo reducido de encuestadores[32].

3.3.2 Bases de datos de la prueba piloto. Deben incluir:

- Base con el Código de Disposición Final de Casos (CDF);
- Base de paradata, que incluya la identificación del tipo de incentivo otorgado para participar;
- Base de datos de los resultados de la aplicación (distinguiendo, entre otras cosas, si la aplicación fue en papel, telefónica, correo, Tablet, entre otros).

3.3.3 Reporte de resultados de la prueba piloto, debe incluir:

- Informe, ejecutivo y breve, del sentido y conclusiones de la prueba piloto de flujos de cada cuestionario y duración de la entrevista;

[30] Se deja a criterio del oferente la incorporación de regiones adicionales a la prueba piloto.

[31] La prueba piloto de flujos del cuestionario y duración de las entrevistas tiene por finalidad probar la fluidez de los cuestionarios (aplicados en su totalidad), preparar la coordinación de los equipos de terreno, y medir la duración promedio de las entrevistas en un grupo REDUCIDO de personas (todo esto, con la intención de preparar el proceso de capacitación de encuestadores). Debe implementarse preferentemente en la Región Metropolitana, que es donde se encontrarán los centros operativos del despliegue logístico de campo, a una muestra acotada de personas que NO FORMEN PARTE DE LA MUESTRA DE LA EPS. La prueba piloto, debe permitir probar y ajustar las funciones y coordinación de campo que deberá cumplir el equipo de terreno durante el levantamiento real de la VIII Ronda, antes de comenzar el trabajo de terreno a gran escala y a nivel nacional. Se espera un análisis enfocado en la duración de las entrevistas y cómo reducirla mejorando el adiestramiento de los encuestadores.

[32] El diseño cuasi-experimental debe controlar por perfil de encuestadores, para evaluar la duración de la entrevista asociada, por ejemplo, a haber recibido o no capacitación. Es decir, los encuestadores NO serán seleccionados en forma aleatoria. En todo caso, se considerará como favorable que el oferente proponga distintas alternativas para el diseño del cuasi-experimento en su oferta técnica que permitan derivar estrategias de campo que optimicen el uso del tiempo de implementación de la encuesta y mejoras para el proceso de capacitación del equipo de terreno.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

- Modelo de diseño cuasi-experimental, en el que se aborden los factores que inciden en la duración de la entrevista aplicando cada cuestionario de la EPS aportado por la Subsecretaría de Previsión Social;
- Conclusiones y sugerencias de mejoras, para disminuir el tiempo de aplicación del cuestionario y facilitar su fluidez.

3.4 Elaboración de cuestionarios de la VIII ronda EPS en su formato final (formato papel y electrónico):

Los entregables son los siguientes:

3.4.1 Edición e impresión de un número suficiente de cuadernillos con cuestionarios, la cota mínima de cuadernillos que estime pertinente el proveedor.
3.4.2 Elaboración e impresión de tarjeteros EPS 2023 para preguntas según correspondan.
3.4.3 Programación de cuestionarios electrónicos finales y corroborar su buena usabilidad y ejecución, flujos y saltos; montar los cuestionarios electrónicos en los implementos tecnológicos que corresponda, y dejarlos operativos para todos y cada uno de los encuestadores. El oferente adjudicado debe proponer y proporcionar instrumentos electrónicos (gadgets) versátiles, compatibles con distintos softwares (incluyendo el módulo de cierre de la encuesta: fallecidos y con discapacidades permanentes).
3.4.4 El oferente adjudicado deberá facilitar también la diagramación de los manuales de los cuestionarios. Conjuntamente, deberá entregar la malla de validación de la encuesta y su diseño respectivo, junto con la programación asociada.
3.4.5 Diseñar y ejecutar las mallas de validación y los programas de codificación. Es importante que se establezca y documente un procedimiento riguroso que garantice un alto nivel de confiabilidad en la codificación pues se precisa de un tratamiento especial para las preguntas abiertas del cuestionario. Asimismo, las variables que sean susceptibles de armonización con nomenclaturas sujetas a estándares internacionales (particularmente de la OCDE y la OIT) deben codificarse como corresponde (específicamente, se pide que a lo menos la codificación respete las nomenclaturas vigentes para rama de actividad; situación en el empleo; ocupación; y, nivel educativo). (Excel, programación STATA, archivos que correspondan).
Se deben considerar los siguientes aspectos:

- Demostración de operación de la malla de validación, que incluya ejemplos con salidas de diferentes validaciones a realizar, así como su implementación (demostrable) en los gadgets electrónicos. (Excel, programación STATA, archivos que correspondan).
- Programación para el traspaso de datos desde implementos electrónicos a bases de datos. (Excel, programación STATA, archivos que correspondan).
- Plan de codificación de datos, que detalle el tratamiento de nomenclaturas que se van a implementar (al menos debe considerarse rama de actividad, situación en el empleo, ocupación, y nivel de educación). (Excel, programación STATA, archivos que correspondan).

4. SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA MUESTRA

4.1 Implementación de mecanismos para el seguimiento de los entrevistados que garanticen su localización, contacto y fidelización durante todo el proyecto.

Aun y cuando, la Subsecretaría de Previsión Social, hará entrega de la muestra de la EPS VIII Ronda 2023 al oferente adjudicado, es tarea y responsabilidad de este último verificar los domicilios de las personas, localizar, y contactar a las personas que serán entrevistadas.

La Subsecretaría entregará al oferente adjudicado un listado de pre-empadronamiento o verificación de domicilios que servirá de antecedente para la actualización de direcciones y contacto de personas. En todo caso, se entiende que es responsabilidad del oferente adjudicado el éxito de la tarea de contacto, verificación de domicilios, localización y ubicación de los entrevistados y que deberá completar cualquier dirección o dato faltante del pre-empadronamiento aportado por la Subsecretaría[33]. Sin embargo, el oferente adjudicado deberá revisar, analizar, sugerir y entregar argumentos válidos para mejorar y actualizar los datos de contacto (incluyendo el poblamiento de teléfonos, domicilios, emails, etc.) de la muestra efectiva de personas de la Encuesta de Protección Social VIII Ronda 2023.

El equipo técnico del oferente adjudicado debe detallar la tarea de verificación de domicilios, localización, ubicación y contacto de personas a través de una relación que contenga la disposición final de casos, la cual considere a lo menos la siguiente información:

[33] Específicamente, el oferente adjudicado debe demostrar experiencia y amplio conocimiento en la verificación domicilios, localización y ubicación de personas, a nivel país (Chile continental, incluyendo regiones extremas).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

- Identificación de la persona;
- Dirección completa (incluyendo comuna y región);
- Tipología de Disposición Final de Casos (lograda, no lograda, tipo de no logro, personas fallecidas, etc.);
- Verificación de entrega de incentivos.

Debido a la emergencia sanitaria decretada por las autoridades y a la paralización de actividades en todo el país en marzo del año 2020, el proyecto "RECONCEPTUALIZACIÓN DE OBJETIVOS, ACTUALIZACIÓN DEL CUESTIONARIO, DISEÑO MUESTRAL, TRABAJO DE CAMPO, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA VIII RONDA DE LA ENCUESTA DE PROTECCIÓN SOCIAL (EPS)" debió contemplar la continuidad del proyecto de levantamiento de la EPS ante eventualidades de obtener datos de contacto desactualizados; lo que implicó proceder a la aplicación de un método diferente de recolección de datos, siendo el principal desafío el de disponer de los datos de contacto actualizados (incluyendo el poblamiento de teléfonos, domicilios, emails, etc.). En particular, para el grupo de población a entrevistar de la encuesta que no pudieron ser contactados posterior a la paralización de actividades por la crisis sanitaria.

En caso de que el oferente adjudicado requiera actualizar datos de contacto (incluyendo el poblamiento[34] de teléfonos, domicilios, emails, etc.) este debe detallar el proceso bajo el cual se realizará dicha tarea de actualización de domicilios, localización, ubicación y contacto de personas. De esta manera, se entiende que el éxito de este proceso será responsabilidad del oferente adjudicado.

Dado que el proyecto podrá incluir el poblamiento para la actualización datos de contacto (incluyendo el poblamiento de teléfonos, domicilios, emails, etc.) de los entrevistados, y esta actividad podrá significar la tercerización de este servicio a otra empresa, el proveedor debe garantizar que la información confidencial y nominada sea destruida en presencia de un funcionario de la Subsecretaría que actúe como Ministro de Fe una vez cubierto el requerimiento por parte de dicha empresa o consultora. La Subsecretaría solicitará antecedentes respectivos, al tiempo que entregará el listado de Rol Único Nacional (RUN) de toda la muestra a encuestar. Cabe señalar que, en caso de que el proveedor adjudicado deba tercerizar el servicio antes señalado, deberá formalizar un acuerdo de confidencialidad con la empresa subcontratada, documento que deberá ser entregado a la Subsecretaría.

Los entregables son los siguientes:

4.1.1 Establecimiento de las distintas dimensiones que debe contemplar el protocolo de confidencialidad para el contacto y petición de información a los encuestados.
4.1.2 Establecimiento de estrategias de contacto para distintas situaciones en que puedan encontrarse los individuos muestrales (con énfasis en casos difíciles[35]).
4.1.3 Edición e impresión de los croquis de localización y hojas de ruta, para el total de las personas a encuestar (muestra de personas, que entregará la Subsecretaría). Estos materiales, deben estar disponibles en forma oportuna para cada encuestador y supervisor.
4.1.4 Diseño y elaboración de material de bienvenida explicativo sobre la EPS.

Dos cartas de bienvenida para los encuestadores, supervisores y entrevistados, una firmada por la máxima autoridad del Ministerio del Trabajo y de Previsión Social y de la Subsecretaría de Previsión Social y la otra firmada por la máxima autoridad representante del oferente adjudicado; indicando la importancia de su participación en el proceso de la EPS.

Folleto o infografía de bienvenida explicativo de la EPS, y además un calendario 2022-2023, los que deben ser editados e impresos para cada persona seleccionada que haya sido contactada (que forme parte de la muestra).

- El folleto de bienvenida debe tener un formato de díptico, con colores y de lectura amena que incluya diagramas y dibujos, en el que aparezca el logotipo de la Subsecretaría de Previsión Social, debe incluir el teléfono de ayuda, página WEB de la encuesta, y toda información de apoyo al encuestado.
- El calendario deberá señalar el período de levantamiento de la EPS, a cada persona empadronada, efectivamente contactada; además del número telefónico de ayuda y un correo electrónico de contacto. Este calendario debe ser de un material acorde a su funcionalidad, que pueda mantenerse a la vista de manera que las personas no lo pierdan fácilmente o lo oculten (puede ser un imán, por ejemplo) el cual debe contar con la aprobación de la Unidad de Prensa y Comunicaciones de la Subsecretaría.
- Ejemplares de incentivos para prueba piloto y para apertura de la encuesta.

[34] El proceso de actualización datos de contacto (incluyendo el poblamiento de teléfonos, domicilios, emails, etc.) debe ser previamente revisado y aprobado por el equipo técnico de la Subsecretaría.
[35] Se valorará en la estrategia de recolección la incorporación acciones que puedan contribuir positivamente con una mayor confianza y credibilidad ciudadana hacia la encuesta.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Los entregables son los siguientes:

4.1.5 Diseño de maqueta de la base de datos del proceso de contacto de encuestados y apertura de la entrevista.

4.1.6 Elaboración de base de datos del proceso de contacto de encuestados y apertura de la entrevista[36], en el que se indique (entre otras cosas): los intentos de contacto y encuestador responsable (fecha y hora de cada uno de los intentos); duración de la entrevista (en minutos); tipología de encuestado; número de preguntas que responde el encuestado; si la entrevista fue lograda; entrega de carta de consentimiento; encuestador a cargo de la entrevista; supervisor directo; supervisor indirecto distinguiendo si la supervisión fue telefónica o presencial (en caso que corresponda); fecha y hora de la supervisión indirecta (en caso que corresponda); duración de la supervisión indirecta (en minutos).

4.1.7 Elaboración de un informe detallado sobre el proceso de verificación de domicilios, localización, ubicación, y contacto de personas. La Subsecretaría entregará el listado de personas a contactar con sus respectivas direcciones y datos de referencia, este listado debe complementarse con los resultados del trabajo de ubicación y localización que realizará el oferente adjudicado.

4.2 Estimación del refresco del marco muestral, y de los tamaños de muestra para cada módulo de la EPS (nucleares y satelitales), que garanticen un nivel de confianza en la estimación de los indicadores propuestos en el punto 2.4, no inferior al 90%[37], considerando representatividad a nivel nacional. Este servicio, debe contar con los siguientes componentes:

Los entregables son los siguientes:

4.2.1 Reporte analítico respecto a la atrición de la muestra de la EPS a lo largo de sus distintas rondas (2002/2004/2006/2009/2012/2015/2020). (MS Word, Excel, programación STATA, bases de dato STATA, archivos pertinentes).

4.2.2 Documento reporte de revisión de las probabilidades de selección de las unidades de muestreo para las distintas rondas de la encuesta (2002/2004/2006/2009/2012/2015/2020), que incluya el cálculo de la fracción de muestreo de cada ronda. (MS Word, Excel, programación STATA, bases de dato STATA, archivos pertinentes).

4.2.3 Propuesta metodológica de refresco o nacimientos, para el marco muestral de la EPS 2023, que salvaguarde la representatividad de corte transversal de la muestra; debe justificarse si el refresco se hará considerando información administrativa, vía empadronamiento de hogares y personas (marco de viviendas), o una combinación de ambas. Asimismo, debe incluir el cálculo de la fracción de muestreo. (MS Word, Excel, programación STATA, bases de datos Stata, archivos pertinentes).

- Selección de las unidades de muestreo para la EPS 2023. (MS Word, Excel, programación STATA, bases de dato STATA, archivos pertinentes).
- Cálculo de las probabilidades de selección de las unidades de muestreo para la muestra seleccionada EPS 2023. (MS Word, Excel, programación STATA, bases de dato STATA, archivos pertinentes).
- Propuesta metodológica para la implementación de alternativas de diseño panel y, específicamente, la eventual pertinencia de paneles rotativos considerando la experiencia internacional en esta materia. (MS Word, Excel, programación STATA, archivos pertinentes).

4.2.4 Reporte analítico de las diferentes fracciones de muestreo, por tipo de entrevistado, empleadas en las distintas rondas de la encuesta (2002/2004/2006/2009/2012/2015/2020). (MS Word, Excel, programación STATA, bases de dato STATA).

4.2.5 Propuesta de tamaños de muestra necesarios, atendiendo a las periodicidades sugeridas en el numeral 2.3, para cada módulo de la encuesta (nucleares y satelitales). (MS Word, Excel, programación STATA).

Distintas alternativas de tamaños muestrales para cada módulo de la encuesta (nucleares y satelitales), en las que se indiquen los niveles de confianza asociados a la estimación de los indicadores propuestos en el punto 2.4. (MS Word, Excel, programación STATA).

[36] Para mayor precisión, se puede consultar Anexo N° 28.
[37] Esta restricción puede relajarse, previa justificación, en el caso de los indicadores de algunos módulos (ver literal 2.4 de estas bases).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

5. SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DE TRABAJO DE CAMPO

5.1 Elaboración de materiales para personal de terreno del trabajo de campo:

Los entregables son los siguientes:

5.1.1 Manual de trabajo de campo para encuestadores y supervisores. Este manual, debe redactarse en un lenguaje inclusivo y evitar reproducir estereotipos de género; además debe incluir los temas conceptuales asociados al trabajo de los encuestadores y supervisores.
5.1.2 Manual de cuestionario, incorporando posibles mejoras aportadas por la contraparte técnica que refleje las posibles mejoras resultantes de la prueba piloto. Estos deben ser editados y estar impresos para cada uno de los encuestadores y supervisores directos que trabajen en la encuesta, así como para el equipo técnico y contraparte de la Subsecretaría[38].
5.1.3 Manual de supervisión, editado, e impreso en número suficiente; en este manual se deben señalar las normas de supervisión tanto directa como indirecta, los tipos de supervisión a realizar, y las cotas mínimas de encuestas a supervisar en forma indirecta (ver punto 6.1 más abajo) por encuestador.

5.2 Preparación del personal para terreno:

Los entregables son los siguientes:

5.2.1 Selección preliminar de la dotación del personal para terreno.
5.2.2 Documentación de los criterios de selección, una vez seleccionado el personal.
5.2.3 Definición de la unidad básica de trabajo en terreno, que incluya número de encuestadores por supervisor directo (estructura jerárquica y de responsabilidades de la unidad básica de terreno, o cuadrilla de levantamiento).

5.3 Preparación y ejecución de proceso de capacitación:

Los entregables son los siguientes:

5.3.1 Plan detallado de capacitación
5.3.2 Preparación de materiales, presentaciones y documentación de la capacitación.
5.3.3 Definición de locaciones regionales, y diseño y ejecución de un programa de capacitación del personal de terreno considerando a lo menos 16 hrs. de capacitación por encuestador. La capacitación debe ser obligatoria para:

- Encuestadores.
- Supervisores (directos e indirectos).
- Personal a cargo del Coordinador/a de Desarrollo de Instrumentos (call center de apoyo a encuestadores).

Los profesionales de la contraparte técnica de la Subsecretaría podrán participar del proceso de capacitación en la Ciudad de Santiago de Chile u otras regiones como tutores en lo relativo al cuestionario.

5.3.4 Ejecución del proceso de capacitación a nivel nacional.
5.3.5 Selección definitiva de la dotación del personal para terreno: listado de encuestadores y supervisores.
5.3.6 Definición de un programa de reemplazo y reposición de encuestadores y supervisores, a nivel nacional, que contemple capacitación y, a la vez, fluidez y continuidad, en el trabajo de campo. El personal de reemplazo debe quedar pre-seleccionado durante la capacitación.
5.3.7 Reporte ajustado de capacitación final.

6. SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE TRABAJO DE CAMPO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

6.1 Recolección de datos

Para esta octava ronda de la encuesta se decidió realizar un seguimiento del panel de los entrevistados (personas que hayan sido entrevistadas en una, en varias o todas las rondas de la encuesta), así como también hacer un refresco de la muestra (es decir, se debe inyectar población joven a la muestra en virtud del envejecimiento cercano a 7 años experimentado desde la última actualización válida de refresco del marco realizada el 2015).

[38] Los puntos 5.1.1 y 5.1.2 pueden trabajarse en un solo manual conjunto.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

En virtud de lo anterior, y dada la importancia del panel que cuenta actualmente la Encuesta de Protección Social (EPS), el oferente adjudicado deberá considerar en su planificación el logro de la mayor cantidad de encuestas efectivas, en aquellas personas que pertenecen al panel de la encuesta de las siguientes cohortes:

- Panel 1 (Cohorte 1): Personas entrevistadas en todas las siguientes rondas 2002, 2004, 2006, 2009, 2012, 2015, 2020 y 2023 tanto vivas como fallecidas (en este último caso a familiares/conocidos) es 2.000 encuestas;
- Panel 2 (Cohorte 2): Personas entrevistadas en todas las siguientes rondas 2004, 2006, 2009, 2012, 2015, 2020 y 2023 tanto vivas como fallecidas (en este último caso a familiares/conocidos) es 600 encuestas;
- Panel 3 (Cohorte 3): Personas entrevistadas en todas las siguientes rondas 2015, 2020 y 2023 tanto vivas como fallecidas (en este último caso a familiares/conocidos) es 3.200 encuestas.

Los entregables son los siguientes:

6.1.1 Definición y organización del levantamiento y cargas semanales de trabajo por encuestador para la implementación ampliada de la encuesta (o sea, el plan de trabajo de terreno para la aplicación efectiva de la EPS VIII Ronda 2023).

6.1.2 Seguimiento y levantamiento de encuestas:

- Elaboración de reportes periódicos, de casos difíciles ya sea en contacto y apertura o bien por rechazo a responder la encuesta. (Entregas, periódicas según avance).
- Elaboración de reportes de avance SEMANAL, del levantamiento de la encuesta incluyendo avance de la supervisión indirecta (considerando Código de Disposición Final de Casos). (Entregas, periódicas según avance).

El oferente adjudicado deberá elaborar y presentar las bases de datos preliminares a partir de los datos recolectados en el transcurso de levantamiento de la Encuesta EPS VIII ronda 2023[39].

6.1.3 Establecimiento y ejecución de apoyos y auxilios al levantamiento a nivel nacional. Estos servicios deben entenderse, como acciones facilitadoras del trabajo de campo y, además, como un reforzamiento de la capacitación; por lo tanto, las personas a cargo de prestarlos deben asistir al programa de capacitación y tendrán el mismo estatus que un supervisor.

- Informe relativo a las alternativas de auxilio al trabajo de campo, a nivel nacional.
- Propuesta de estrategias para el cumplimiento de encuestas ante bajos niveles de tasa de logro[40].
- Establecimiento de un servicio on-line de apoyo al equipo de terreno. En este servicio, solamente se brindará ayuda conceptual y operativa: de ninguna manera debe transmitirse información confidencial o de identificación de encuestados.
- Establecimiento de un call-center para servicios de consultas del equipo de terreno, sin costo (por uso de celular, Smartphone, o teléfono fijo) para el personal de terreno. En este servicio solamente se brindará ayuda conceptual y operativa: de ninguna manera debe transmitirse información confidencial o de identificación de encuestados.

6.1.4 Planificación y seguimiento de cargas de trabajo de encuestadores e incentivos relacionados.

Definición de las metas y la remuneración promedio por semana trabajada del personal de terreno (encuestadores), estableciendo una escala de incentivos. El benchmark mínimo de levantamiento, estimativo, es de 17 mil encuestas (aunque este total puede variar) que deben levantarse en 24 semanas (como máximo) siendo la dotación de encuestadores tal que, en promedio, cada encuestador logre al menos 80 encuestas efectivamente aplicadas (respondidas) y validadas en el periodo de levantamiento.

Este informe, que es periódico, debe incluir:

- Una distribución adecuada y razonable de cargas semanales en el que se equilibre la distribución de casos difíciles, en el que se indique carga asignada por período, número visitas realizadas a direcciones, y logro por período (curva de aprendizaje).
- Establecer una diferenciación, dentro de las cargas de cada encuestador, según grado de dificultad para lograr una encuesta (el grado de dificultad debe considerar entre otras cosas ubicación geográfica, facilidad de desplazamiento, facilidad de acceso, disposición del entrevistado/a, etc.).

[39] Los plazos de entrega serán definidos en conjunto entre la Subsecretaría de Previsión Social y el oferente adjudicado conforme avance de campo.

[40] Se entenderá como estrategias para el cumplimiento: propuestas de horario de visitas, incentivos en la recolección, reversión de rechazo, número de visitas, etc.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

El último informe, debe considerar el ingreso total por encuestador, y sus promedios semanales y mensuales. (Entrega, periódicas según avance).

6.1.5 Diseño y ejecución de las mallas de validación, y los programas de codificación.

Es importante que en su propuesta, el oferente establezca y documente un procedimiento riguroso que garantice un alto nivel de confiabilidad en la codificación ya que se precisa de un tratamiento especial para las preguntas abiertas del cuestionario. Asimismo, las variables que sean susceptibles de armonización con nomenclaturas sujetas a estándares internacionales (particularmente de la OCDE y la OIT) deben codificarse como corresponde (específicamente, se pide que a lo menos la codificación respete las nomenclaturas vigentes a dos dígitos para: rama de actividad (CIIU); situación en el empleo (CISE); ocupación (CIUO); y, nivel educativo (CINE). Finalmente, se requiere que para variables clave se proponga una metodología de contraste con registros administrativos, en especial lo relativo a: sexo, edad, condición de afiliado al sistema previsional, condición de beneficiario del Sistema de Pensiones Solidarias, y fallecimiento.

Se requiere que, la propuesta, incluya una metodología de trabajo que abarque:

- Reclutamiento de codificadores altamente calificados;
- Monitoreo de la consistencia de las codificaciones a través de chequeos de validez y re-entrenamiento al principio de cada semana;
- Monitoreo de la confiabilidad (coeficiente kappa) a través de chequeos entre pares de codificadores; y
- Proveer documentación del entrenamiento, reglas de codificación y procedimientos de control de calidad del proceso de codificación.
- Contraste con registros administrativos al menos para: sexo, edad, condición de afiliado al sistema previsional, condición de beneficiario del Sistema de Pensiones Solidarias, y fallecimiento.

Adicionalmente se requiere:

- Demostración de operación de la malla de validación, que incluya ejemplos con salidas de diferentes validaciones a realizar, así como su implementación (demostrable) en los gadgets electrónicos.
- Elaboración de informe de metodología de traspaso de datos desde implementos electrónicos (gadgets) a bases de datos.
- Plan de codificación de datos, a dos dígitos, que detalle el tratamiento de nomenclaturas que se van a implementar (al menos debe considerarse rama de actividad CIIU, situación en el empleo CISE, ocupación CIUO, y nivel de educación CINE).

6.1.6 Definición y organización de un programa de supervisión directa e indirecta de control del trabajo en terreno.

El trabajo de supervisión indirecta debe contemplar el diseño del cuestionario de supervisión indirecta que deberá tener un mínimo de preguntas enfocado a los aspectos nucleares del cuestionario. La supervisión indirecta debe comenzar durante la tercera semana de levantamiento y concluir a lo sumo tres semanas después de terminado el levantamiento. Los tiempos de supervisión deben estar claramente estipulados en carta Gantt (ver punto 1.1 del acápite 4.1 “Servicios Contratados” bases técnicas de la licitación).

La supervisión directa deberá aplicarse al 100% de las encuestas y los casos específicos de la muestra de la EPS proporcionados por la Subsecretaría estipulados en el punto 6.3 de estas bases, en tanto que la supervisión indirecta deberá aplicarse a una cota mínima del 10% del total de encuestas logradas por encuestador (para ello, se aplicará el cuestionario de supervisión indirecta antes definido); asimismo, al menos la cuarta parte de la supervisión indirecta deberá ser presencial.

Los profesionales de la contraparte técnica de la Subsecretaría podrán participar del proceso de supervisión en la Ciudad de Santiago de Chile u otras regiones[41].

6.2 Reporte de Procesamiento, validación, codificación e imputación sobre la base de datos final

Los entregables son los siguientes:

6.2.1 El reporte de avance de procesamiento, validación, codificación e imputación deberá incluir:

- Validación final de datos, que incluya la metodología de validación de cada campo de las bases de datos finales. En el informe deben zanjarse las validaciones de casos específicos de la muestra de la EPS que entregará la Subsecretaría en los que se requiere verificar sexo y

[41] El costo del proceso de supervisión de los profesionales de la Subsecretaría de Previsión Social será cubierto por la misma Subsecretaría de Previsión Social.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

edad (entre otros perfiles que, eventualmente, hay que checar en terreno). Asimismo, deben definirse variables clave cuyo proceso de validación requiere ser singularizado, entre ellas a lo menos incluir: sexo, edad, condición de afiliado al sistema previsional, condición de beneficiario del Sistema de Pensiones Solidarias y fallecimiento.

- Definición y ejecución de metodología de imputación de datos, según el tipo de variable a imputar y módulo de la encuesta. Dentro del informe metodológico se debe abarcar, a lo menos, las variables de ingresos de los entrevistados e incluir programaciones respectivas (do_file).
- Para la codificación final de datos, se debe incluir un reporte de las nomenclaturas vigentes implementadas para rama de actividad (CIIU); situación en el empleo (CISE); ocupación (CIUO); y, nivel educativo (CINE).

6.2.2 Propuesta de maquetas de las bases de microdatos finales (incluyendo módulo de cierre de la encuesta: fallecidos y con discapacidades permanentes).

La propuesta de elaboración de maquetas se debe desarrollar y presentar para:

- Base de datos con código de disposición final de casos (ver Anexo N° 28).
- Bases de datos finales brutas, incluyendo módulo de cierre de la encuesta: fallecidos y con discapacidades permanentes.
- Bases de datos finales imputadas. Incluyendo su respectivo manual de usuarios.
- Base de datos de la supervisión indirecta.
- Tabulados de supervisión indirecta.
- Propuesta y diseño de un set de tabulados de los resultados de la VIII Ronda EPS.

6.2.3 Propuesta de estimación de factores de expansión finales, longitudinales y de corte transversal.

En este análisis estadístico de los factores de expansión, se debe demostrar cuadratura con información del marco muestral por sexo, tipo de afiliación, rangos de edad, etc.; asimismo, se debe incluir un análisis comparado con otras estadísticas oficiales del país, así como con la evolución longitudinal observada.

6.3 Presentación de productos de cierre de campo

Los entregables son los siguientes:

6.3.1 Propuesta de diseño y edición[42] de una infografía[43] o folleto de fidelización, con los principales resultados del trabajo de campo de la EPS VIII Ronda para la estrategia de fidelización de encuestados.

Esta infografía, NO CONSIDERA RESULTADOS DE INDICADORES NI ESTIMACIONES RESULTANTES DE LA ENCUESTA, se trata de un mecanismo de agradecimiento por la participación de los entrevistados que debe dar cuenta de la magnitud que tuvo el despliegue en terreno de la operación estadística realizada.

6.3.2 Envío de infografía o folleto de fidelización que contenga a los encuestados, donde se informe sobre los principales resultados del trabajo de campo de la EPS VIII Ronda.

Se debe entregar una base de datos donde se detallen los encuestados que recibieron la infografía con los principales resultados de la VIII Ronda EPS. Los campos, de esta base de datos, deben contemplar a lo menos lo siguiente: infografía o folleto de fidelización entregado y personal responsable (fecha y hora de entrega); receptor (definir tipología de receptor: familiar, amigo, conocido, etc.); nombre del receptor (puede ser despacho postal); fecha de despacho o entrega de folleto de resultados del trabajo de campo de la EPS VIII Ronda; entre otros.

6.3.3 Entrega de las bases de microdatos finales (incluyendo módulo de cierre de la encuesta: fallecidos y con discapacidades permanentes).

Las bases de datos (incluyendo el módulo de cierre de la encuesta: fallecidos y con discapacidades permanentes), deben presentarse en medios magnéticos en formatos ASCII, además de STATA/R, Excel y SPSS.

[42] En caso de que las personas encuestadas no cuenten con correo electrónico o un dispositivo móvil se deberá contar con un número reducido de documentos de fidelización impresos para una posterior entrega por correo tradicional u otros medios.

[43] El oferente adjudicado podrá proponer otros medios de fidelización para los encuestados.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Las bases de datos en formato ASCII deben incluir un archivo de diccionario (.dct) con los nombres de las variables, las etiquetas de éstas, y de sus valores. Ambos productos, la base ASCII y el diccionario, deben estar diseñados de forma tal que, una vez combinados, generen una réplica de la base de datos en formato STATA/R.

Archivo descriptivo de la base de datos, esquema de registro de las variables, codificación utilizada. A modo de ejemplo, se sugiere tomar como referencia: los documentos descriptivos de la Encuesta CASEN en sus distintas ediciones, en particular la Encuesta de Panel Casen 1996-2006; el Estudio Nacional de Salud y Envejecimiento en México (ENASEM, http://www.enasem.org/index_Esp.aspx); los publicados por ISER (Institute for Social & Economic Research https://www.iser.essex.ac.uk/bhps); los relativos a la Health and Retirement Study (HRS, https://hrs.isr.umich.edu/data-products); y, a la Panel Survey of Income Dynamics (PSID, https://psidonline.isr.umich.edu/), entre otros.

Se debe elaborar bases de datos finales para:

- Base de datos con código de disposición final de casos (ver Anexo N° 28).
- Bases de datos finales brutas, incluyendo módulo de cierre de la encuesta: fallecidos y con discapacidades permanentes.
- Base de imputaciones finales.
- Bases de datos finales validadas e imputadas.
- Bases de datos del panel de la EPS sobre la cual se realizó la construcción de factores de expansión longitudinales.
- Base de datos de la supervisión indirecta.

Así mismo las bases de datos, según corresponda, deberán incluir lo siguiente:

- Libro de códigos de bases de datos[44]
- Manual de usuarios de las bases de datos.

6.3.4 Entrega de Manual de Trabajo de Campo de la VIII Ronda EPS:

Será de responsabilidad del Contratista desarrollar y presentar a la Subsecretaría de Previsión Social la versión final de los instrumentos de las principales actividades asociadas al trabajo de campo de la VIII ronda de la encuesta EPS, en versión papel y digital. Para efectos de esta propuesta se consideran como instrumentos de recolección de datos, entre otros:

- Cuestionarios aplicados a entrevistados
- Tarjetero (tarjetas de respuestas para facilitar respuesta de entrevistados)
- Manuales para personal de terreno y procesamiento:
- Manuales de usuario de cada componente del software CAPI
- Manual de trabajo de campo precontacto y validación telefónica (en caso de
- contingencia sanitaria)
- Manual de trabajo de campo -encuestador
- Manual de supervisión
- Manual de codificación
- Cartas dirigidas a entrevistados.

6.3.5 Entrega de Informe Metodológico VIII Ronda EPS:

El oferente adjudicado deberá preparar un Informe Metodológico para la VIII ronda de la EPS. Este deberá utilizar como insumos los reportes e informes desarrollados en las actividades anteriores y otros antecedentes que el oferente adjudicado estime conveniente, en línea con las recomendaciones que el equipo técnico de la Subsecretaría brinde.

El oferente adjudicado, debe considerar que el usuario de las bases de datos de la VIII ronda EPS requiere información técnica y detallada por su naturaleza tipo panel; por lo que el informe metodológico debe estar orientado principalmente a satisfacer las necesidades de este tipo de usuario.

Este informe deberá contener a lo menos los siguientes capítulos:

- Ficha técnica de la VIII ronda EPS.
- Descripción y resultados de actividades de Gestión.
- Descripción y resultados de los principales cambios desarrollados en el cuestionario.
- Descripción y resultados de actividades del Desarrollo y programación de
- Cuestionario.
- Descripción y resultados de actividades de Capacitaciones.

[44] Tomar como referencia el libro de código de la Casen 2017 (http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/casen/2017/Libro_de_Codigos_Casen_2017.pdf).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

- Descripción y resultados de actividades de Recolección de Datos y reporte de levantamiento cualitativo a encuestadores, coordinadores y supervisores.
- Descripción y resultados de actividades de Supervisión del Trabajo de Campo.
- Descripción y resultados de actividades de Procesamiento de Datos.
- Descripción y resultados de supervisión indirecta: principales resultados y tabulados. Se requiere un detalle de las variables sobre las que se hizo mayor énfasis, en particular lo relativo a ingresos de los entrevistados.
- Procedimiento de seguridad de la información y confidencialidad de los datos; debe incluir: línea de tiempo, método, y etapas de destrucción de la información, de los productos elaborados (y de los insumos) del proyecto, una vez finalizado.

6.3.6 Entrega de Informe de Diseño Muestral de la VIII Ronda EPS.

El oferente adjudicado debe presentar un informe de diseño muestral que contenga como mínimo:

- Descripción y detalle del marco y tamaño muestral de la VIII ronda de la EPS.
- Procedimiento de selección de la muestra refresco y nacimientos.
- Descripción y procedimiento de atrición de la muestra, donde se estipule la metodología utilizada para mitigar su efecto en los indicadores obtenidos.
- Factores de expansión de corte transversal y longitudinales.

Para la estimación de estos factores, la Subsecretaría aportará la probabilidad de selección de cada individuo muestral, las cuales se trabajarán en conjunto con el oferente adjudicado.

Asimismo, la estimación de estos debe contener una planilla con el vector de factores de expansión finales donde se distinga por columnas los siguientes aspectos:

* Cálculo de ajuste por no respuesta.
* Cálculo de ajuste de post-estratificación.
* Estimación de factores de corte transversal.
* Estimación de factores longitudinales.

Elaboración de reporte metodológico de la construcción de los factores de expansión que incluya un análisis estadístico-descriptivo de los factores de corte transversal y longitudinal, y el contraste con información de otras fuentes.

- Procedimientos para el cálculo de los distintos indicadores resultantes de la encuesta (de corte transversal y longitudinal), y su justificación metodológica[45].

 * Desagregaciones básicas del análisis de la información.
 * Definición y sintaxis de los principales indicadores.

- Procedimiento para el cálculo de errores (varianzas) de los indicadores referidos en el punto inmediato anterior.

6.3.7 Entrega de informe final de resultados que contenga un análisis estadístico a profundidad de los principales resultados de la VIII Ronda EPS; debe incluir un análisis de varianza de las principales variables e indicadores longitudinales y de corte transversal elegidos y levantar alertas respecto de la significancia estadística de los mismos.

Debe considerar lo siguiente:

- Elaboración de un set de tabulados de resultados de la EPS VIII Ronda y su respectivo análisis en línea con las dimensiones de la previsión social[46].
- Estimación de indicadores, longitudinales y de corte transversal, resultantes de la encuesta (a nivel nacional, por sexo, por tipo de afiliación, y por rango etario), los que serán definidos en conjunto con la Subsecretaría (por ejemplo, densidad de cotizaciones)[47].
- Cálculo de errores de muestreo (varianzas) de los estimadores propuestos por el oferente adjudicado en el punto inmediato anterior.

[45] Se puede tomar como referencia lo estipulado en el "Manual del Investigador: Guía práctica para el uso y análisis de información" de CASEN EN PANDEMIA, 2020 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/casen/2020/Manual_del_Investigador_Casen_en_Pandemia_2020.pdf

[46] Se puede tomar como referencias el set de resultados que se presenta al finalizar la Casen (http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/encuesta-casen-2017)

[47] Se valorará que, en su propuesta técnica, el oferente sugiera indicadores adicionales.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

6.3.8 Entrega de resumen ejecutivo del informe final, que sea sintético y con amplio uso de elementos gráficos (visuales), de los principales resultados de la VIII Ronda EPS.

- El potencial índice de este documento se sugiere contemple: introducción, reconceptualización del concepto de protección social con enfoque de derechos y género. Dimensiones de la protección social: previsión social, economía de cuidado, informalidad y calidad del trabajo. Metodología de aplicación encuesta. Principales resultados de corte transversal y panel por dimensión.

6.3.9 Presentación de los resultados de la VIII Ronda EPS 2023; archivo en power point o programas de visualización de datos, destacando: las dimensiones y aspectos analíticos más relevantes de la octava ronda; características del trabajo de campo; principales resultados, por módulo de la encuesta; entre otros aspectos. En la medida de lo posible, se debe buscar la comparabilidad de los indicadores obtenidos mediante la encuesta con otras encuestas a nivel nacional.

Se deberá coordinar una fecha para realizar la presentación por parte del oferente adjudicado a las autoridades de la Subsecretaría de Previsión Social.

5.- Productos esperados y plazos.

5.1.- PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS ESPERADOS.

Los productos esperados en relación al proyecto "RECONCEPTUALIZACIÓN DE OBJETIVOS ACTUALIZACIÓN DEL CUESTIONARIO, DISEÑO MUESTRAL, TRABAJO DE CAMPO Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE LA VIII RONDA DE LA ENCUESTA DE PROTECCIÓN SOCIAL (EPS)", se agruparon en doce grandes divisiones que abarcan los seis servicios y actividades definidas en las presentes bases.

A continuación, se detallan los subproductos y fechas de entrega según corresponda a cada división de producto comprometida. Es importante tener presente que algunos subproductos tienen más de una fecha de entrega ya que suponen una misma actividad que se repite a lo largo del proyecto (es decir, se trata de informes y/o reportes que tienen más de un volumen o número: son periódicos). De igual forma, la entrega de subproductos no sigue un orden de prelación correlativo por lo que deben revisarse cuidadosamente las fechas en que corresponde presentarlos a la Subsecretaría de Previsión Social.

5.2.-PRODUCTOS ESPECÍFICOS Y PLAZOS.

Todas las entregas que se definen a continuación deberán ser remitidas a la Contraparte Técnica e ingresadas, formalmente, a través de la Oficina de Partes de la Subsecretaría de Previsión Social (al correo electrónico oficinadepartes@previsionsocial.gob.cl) a modo de resguardar la recepción formal de estos documentos y la información contenida.

En el numeral 4 (apartado 4.1), se indican en detalle los servicios (y actividades) asociados a cada entregable de la tabla que se muestra a continuación; es importante tener en consideración que, en dicho numeral, se complementa y especifica ampliamente la consistencia de cada entregable por lo que debe revisarse en forma minuciosa (en particular, lo relativo a formatos de entrega).

Productos	Plazos
Primer Producto ***Entrega 1.1:*** Plan de todas las actividades a realizar en Carta Gantt Detallada. ***Entrega 1.1.1:*** Carta Gantt sintética, incluyendo línea de tiempo. ***Entrega 1.1.4:*** Actas de inicio del trabajo y de reuniones periódicas de trabajo. ***Entrega 1.1.5:*** Plan detallado de seguridad y SCyS. ***Entrega 1.2:*** Página Web EPS VIII Ronda. ***Entrega 1.2.1:*** Diseño de página web. ***Entrega 1.3:*** Provisión de un servicio telefónico. ***Entrega 1.3.1:*** Propuesta de esquema operativo de servicio telefónico a atención a encuetados. ***Entrega 1.4:*** Diseño, Implementación y Entrega de Incentivos a Entrevistados. ***Entrega 1.4.1:*** Diseño de incentivos a entrevistados. ***Entrega 1.5:*** Diseño y elaboración de plan de continuidad operacional. ***Entrega 1.5.1:*** Plan de continuidad operacional. ***Entrega 2.1:*** Propuesta de objetivos de EPS. ***Entrega 2.1.1:*** Plan de desarrollo de nuevos objetivos y dimensiones de la EPS.	10 días corridos a partir de la total tramitación del contrato.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Entrega 4.1: Mecanismo para seguimiento de los entrevistados. ***Entrega 4.2.3:*** Propuesta metodológica de refrescos o nacimientos de la EPS VIII Ronda. ***Entrega 5.3:*** Preparación y ejecución de proceso de capacitación. ***Entrega 5.3.1*:** Plan de capacitación para encuestadores y supervisores. ***Entrega 6.2:*** Reporte de procesamiento de bases de datos final. ***Entrega 6.2.3:*** Propuesta de estimación de factores de expansión (corte transversal y longitudinales). **Entrega 6.3:** Productos de cierre de campo. **Entrega 6.3.1:** Propuesta de diseño de fidelización de principales resultados de la encuesta a encuestados.	
Segundo Producto ***Entrega 1.1:*** Plan de todas las actividades a realizar en Carta Gantt Detallada. ***Entrega 1.1.2:*** Reporte de avance y cumplimiento mensual de tareas especificadas en la carta Gantt. ***Entrega 1.1.3:*** Reporte de eventuales ajustes a carta Gantt. ***Entrega 1.1.4:*** Actas de inicio del trabajo y de reuniones periódicas de trabajo. ***Entrega 1.2:*** Página Web EPS VIII Ronda. ***Entrega 1.2.2:*** Implementación de la página WEB de la VIII Ronda EPS. ***Entrega 1.3:*** Provisión de un servicio telefónico. ***Entrega 1.3.2:*** Implementación de servicio telefónico de atención a encuestados. ***Entrega 2.1:*** Propuesta de objetivos de EPS. ***Entrega 2.1.2:*** Informe de objetivos de la EPS. ***Entrega 2.2:*** Proposición de nuevos módulos y dimensiones de la EPS. ***Entrega 2.2.1:*** informe de expertos de nuevas dimensiones de la EPS. ***Entrega 2.2.2:*** Propuesta de indicadores de nuevas dimensiones de la EPS. ***Entrega 2.5:*** Refinamiento y actualización de cuestionario. ***Entrega 2.5.1:*** Propuesta de refinamiento y actualización del cuestionario. ***Entrega 3.1:*** Pruebas pretest y/o cognitivas ***Entrega 3.1.1:*** Propuesta de alternativas de pretest y/o pruebas cognitivas. ***Entrega 4.1:*** Mecanismo para seguimiento de los entrevistados. ***Entrega 4.1.1:*** Protocolo de confidencialidad para el contacto y petición de información de los encuestados. ***Entrega 4.1.2:*** Estrategias de contacto (énfasis en casos difíciles). ***Entrega 4.1.6:*** Proceso de verificación de domicilios.	55 días corridos a partir de la suscripción del contrato.
Tercer producto ***Entrega 1.1:*** Plan de todas las actividades a realizar en Carta Gantt Detallada. ***Entrega 1.1.2:*** Reporte de avance y cumplimiento mensual de tareas especificadas en la carta Gantt. ***Entrega 1.1.3:*** Reporte de eventuales ajustes a carta Gantt. ***Entrega 1.1.4:*** Actas de inicio del trabajo y de reuniones periódicas de trabajo. ***Entrega 1.2:*** Página web EPS VIII Ronda. ***Entrega 1.2.3:*** Reporte de actualización de la página WEB.	115 días corridos a partir de suscripción del contrato.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Entrega 2.3: Estrategias de periodicidad de levantamiento de la encuesta por módulos. ***Entrega 2.3.1***: Informe de estrategias levantamiento de la EPS (módulos rotativos) ***Entrega 2.4:*** Propuesta de indicadores. ***Entrega 2.4.1:*** Propuesta de indicadores de corte transversal. ***Entrega 2.4.2:*** Propuesta de indicadores de carácter longitudinal. ***Entrega 2.5:*** Refinamiento y actualización de cuestionario. ***Entrega 2.5.2:*** Informe final de propuesta de refinamiento y actualización de cuestionarios. ***Entrega 2.5.3:*** Propuesta de cuestionario extenso preliminar de la EPS. ***Entrega 2.5.4:*** Propuesta de cuestionario reducido preliminar de la EPS. ***Entrega 2.5.5:*** Diseño y programación de los cuestionarios electrónicos preliminares. ***Entrega 2.5.6:*** Diseño de manual preliminar de cuestionarios. ***Entrega 3.1:*** Pruebas pretest y/o cognitivas. ***Entrega 3.1.2:*** Informe de resultados pretest y/o pruebas cognitivas. ***Entrega 3.3:*** Diseño y levantamiento de la prueba piloto. ***Entrega 3.3.1:*** Metodología y procedimiento de selección de la muestra de prueba piloto. ***Entrega 4.1:*** Mecanismo para seguimiento de los entrevistados. ***Entrega 4.1.4:*** Diseño y elaboración de material de bienvenida para encuestadores, supervisores y entrevistados. ***Entrega 4.1.5:*** Diseño y elaboración de maqueta de para proceso de contacto de encuestados y apertura de entrevista.	
Cuarto Producto ***Entrega 1.1:*** Plan de todas las actividades a realizar en Carta Gantt Detallada. ***Entrega 1.1.2:*** Reporte de avance y cumplimiento mensual de tareas especificadas en la carta Gantt. ***Entrega 1.1.3:*** Reporte de eventuales ajustes a carta Gantt. ***Entrega 1.1.4:*** Actas de inicio del trabajo y de reuniones periódicas de trabajo. ***Entrega 1.2:*** Página web EPS VIII Ronda. ***Entrega 1.2.3:*** Reporte de actualización de la página WEB. ***Entrega 3.2:*** Programación electrónica de cuestionario prueba piloto. ***Entrega 3.2.1:*** Editar y documentar versión de los cuestionarios para prueba piloto. ***Entrega 3.2.2:*** Entrega de archivos editables de los cuestionarios para la prueba piloto. ***Entrega 3.2.3:*** Entrega de manual de cuestionarios para prueba piloto. **Entrega 3.2.4:** Entrega de cuadernillos versión papel para prueba piloto. **Entrega 3.2.5:** Programación y entrega de cuestionarios finales para prueba piloto. **Entrega 4.2:** Estimación de refresco o nacimiento de muestra EPS. **Entrega 4.2.1:** Informe analítico de atrición de la muestra panel (2002-2004-2006-2009-2012-2015-2020). **Entrega 4.2.2:** Informe analítico de atrición de la muestra panel (2004-2006-2009-2012-2015-2020). **Entrega 4.2.4:** Informe analítico de fracciones de muestreo por tipo de entrevistado. **Entrega 4.2.5:** Propuesta de tamaños de muestras necesarios para el levantamiento de módulos rotativos.	175 días corridos a partir de la suscripción del contrato.
Quinto Producto ***Entrega 1.1:*** Plan de todas las actividades a realizar en Carta Gantt Detallada. ***Entrega 1.1.2:*** Reporte de avance y cumplimiento mensual de tareas especificadas en la carta Gantt.	215 días corridos a partir de la suscripción del contrato.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Entrega 1.1.3: Reporte de eventuales ajustes a carta Gantt. ***Entrega 1.1.4:*** Actas de inicio del trabajo y de reuniones periódicas de trabajo. ***Entrega 1.2:*** Página web EPS VIII Ronda. ***Entrega 1.2.3:*** Reporte de actualización de la página WEB. ***Entrega 3.3:*** Diseño y levantamiento de la prueba piloto. ***Entrega 3.3.2:*** Bases de datos de la prueba piloto. ***Entrega 3.3.3:*** Reporte de resultados de prueba piloto. ***Entrega 5.2:*** Preparación del personal para terreno ***Entrega 5.2.1:*** Selección preliminar de la dotación del personal para terreno. ***Entrega 5.2.2:*** Documentación de los criterios de selección del personal seleccionado. ***Entrega 5.2.3:*** Definición de la unidad básica de trabajo de terreno. ***Entrega 5.3:*** Preparación y ejecución de proceso de capacitación. ***Entrega 5.3.2:*** Preparación de materiales para capacitación. ***Entrega 5.3.3:*** Definición de locaciones regionales y ejecución del programa de capacitación.	
Sexto Producto ***Entrega 1.1*:** Plan de todas las actividades a realizar en Carta Gantt Detallada. ***Entrega 1.1.2:*** Reporte de avance y cumplimiento mensual de tareas especificadas en la carta Gantt. ***Entrega 1.1.3:*** Reporte de eventuales ajustes a carta Gantt. ***Entrega 1.1.4:*** Actas de inicio del trabajo y de reuniones periódicas de trabajo. ***Entrega 1.2:*** Página web EPS VIII Ronda ***Entrega 1.2.3:*** Reporte de actualización de la página WEB. ***Entrega 1.4*** Diseño, Implementación y Entrega de Incentivos a Entrevistados. ***Entrega 1.4.2:*** Entrega de incentivos para: ubicación y localización, contacto inicial o apertura, cierre de encuesta, y casos difíciles. ***Entrega 3.4:*** Elaboración de cuestionarios finales ***Entrega 3.4.1:*** Edición e impresión de cuadernillos. ***Entrega 3.4.2:*** Elaboración de tarjeteros EPS 2023. ***Entrega 3.4.3:*** Programación de cuestionarios finales. ***Entrega 3.4.4:*** Diagramación de manuales de cuestionarios y mallas de validación con su respectiva programación. ***Entrega 3.4.5:*** Diseñar y ejecutar mallas de validación y programas de codificación. ***Entrega 5.1*** Elaboración de material de encuestadores y supervisores. ***Entrega 5.1.1:*** Manual de trabajo de campo para encuestadores y supervisores. ***Entrega 5.1.2:*** Manual de cuestionario. ***Entrega 5.1.3:*** Manual de supervisión. ***Entrega 5.3:*** Preparación y ejecución de proceso de capacitación. ***Entrega 5.3.2:*** Definición de locaciones regionales y ejecución del programa de capacitación. ***Entrega 5.3.4:*** Criterios de reemplazo de encuestadores y supervisores. ***Entrega 5.3.6*** Ejecución de capacitación a nivel nacional. ***Entrega 6.1:*** Recolección de datos. ***Entrega 6.1.1:*** Definir, organizar y programar levantamiento y cargas semanales de trabajo por encuestador. ***Entrega 6.1.3:*** Informe de alternativas de auxilio para el trabajo de campo.	240 días corridos a partir de la suscripción del contrato.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Séptimo Producto ***Entrega 1.1:*** Plan de todas las actividades a realizar en Carta Gantt Detallada. ***Entrega 1.1.2:*** Reporte de avance y cumplimiento mensual de tareas especificadas en la carta Gantt. ***Entrega 1.1.3:*** Reporte de eventuales ajustes a carta Gantt. ***Entrega 1.1.4:*** Actas de inicio del trabajo y de reuniones periódicas de trabajo. ***Entrega 1.2:*** Página web EPS VIII Ronda. ***Entrega 1.2.3:*** Reporte de actualización de la página WEB. ***Entrega 4.1:*** Implementación de mecanismo para seguimiento de los entrevistados. ***Entrega 4.1.6:*** Base de datos del proceso de contacto de encuestados y apertura de la entrevista. ***Entrega 4.1.7:*** Informe periódico detallado sobre el proceso de verificación de domicilios, localización y ubicación de personas. ***Entrega 6.1:*** Recolección de datos. ***Entrega 6.1.2:*** Seguimiento y levantamiento de encuestas. ***Entrega 6.1.4:*** Seguimiento de cargas de trabajo. ***Entrega 6.1.6:*** Base de datos de supervisión indirecta.	274 días corridos a partir de la suscripción del contrato.
Octavo Producto ***Entrega 1.1:*** Plan de todas las actividades a realizar en Carta Gantt Detallada. ***Entrega 1.1.2:*** Reporte de avance y cumplimiento mensual de tareas especificadas en la carta Gantt. ***Entrega 1.1.3:*** Reporte de eventuales ajustes a carta Gantt. ***Entrega 1.1.4:*** Actas de inicio del trabajo y de reuniones periódicas de trabajo. ***Entrega 1.2:*** Página web EPS VIII Ronda. ***Entrega 1.2.3:*** Reporte de actualización de la página WEB. ***Entrega 4.1:*** Implementación de mecanismo para seguimiento de los entrevistados. ***Entrega 4.1.6:*** Base de datos del proceso de contacto de encuestados y apertura de la entrevista. ***Entrega 4.1.7:*** Informe periódico detallado sobre el proceso de verificación de domicilios, localización y ubicación de personas. ***Entrega 6.1:*** Recolección de datos. ***Entrega 6.1.2:*** Seguimiento y levantamiento de encuestas. ***Entrega 6.1.4:*** Seguimiento de cargas de trabajo. ***Entrega 6.1.6:*** Base de datos de supervisión indirecta.	308 días corridos a partir de la suscripción del contrato.
Noveno Producto ***Entrega 1.1:*** Plan de todas las actividades a realizar en Carta Gantt Detallada. ***Entrega 1.1.2:*** Reporte de avance y cumplimiento mensual de tareas especificadas en la carta Gantt. ***Entrega 1.1.3:*** Reporte de eventuales ajustes a carta Gantt. ***Entrega 1.1.4:*** Actas de inicio del trabajo y de reuniones periódicas de trabajo. ***Entrega 1.2:*** Página web EPS VIII Ronda. ***Entrega 1.2.3:*** Reporte de actualización de la página WEB. ***Entrega 4.1:*** Implementación de mecanismo para seguimiento de los entrevistados. ***Entrega 4.1.6:*** Base de datos del proceso de contacto de encuestados y apertura de la entrevista. ***Entrega 4.1.7:*** Informe periódico detallado sobre el proceso de verificación de domicilios, localización y ubicación de personas.	342 días corridos a partir de la suscripción del contrato.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Entrega 6.1: Recolección de datos. ***Entrega 6.1.2:*** Seguimiento y levantamiento de encuestas. ***Entrega 6.1.4:*** Seguimiento de cargas de trabajo. ***Entrega 6.1.6:*** Base de datos de supervisión indirecta.	
Decimo Producto ***Entrega 1.1:*** Plan de todas las actividades a realizar en Carta Gantt Detallada. ***Entrega 1.1.2:*** Reporte de avance y cumplimiento mensual de tareas especificadas en la carta Gantt. ***Entrega 1.1.3:*** Reporte de eventuales ajustes a carta Gantt. ***Entrega 1.1.4:*** Actas de inicio del trabajo y de reuniones periódicas de trabajo. ***Entrega 1.2:*** Página web EPS VIII Ronda. ***Entrega 1.2.3:*** Reporte de actualización de la página WEB. ***Entrega 4.1:*** Implementación de mecanismo para seguimiento de los entrevistados. ***Entrega 4.1.6:*** Base de datos del proceso de contacto de encuestados y apertura de la entrevista. ***Entrega 4.1.7:*** Informe periódico detallado sobre el proceso de verificación de domicilios, localización y ubicación de personas. ***Entrega 6.1:*** Recolección de datos. ***Entrega 6.1.2:*** Seguimiento y levantamiento de encuestas. ***Entrega 6.1.4:*** Seguimiento de cargas de trabajo. ***Entrega 6.1.6:*** Base de datos de supervisión indirecta.	376 días corridos a partir de la suscripción del contrato.
Undécimo Producto ***Entrega 1.1:*** Plan de todas las actividades a realizar en Carta Gantt Detallada. ***Entrega 1.1.2:*** Reporte de avance y cumplimiento mensual de tareas especificadas en la carta Gantt. ***Entrega 1.1.3:*** Reporte de eventuales ajustes a carta Gantt. ***Entrega 1.1.4:*** Actas de inicio del trabajo y de reuniones periódicas de trabajo. ***Entrega 1.2:*** Página web EPS VIII Ronda. ***Entrega 1.2.3:*** Reporte de actualización de la página WEB. ***Entrega 4.1:*** Implementación de mecanismo para seguimiento de los entrevistados. ***Entrega 4.1.6:*** Base de datos del proceso de contacto de encuestados y apertura de la entrevista. ***Entrega 4.1.7:*** Informe periódico detallado sobre el proceso de verificación de domicilios, localización y ubicación de personas. ***Entrega 6.1:*** Recolección de datos. ***Entrega 6.1.2:*** Seguimiento y levantamiento de encuestas. ***Entrega 6.1.4:*** Seguimiento de cargas de trabajo. ***Entrega 6.1.6:*** Base de datos de supervisión indirecta. ***Entrega 6.2:*** Reporte de procesamiento de bases de datos final. ***Entrega 6.2.1:*** Reporte de avance de procesamiento, validación, codificación e imputación de bases de datos. ***Entrega 6.2.2:*** Propuesta de maquetas de bases de datos.	410 días corridos a partir de la suscripción del contrato.
Duodécimo Producto ***Entrega 1.1:*** Plan de todas las actividades a realizar en Carta Gantt Detallada. ***Entrega 1.1.2:*** Reporte de avance y cumplimiento mensual de tareas especificadas en la carta Gantt.	500 días corridos a partir de la suscripción del contrato.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Entrega 1.1.3: Reporte de eventuales ajustes a carta Gantt. ***Entrega 1.1.4:*** Actas de inicio del trabajo y de reuniones periódicas de trabajo. ***Entrega 1.2:*** Página web EPS VIII Ronda. ***Entrega 1.2.3:*** Reporte de actualización de la página WEB. ***Entrega 6.3:*** Productos de cierre de campo. ***Entrega 6.3.2:*** Envió de infografía a encuestados. ***Entrega 6.3.3:*** Entrega de bases de datos finales. ***Entrega 6.3.4:*** Manual de Trabajo de Campo Final. ***Entrega 6.3.5:*** Informe Metodológico Final. ***Entrega 6.3.6:*** Informe de Diseño Muestral Final. ***Entrega 6.3.7:*** Informe Final de Resultados. ***Entrega 6.3.8:*** Resumen ejecutivo. ***Entrega 6.3.9:*** Presentación de Resultados EPS VIII Ronda.	

Como la subsecretaría es la contraparte técnica del proyecto, esta podrá entregar al oferente adjudicado algunos documentos e informes de pasadas rondas para que los resultados esperados en cada producto ya tomen en cuenta las recomendaciones y observaciones realizadas anteriormente y no incurrir en un doble trabajo.

Cada uno de los productos y sus respectivas correcciones serán entregados en formato digital[48] (Archivos en Word/Excel, STATA/R studio, Visio, etc., o de cualquier tipo que se haya implementado según se indica en lo relativo a formatos de entrega asociados a los diferentes servicios y actividades) a través de la Oficina de Partes de la Subsecretaría de Previsión Social (al correo electrónico oficinadepartes@previsionsocial.gob.cl), en los plazos señalados según el punto 5.2 de las bases técnicas.

Cuando la fecha de entrega de cualquier producto corresponda a un fin de semana o día feriado, se entenderá que la entrega oficial puede efectuarse a más tardar durante el primer día hábil posterior a dicha fecha.

Asimismo, cada uno de los productos entregados podrá ser susceptible de recomendaciones y correcciones, por parte de la Subsecretaría de Previsión Social (Anexo 29). La Subsecretaría de Previsión Social podrá solicitar correcciones a los productos entregados.

El oferente dispondrá de un plazo máximo de 6 días hábiles para entregar los productos o subproductos corregidos desde el momento en que las observaciones sean realizadas por la Subsecretaría.

ANEXO Nº 1

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

PERSONA NATURAL:

NOMBRE	
NACIONALIDAD	
ESTADO CIVIL	
PROFESIÓN	
DOMICILIO	
TELÉFONO	
FAX	
CÉDULA DE IDENTIDAD	
R.U.T.	
CORREO ELECTRONICO	

PERSONA JURÍDICA:

RAZÓN SOCIAL	
R.U.T.	
DOMICILIO	
EMAIL	
BANCO Y CUENTA CORRIENTE PARA TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE PAGO.	

REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE	
PROFESIÓN	
DOMICILIO	
CÉDULA DE IDENTIDAD	
CORREO ELECTRONICO	

[48] Todos los productos gráficos deben ajustarse al manual de normas gráficas de gobierno, manual que puede ser descargado en www.kitdigital.gob.cl.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

CONTACTO:

SR. (A)	
TELÉFONO	
FAX	
CORREO ELECTRONICO	

ID DE LA LICITACION A LA CUAL OFERTA	NOMBRE DE LA LICITACION

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N°2

DECLARACION JURADA SIMPLE SOBRE CONOCIMIENTO DE LAS BASES Y PACTO DE INTEGRIDAD

"RECONCEPTUALIZACIÓN DE OBJETIVOS, ACTUALIZACIÓN DEL CUESTIONARIO, DISEÑO MUESTRAL, TRABAJO DE CAMPO, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA VIII RONDA DE LA ENCUESTA DE PROTECCIÓN SOCIAL (EPS)"

Yo....., cédula de identidad Nº, en mi calidad de oferente o en representación de ……..……, domiciliado(s) en, declaro conocer las Bases de la presente Licitación Pública, referentes al: "RECONCEPTUALIZACIÓN DE OBJETIVOS, ACTUALIZACIÓN DEL CUESTIONARIO, DISEÑO MUESTRAL, TRABAJO DE CAMPO, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA VIII RONDA DE LA ENCUESTA DE PROTECCIÓN SOCIAL (EPS)", y que, luego de tomado conocimiento de las aclaraciones realizadas en el proceso de esta licitación, éstas han sido consideradas en mi oferta presentada.

Asimismo, declaro conocer, aceptar y estar plenamente conforme con las Bases citadas y con todas las condiciones y exigencias establecidas. Además, en caso de adjudicación, declaro aceptar que de suscitarse alguna discrepancia entre mi oferta y las Bases señaladas, siempre prevalecerán estas últimas.

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de el o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico y, especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las Bases de Licitación, sus documentos integrantes, y el o los contratos que de ellos se derivase.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

6.- El oferente se obliga y acepta asumir las consecuencias y sanciones previstas en estas Bases de Licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y, en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

Nombre y Firma Representante Legal

Santiago, ___ de ____ de 2022

ANEXO Nº 3
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SOBRE INHABILIDADES

PERSONA JURÍDICA o PERSONA NATURAL
Formato no modificable por parte del proponente

El oferente en licitación: "RECONCEPTUALIZACIÓN DE OBJETIVOS, ACTUALIZACIÓN DEL CUESTIONARIO, DISEÑO MUESTRAL, TRABAJO DE CAMPO, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA VIII RONDA DE LA ENCUESTA DE PROTECCIÓN SOCIAL (EPS)" declara bajo juramento que:

- El oferente no está unido a alguno de los funcionarios directivos de la Subsecretaría de Previsión Social por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- El oferente no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Subsecretaría de Previsión Social o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y
- El oferente no es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.
- Que no se encuentran en ninguno de los casos establecidos en el art. N°4 de la Ley N°19.886, sobre Compras y Contratación Pública, especialmente en lo que se refiere a no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
- Que el oferente no es de aquellas personas jurídicas que se encuentren en algunos de los casos contemplados en la Ley 20.393 que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delito de Cohecho.
- No encontrarse en la situación descrita en el artículo 26 letra d) del D.L. 211 de 1973 que Fija Normas para la Defensa de la Libre Competencia.

Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Nombre oferente:
Nombre representante legal[49]:
Firma:
Fecha:

[49] Completar en caso de que el oferente corresponda a una persona jurídica.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

ANEXO N° 4

OFERTA ECONÓMICA

OFERENTE:.....

OFERTA ECONOMICA en licitación **"RECONCEPTUALIZACIÓN DE OBJETIVOS, ACTUALIZACIÓN DEL CUESTIONARIO, DISEÑO MUESTRAL, TRABAJO DE CAMPO, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA VIII RONDA DE LA ENCUESTA DE PROTECCIÓN SOCIAL (EPS)"**.

VALOR NETO	$ _____.- (------- pesos)
*IMPUESTOS Informar naturaleza, porcentaje y monto (si corresponde)	$ _____.- (------- pesos)
TOTAL	$ _____.- (------- pesos)

*se solicita que, en caso de proceder, el oferente indique el tipo y porcentaje de impuesto aplicado.

Nombre oferente:
Nombre representante legal[50]:
Firma:
Fecha:

ANEXO N°5
DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA

La entidad deberá desglosar el **Valor Total** indicado en el cuadro del punto anterior, utilizando para ello el siguiente formato:

Tabla N°1: Plana Ejecutiva del Proyecto

Honorarios asignados al proyecto	Nombre	Horas semanales de dedicación al proyecto	Valor total	Porcentaje en relación al valor total
Jefe/a Proyecto (JP)				
Director/a Ejecutivo (DE)				
Experto en				
Experto en				
Experto en				
Coordinador/a Desarrollo de Instrumentos (CDI)				
Coordinador/a de Pruebas Pretest y Pruebas Cognitivas				

[50] Completar en caso que el oferente corresponda a una persona jurídica.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Coordinador/a de Diseño Muestral (CDM).				
Coordinador/a de Programación de Cuestionario (CPOC).				
Coordinador/a Trabajo de Campo (CTC)				
Coordinador/a Procesamiento de Datos (CPD)				
Responsable de Equipo Técnico (RET)				
Coordinador/a Presentación Resultados y Fidelización (CRF)				

Tabla N°2: Equipo Técnico Responsable (ETR)

Honorarios asignados al proyecto	**Nombre**	**Horas semanales de dedicación al proyecto**	**Valor total**	**Porcentaje en relación al valor total**
Profesional A				
Profesional B				
Profesional N				

Recursos asignados a las diferentes actividades del Proyecto:

Servicios y Actividades	**Valor total**	**Porcentaje en relación al valor total**	**Valor total**	**Porcentaje en relación al valor total**
Servicio y Actividad 1) Coordinación, planificación y gestión del proyecto.				
Servicio y Actividad 2) Actualización de Cuestionario.				
Servicio y Actividad 3) Pruebas de Pretest, Piloto y Programación del Cuestionario.				
Servicio y Actividad 4) Gestión y Administración de la Muestra.				
Servicio y Actividad 5) Preparación de Trabajo de Campo.				
Servicio y Actividad 6) Trabajo de Campo y Análisis de Resultados.				

Nombre oferente:
Nombre representante legal[51]:
Firma:
Fecha:

[51] Completar en caso que el oferente corresponda a una persona jurídica.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

ANEXO N°6:
FORMATO CV DE LA ENTIDAD
TRAYECTORIA DE LA ENTIDAD Y EXPERIENCIA EN CONSULTORÍAS Y PROYECTOS PREVIOS

La institución deberá indicar los cinco proyectos o estudios más importantes en que ha participado, los cuales deben tener características similares al proyecto que se está licitando. La calificación de importancia, la dará la propia entidad licitante.

Estos proyectos deberán presentarse en el siguiente formato, ordenados por fecha, comenzando por el más reciente; es indispensable que los contactos, cargos respectivos, y medios de contacto, se encuentren actualizados[52]:

Empresa o Institución a la cual se realizó el proyecto	Nombre del Proyecto	Fecha de inicio y término	Nombre del contacto	Cargo	Teléfono y e-mail
1.					
2.					
3.					
4.					
…					

La Subsecretaría podrá llamar a algunas de las instituciones para preguntarles su evaluación del trabajo realizado por la entidad. En el evento que algunos de estos proyectos hayan sido realizados para alguna unidad de la Subsecretaría, esta última podrá contactar a los encargados técnicos de esos proyectos para preguntarles su evaluación. Asimismo, la Subsecretaría se reserva el derecho de priorizar su propia evaluación en caso de haber trabajado previamente con el oferente en el proyecto de Encuesta de Protección Social, alguna de sus componentes (diseño de cuestionario, diseño de marco y muestra, trabajo de campo, etc.), o encuestas derivadas.

Adicionalmente, para cada uno de estos proyectos, se debe completar la Ficha de caracterización que se adjunta en el Anexo N°7.

Nombre oferente:
Nombre representante legal[53]:
Firma:
Fecha:

ANEXO N°7

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE ENCUESTAS SOCIECONÓMICAS EN LOS QUE HA PARTICIPADO LA ENTIDAD[54]

Nombre de la Encuesta:			
	Región metropolitana	**Otras regiones**	**Representatividad Nacional**
Marco (viviendas o personas)			
De Viviendas			
Diseñado por el INE (marcar con X)			
Diseño propio (marcar con X)			
Otras fuentes (marcar con X)			
Número de Viviendas del marco			
De Personas			
Fuentes administrativas (marcar con X)			
Otras fuentes (marcar con X)			
Número de Personas en el marco			
Muestra (indicar cantidades)			
De Viviendas			
Viviendas teóricas de la muestra			
Viviendas efectivas de la muestra			
Viviendas contactadas			
Entrevistas logradas			
De Personas			
Personas teóricas de la muestra			
Personas contactadas de la muestra			
Personas entrevistadas			
Tipo de Entrevista (indicar cantidades)			
Presencial			
Telefónica			
Internet			
Otra			

[52] La Subsecretaria no se responsabiliza en caso de que los datos de contacto aportados por el oferente sean erróneos, o no estén debidamente actualizados.
[53] Completar en caso que el oferente corresponda a una persona jurídica.
[54] Se debe llenar una ficha para los principales proyectos referidos en Anexo N°6. Todo estudio o encuesta relacionado a atención y satisfacción de clientes, mercadotecnia, o de orden demoscópico será descartado para la evaluación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Tipo de Información (marcar con X)			
Información sensible			
Información no sensible			
Factores de Expansión (marcar con X)			
Diseño y construcción de factores de expansión para encuestas de corte transversal			
Diseño y construcción de factores de expansión para encuestas longitudinales			
Empadronamiento / Enumeración / Localización			
Diseño propio (marcar con X)			
Otras fuentes (marcar con X)			
Número de Viviendas/Personas empadronadas			

ANEXO N°8:
DECLARACION JURADA SIMPLE DE LA EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL DEL JEFE/A DEL PROYECTO

El oferente debe presentar el currículum, en español, en el formato siguiente:

Cargo en el Proyecto
Nombre
Título Profesional o técnico
Fecha de nacimiento

Calificaciones principales:
Educación:

Institución de educación superior	Fechas de asistencia	Títulos obtenidos[55]

Experiencia relevante[56]

Experiencia y amplio conocimiento en la gestión de proyectos en el área social que tengan o hayan tenido gran relevancia para el diseño de políticas públicas relativas al mercado laboral, el sistema de pensiones, o la medición de pobreza y condiciones de vida de la población en sus distintas dimensiones, durante los últimos 10 años.

Nombre del Proyecto	Empresa o Institución	Cargo	Función	Fecha inicio y fecha de término	Contacto
1.					
2.					
3.					
…					

Publicaciones

Autor o coautor de publicaciones e informes científicos sobre temas sustantivos de la encuesta (ej: previsión social, pensiones, pobreza, ingresos, empleo, educación) o temas metodológicos asociados al levantamiento de datos de encuestas (metodología de diseño de marco muestral, selección de muestra, factores de expansión, empadronamiento, etc.).

Titulo	Editorial	Año

Experiencia internacional
Experiencia de trabajo con organizaciones internacionales sobre estudios e investigaciones de carácter socioeconómico.

Nombre del Proyecto	Empresa o Institución	Cargo	Función	Fecha inicio y fecha de término	Contacto
1.					
2.					
3.					
…					

Nombre y Firma Representante Legal

[55] Todos los títulos deben escanearse y enviarse en formato PDF.
[56] La Subsecretaría de Previsión Social podrá solicitar los certificados emitidos por la institución licitante del proyecto donde se acredite su participación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

ANEXO N°9:
DECLARACION JURADA SIMPLE DE LA EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL DEL DIRECTOR/A EJECUTIVO DEL PROYECTO

El oferente debe presentar el currículum, en español, en el formato siguiente:

Cargo en el Proyecto
Nombre
Título Profesional o técnico
Fecha de nacimiento

Calificaciones principales:
Educación:

Institución de educación superior	Fechas de asistencia	Títulos obtenidos[57]

Experiencia relevante[58]
Experiencia y amplio conocimiento en la gestión de proyectos de gran envergadura en el área social, especialmente en lo relativo a encuestas longitudinales en los últimos 10 años.

Nombre del Proyecto	Empresa o Institución	Cargo	Función	Fecha inicio y fecha de término	Contacto
1.					
2.					
3.					
…					

Publicaciones
Autor o coautor de publicaciones e informes científicos sobre temas sustantivos de la encuesta (ej: pobreza, ingresos, empleo, educación) o temas metodológicos asociados al levantamiento de datos de encuestas (metodología de diseño de marco muestral, selección de muestra, factores de expansión, empadronamiento, etc.).

Titulo	Editorial	Año

Experiencia internacional
Experiencia de trabajo con organizaciones internacionales o profesionales de Universidades chilenas y/o extranjeras sobre estudios e investigaciones de carácter social.

Nombre del Proyecto	Empresa o Institución	Cargo	Función	Fecha inicio y fecha de término	Contacto
1.					
2.					
3.					
…					

Nombre y Firma Representante Legal

[57] Todos los títulos deben escanearse y enviarse en formato PDF.
[58] La Subsecretaría de Previsión Social podrá solicitar los certificados emitidos por la institución licitante del proyecto donde se acredite su participación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

ANEXO N°10:
DECLARACION JURADA SIMPLE DE LA EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL DEL EQUIPO DE EXPERTOS DEL PROYECTO

El oferente debe presentar el currículum, en español, en el formato siguiente:

Cargo en el Proyecto
Nombre
Título Profesional o técnico
Fecha de nacimiento

Calificaciones principales:
Educación:

Institución de educación superior	Fechas de asistencia	Títulos obtenidos[59]

Experiencia relevante en los últimos 5 años[60]
Experiencia en investigaciones o evaluaciones (pruebas pretest, cognitivas, grupos focales, estudios de caso, entre otros) cuantitativas y/o cualitativas relacionadas con la experiencia a cada una las dimensiones solicitadas (pensiones en materia de reforma, economía del cuidado y calidad de empleo).

Nombre del Proyecto	Empresa o Institución	Cargo	Función	Fecha inicio y fecha de término	Contacto
1.					
2.					
3.					
…					

Publicaciones

Autor/coautor de publicaciones, informes técnicos o construcción de instrumentos metodológicos asociados a las nuevas dimensiones de la encuesta (pensiones en materia de reforma, economía del cuidado y calidad de empleo).

Titulo	Editorial	Año

Experiencia internacional

Experiencia de trabajo con organizaciones internacionales sobre estudios e investigaciones en las nuevas dimensiones (pensiones en materia de reforma, economía del cuidado y calidad de empleo).

Nombre del Proyecto	Empresa o Institución	Cargo	Función	Fecha inicio y fecha de término	Contacto
1.					
2.					
3.					
…					

Nombre y Firma Representante Legal

[59] Todos los títulos deben escanearse y enviarse en formato PDF.
[60] La Subsecretaría de Previsión Social podrá solicitar los certificados emitidos por la institución licitante del proyecto donde se acredite su participación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

ANEXO N°11:
DECLARACION JURADA SIMPLE DE LA EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL DEL COORDINADOR/A DE DESARROLLO DE INSTRUMENTOS

El oferente debe presentar el currículum, en español, en el formato siguiente:

Cargo en el Proyecto
Nombre
Título Profesional o técnico
Fecha de nacimiento

Calificaciones principales:
Educación:

Institución de educación superior	Fechas de asistencia	Títulos obtenidos[61]

Experiencia relevante en los últimos 5 años[62]

Experiencia y amplio conocimiento en la ejecución de trabajo de campo en encuestas aplicadas a hogares; debe tener experticia en capacitación, y un vasto dominio conceptual de las distintas dimensiones que implica el levantamiento a nivel nacional de una encuesta compleja con temáticas sociales.

Nombre del Proyecto	Empresa o Institución	Cargo	Función	Fecha inicio y fecha de término	Contacto
1.					
2.					
3.					
…					

Nombre y Firma Representante Legal

[61] Todos los títulos deben escanearse y enviarse en formato PDF.
[62] La Subsecretaría de Previsión Social podrá solicitar los certificados emitidos por la institución licitante del proyecto donde se acredite su participación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

ANEXO N°12:
DECLARACION JURADA SIMPLE DE LA EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL DEL COORDINADOR/A PRETEST Y PRUEBAS COGNITIVAS

El oferente adjudicado debe presentar el currículum en el formato siguiente:

Cargo en el Proyecto
Nombre
Título Profesional o técnico
Fecha de nacimiento

Calificaciones principales:
Educación:

Institución de educación superior	Fechas de asistencia	Títulos obtenidos[63]

Experiencia relevante en los últimos 5 años[64]

Experiencia y amplio conocimiento de metodologías de pretesteo y pruebas cognitivas de encuestas aplicadas a hogares y personas; debe tener experticia en el desarrollo de instrumentos que faciliten la comunicación, e interpretación, de constructos. Requiere un amplio conocimiento conceptual de encuestas complejas aplicadas a hogares y personas.

Nombre del Proyecto	Empresa o Institución	Cargo	Función	Fecha inicio y fecha de término	Contacto
1.					
2.					
3.					
…					

Nombre y Firma Representante Legal

[63] Todos los títulos deben escanearse y enviarse en formato PDF.
[64] La Subsecretaría de Previsión Social podrá solicitar los certificados emitidos por la institución licitante del proyecto donde se acredite su participación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

ANEXO N°13:
DECLARACION JURADA SIMPLE DE LA EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL DEL COORDINADOR/A DE DISEÑO MUESTRAL (ACTUALIZACIÓN DEL MARCO MUESTRAL)

El oferente adjudicado debe presentar el currículum en el formato siguiente:

Cargo en el Proyecto
Nombre
Título Profesional o técnico
Fecha de nacimiento

Calificaciones principales:
Educación:

Institución de educación superior	Fechas de asistencia	Títulos obtenidos[65]

Experiencia relevante en los últimos 5 años[66]
Experiencia y amplio conocimiento en el diseño muestral de encuestas complejas aplicadas a hogares y personas. Debe poseer experiencia en el diseño de encuestas longitudinales (panel); asimismo, requiere de un vasto conocimiento en la estimación de indicadores y la calidad estadística asociada a los mismos, así como de experiencia en el manejo y gestión de datos sensibles de personas.

Nombre del Proyecto	Empresa o Institución	Cargo	Función	Fecha inicio y fecha de término	Contacto
1.					
2.					
3.					
…					

Nombre y Firma Representante Legal

[65] Todos los títulos deben escanearse y enviarse en formato PDF.
[66] La Subsecretaría de Previsión Social podrá solicitar los certificados emitidos por la institución licitante del proyecto donde se acredite su participación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

ANEXO N°14:
DECLARACION JURADA SIMPLE
EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL DEL COORDINADOR/A
PROGRAMACIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DEL CUESTIONARIO

El oferente adjudicado debe presentar el currículum en el formato siguiente:

Cargo en el Proyecto
Nombre
Título Profesional o técnico
Fecha de nacimiento

Calificaciones principales:
Educación:

Institución de educación superior	Fechas de asistencia	Títulos obtenidos[67]

Experiencia relevante en los últimos 5 años[68]
Experiencia y amplio conocimiento informático y de programación en gadgets electrónicos de cuestionarios de encuestas complejas; debe tener experticia en medidas de resguardo de información y confidencialidad de la misma.

Nombre del Proyecto	**Empresa o Institución**	**Cargo**	**Función**	**Fecha inicio y fecha de término**	**Contacto**
1.					
2.					
3.					
…					

Nombre y Firma Representante Legal

[67] Todos los títulos deben escanearse y enviarse en formato PDF.
[68] La Subsecretaría de Previsión Social podrá solicitar los certificados emitidos por la institución licitante del proyecto donde se acredite su participación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

ANEXO N°15:
DECLARACION JURADA SIMPLE DE LA EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL DEL COORDINADOR/A TRABAJO DE CAMPO

El oferente debe presentar el currículum, en español, en el formato siguiente:

Cargo en el Proyecto
Nombre
Título Profesional o técnico
Fecha de nacimiento

Calificaciones principales:
Educación:

Institución de educación superior	Fechas de asistencia	Títulos obtenidos[69]

Experiencia relevante en los últimos 5 años[70]

Experiencia y amplio conocimiento en la ejecución de trabajo de campo en encuestas complejas aplicadas a hogares y/o personas; debe tener experticia en la conducción de equipos numerosos, capacidad de liderazgo, y conocimiento conceptual de encuestas complejas aplicadas a hogares y/o personas.

Nombre del Proyecto	Empresa o Institución	Cargo	Función	Fecha inicio y fecha de término	Contacto
1.					
2.					
3.					
…					

Nombre y Firma Representante Legal

[69] Todos los títulos deben escanearse y enviarse en formato PDF.
[70] La Subsecretaría de Previsión Social podrá solicitar los certificados emitidos por la institución licitante del proyecto donde se acredite su participación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

ANEXO N°16:
DECLARACION JURADA SIMPLE DE LA
EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL DEL COORDINADOR/A
PROCESAMIENTO DE DATOS

El oferente debe presentar el currículum, en español, en el formato siguiente:

Cargo en el Proyecto
Nombre
Título Profesional o técnico
Fecha de nacimiento

Calificaciones principales:
Educación:

Institución de educación superior	Fechas de asistencia	Títulos obtenidos[71]

Experiencia relevante en los últimos 5 años[72]
Experiencia y amplio conocimiento informático, arquitectura y diseño de bases de datos; debe tener experticia en medidas de resguardo de información y confidencialidad de la misma; así también, debe conocer la legislación vigente en Chile para el tratamiento de datos (registros) administrativos.

Nombre del Proyecto	Empresa o Institución	Cargo	Función	Fecha inicio y fecha de término	Contacto
1.					
2.					
3.					
…					

Nombre y Firma Representante Legal

[71] Todos los títulos deben escanearse y enviarse en formato PDF.
[72] La Subsecretaría de Previsión Social podrá solicitar los certificados emitidos por la institución licitante del proyecto donde se acredite su participación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

ANEXO N°17:
DECLARACION JURADA SIMPLE DE LA EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO TÉCNICO (RET)

El oferente debe presentar el currículum, en español, en el formato siguiente:

Cargo en el Proyecto
Nombre
Título Profesional o técnico
Fecha de nacimiento

Calificaciones principales:
Educación:

Institución de educación superior	Fechas de asistencia	Títulos obtenidos[73]

Experiencia relevante en los últimos 5 años[74]
Experiencia y amplio conocimiento en el campo de las estadísticas y en el diseño muestral de encuestas complejas aplicadas a hogares y/o personas. Debe poseer experiencia tanto en lo relativo a estimación de factores de expansión tanto longitudinal como transversal, cálculo de indicadores, y la calidad estadística asociada a los mismos. Asimismo, debe poseer un vasto dominio de distintos softwares estadísticos incluyendo, a lo menos, STATA.

Nombre del Proyecto	Empresa o Institución	Cargo	Función	Fecha inicio y fecha de término	Contacto
1.					
2.					
3.					
…					

Nombre y Firma Representante Legal

[73] Todos los títulos deben escanearse y enviarse en formato PDF.
[74] La Subsecretaría de Previsión Social podrá solicitar los certificados emitidos por la institución licitante del proyecto donde se acredite su participación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

ANEXO N°18:
DECLARACION JURADA SIMPLE DE LA EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL DEL EQUIPO TÉCNICO RESPONSABLE[75]

El oferente debe presentar el currículum, en español, en el formato siguiente:

Cargo en el Proyecto	
Nombre	
Título Profesional o técnico	
Fecha de nacimiento	

Calificaciones principales:
Educación:

Institución de educación superior	Fechas de asistencia	Títulos obtenidos[76]

Experiencia relevante en los últimos 5 años[77]
Experiencia y amplio conocimiento en el campo de las estadísticas, tanto en lo relativo a cálculo de estimadores y errores muestrales, como en el análisis de regresión. Asimismo, deben poseer un vasto dominio de distintos softwares estadísticos incluyendo, a lo menos, STATA.

Nombre del Proyecto	Empresa o Institución	Cargo	Función[78]/ Software	Fecha inicio y fecha de término	Contacto
1.					
2.					
3.					
…					

Nombre y Firma Representante Legal

[75] Se debe considerar un formato separado del anexo 15 para cada integrante del Equipo Técnico Responsable.
[76] Todos los títulos deben escanearse y enviarse en formato PDF.
[77] La Subsecretaría de Previsión Social podrá solicitar los certificados emitidos por la institución licitante del proyecto donde se acredite su participación.
[78] En la función de los integrantes del Equipo Técnico Responsable, debe señalarse el tipo de software que se utilizó en el proyecto respectivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

ANEXO N°19:
DECLARACION JURADA SIMPLE DE LA EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL DEL COORDINADOR/A PRESENTACIÓN DE RESULTADOS Y FIDELIZACIÓN

El oferente debe presentar el currículum, en español, en el formato siguiente:

Cargo en el Proyecto
Nombre
Título Profesional o técnico
Fecha de nacimiento

Calificaciones principales:
Educación:

Institución de educación superior	Fechas de asistencia	Títulos obtenidos[79]

Experiencia relevante en los últimos 5 años[80]
Experiencia y amplio conocimiento como relacionador/a público, comunicólogo/a, y/o trabajador/a social; debe tener experticia en atención de personas, especialmente por tercera edad.

Nombre del Proyecto	Empresa o Institución	Cargo	Función	Fecha inicio y fecha de término	Contacto
1.					
2.					
3.					
…					

Nombre y Firma Representante Legal

[79] Todos los títulos deben escanearse y enviarse en formato PDF.
[80] La Subsecretaría de Previsión Social podrá solicitar los certificados emitidos por la institución licitante del proyecto donde se acredite su participación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

ANEXO N°20:
DECLARACION JURADA SIMPLE DEL
FORMULARIO CARACTERIZACIÓN EQUIPO DE TERRENO Y TABLA DE PUNTAJE

Tentativamente (ya que la cifra final de encuestas a levantar puede variar), se estima que serán aplicadas en forma efectiva [81] 17 mil encuestas[82], en 24 semanas; para lograr tal objetivo, el equipo de terreno debe componerse de 100 encuestadores/as y 10 supervisores/as, se solicita un listado de estos conforme al siguiente formulario (entregado en formato Excel):

Nombre completo	Cargo (supervisor o encuestador)	Nivel académico alcanzado	Terminó nivel (si/no)	Indicar tipo de experiencia (1: nula; 2: 1 o 2 encuestas; 3: 3 o 4 encuestas: 4: 5 o más encuestas).
1.				
2.				
3.				
....				
110				

A partir de la información entregada en el formulario de caracterización del Equipo de Terreno, se obtendrá un puntaje conforme a las siguientes tablas[83] (donde se expone el puntaje que obtendrá cada supervisor, y encuestador, propuesto por el oferente según nivel educacional alcanzado y experiencia en encuestas).

Tabla N°1: Puntaje para Supervisores[84]

	No tiene experiencia en encuestas complejas	Experiencia en 1 o 2 encuestas complejas	Experiencia en 3 o 4 encuestas complejas	Experiencia en 5 o más encuestas complejas
Enseñanza media incompleta	0	0	10	20
Enseñanza media completa	0	10	20	30
Enseñanza universitaria o técnica incompleta	10	20	30	40
Enseñanza universitaria o técnica completa	20	30	40	50

Tabla N°2: Puntaje para Encuestadores[85]

	No tiene experiencia	Experiencia en 1 o 2 encuestas	Experiencia en 3 o 4 encuestas	Experiencia en 5 o más encuestas
Enseñanza media incompleta	0	2	4	6
Enseñanza media completa	2	4	6	8
Enseñanza universitaria o técnica incompleta	4	6	8	9
Enseñanza universitaria o técnica completa	6	8	9	10

Nombre y Firma Representante Legal

[81] Es decir, encuestas realizadas, lo que es distinto al número de eventuales visitas a domicilios o a contactar entrevistados.
[82] A este total, hay que agregar las encuestas de fallecidos y con discapacidades permanentes que es un número variable; como referencia, en la 6ta. ronda las entrevistas a fallecidos fueron aproximadamente 1.000 (mil).
[83] Durante la evaluación de las ofertas técnicas, la Subsecretaría podrá solicitarla documentación necesaria para verificar nivel educativo y experiencia de algunos de los encuestadores y/o supervisores.
[84] El puntaje de cada supervisor se suma y luego se multiplica por 0,04.
[85] El puntaje de cada encuestador se suma y luego multiplica por 0,01.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

ANEXO N°21

CONDICIONES DE EMPLEABILIDAD

OFERENTE:.....

LICITACIÓN: **"RECONCEPTUALIZACIÓN DE OBJETIVOS, ACTUALIZACIÓN DEL CUESTIONARIO, DISEÑO MUESTRAL, TRABAJO DE CAMPO, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA VIII RONDA DE LA ENCUESTA DE PROTECCIÓN SOCIAL (EPS)"**.

Se solicita que los montos declarados a continuación se desglosen tanto para la estrategia presencial como para la mixta (estrategia a emplear en caso de contingencias en la continuidad del levantamiento).

1. **El proponente antes individualizado declara pagar a sus encuestadores el siguiente monto mínimo por encuesta lograda aplicada a entrevistados vivos:**
 $ _____

2. **El proponente antes individualizado declara pagar, en el marco de la VIII Ronda de la EPS, a sus encuestadores el siguiente monto mínimo por encuesta lograda aplicada a familiares o conocidos de entrevistados fallecidos o discapacitados:**
 $ _____

3. **El proponente antes individualizado declara pagar, en el marco de la VIII Ronda de la EPS, a sus encuestadores el siguiente aporte promedio por salida a terreno con fines de transporte y movilización[86]:**
 $ _____

La suma, de los montos estipulados en los puntos 1 y 2, constituirá el monto a evaluar en la licitación.

La Subsecretaría de Previsión Social podrá solicitar, al oferente adjudicado, antecedentes que respalden la información declarada, ya sea a través de planillas de cotizaciones u otro medio de verificación.

Nombre y Firma Representante Legal

[86] De ser el caso, el oferente puede aclarar que proveerá a los encuestadores movilización gratuita, o una combinación de ambas (movilización gratuita, y bono de movilización); de ser este el caso, se debe indicar y precisar el monto estimado del aporte promedio de transporte (avalúo en dinero del servicio de transporte entregado a los encuestadores).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

ANEXO N°22

EQUIDAD DE GÉNERO

OFERENTE:.....

LICITACIÓN: **"RECONCEPTUALIZACIÓN DE OBJETIVOS, ACTUALIZACIÓN DEL CUESTIONARIO, DISEÑO MUESTRAL, TRABAJO DE CAMPO, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA VIII RONDA DE LA ENCUESTA DE PROTECCIÓN SOCIAL (EPS)"**.

El proponente antes individualizado declara el siguiente porcentaje de mujeres en el equipo de trabajo[87] :

Número de mujeres: _____
Proporción de mujeres en el equipo de trabajo (%): _____

La Subsecretaría de Previsión Social podrá solicitar, al oferente adjudicado, antecedentes que respalden la información declarada, ya sea a través de planillas de cotizaciones u otro medio vigente.

Nombre y Firma Representante Legal

ANEXO N°23

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE LA OFERTA TÉCNICA, DEL PLAN DE TRABAJO, Y DE LAS BASES DE DATOS A ENTREGAR

Requerimientos mínimos de la oferta técnica a presentar en la licitación:

- Documento exhaustivo, que detalle las actividades definidas en el numeral 4 (cuatro) de las bases técnicas, considerando la metodología de implementación respectiva cuando sea el caso, que dan cuerpo a la oferta técnica. (MS Word).
- Debe ser plenamente consistente con la Carta Gantt entregada en el plan de trabajo.
- Debe incorporar, detalladamente, los criterios estipulados en la pauta de evaluación relativos a calidad de la oferta técnica (Anexo Nº24). Asimismo, incluir referencias bibliográficas (incluidas hemerográficas), que sustenten la oferta técnica.

Requerimientos mínimos plan de trabajo a presentar en la licitación:

- Documento con Línea de Tiempo de las principales actividades explicitadas en la oferta técnica.
- Carta Gantt detallada. (MS Word, MS Excel, Project).
- Propuesta de herramienta de coordinación con la contraparte en el seguimiento de los cumplimientos de la Carta Gantt.
- Plan de seguridad de información y resguardo de la confidencialidad.
- Plan de continuidad operacional.
- Plan de desarrollo de nuevos objetivos y nuevas dimensiones de la EPS.
- Plan de incentivos tanto para entrevistados, encuestadores y supervisores.
- Estructura de tiempos destinados al proyecto de la plana ejecutiva.
- Descripción general de hardware, software, y sistemas informáticos a implementar.
- Descripción general de locaciones, y programa de trabajo, para la capacitación.
- Plan de ejecución de las pruebas pretest y/o pruebas cognitivas.
- Plan de ejecución de la prueba piloto.
- Estrategias de apoyo y auxilio al levantamiento.
- Propuesta metodológica de refresco o nacimiento.
- Plan de ejecución del trabajo de campo.

Requerimientos mínimos de las bases de datos a entregar, una vez asignada la licitación:

A continuación, se señalan los requerimientos mínimos generales para todas y cada una de las bases de datos definidas en la entrega 6.3.3: Entrega de bases de datos de microdatos finales.

[87] La dotación de personal, a que se hace referencia en este anexo, se refiere a la indicada en las tablas N° 1 y N° 2 del Anexo N° 5.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

- Manual de definición de variables.
- Metadata.
- Formatos ASCII, SPSS, STATA.

- Las bases de datos en formato ASCII debe incluir un archivo de diccionario (.dct) con los nombres de las variables, las etiquetas de éstas y de sus valores. Ambos productos, la base ASCII y el diccionario, deben estar diseñados de forma tal que, una vez combinados, generen la Base de Datos en formato STATA.

- Archivo descriptivo de la Base de Datos, esquema de registro de las variables, codificación utilizada. A modo de ejemplo, se sugiere tomar como referencia los documentos descriptivos de las siguientes encuestas:

 http://www.enasem.org/index_Esp.aspx
 https://hrs.isr.umich.edu/data-products
 https://psidonline.isr.umich.edu/
 https://www.iser.essex.ac.uk/
 https://www.iser.essex.ac.uk/bhps/documentation/vola/index.html
 http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/encuesta-casen

Todas las bases de datos contempladas en la entrega 6.3.3 deben homologarse a las categorías de respuesta de todas las rondas de medición previas de la EPS, de manera que se facilite el análisis de las variables en el tiempo.

ANEXO N° 24
PAUTA EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

Cuadro general

Factores de Evaluación de la Oferta Técnica	Puntaje máximo de ponderación por factor de la Oferta Técnica	Incidencia por factor en la evaluación final de la oferta técnica
Trayectoria de la entidad	5 puntos	4,00%
Experiencia del Equipo de Profesionales y de Terreno	25 puntos	20,0%
Calidad Propuesta técnica	65 puntos	52,00%
Presentación de la oferta técnica	5 puntos	4,00%
Total	100 puntos	80,00%

Factores de Evaluación de la Oferta Técnica

Factores de Evaluación	Subfactores a evaluar	Puntaje bruto por subfactor	Puntaje máximo de ponderación por subfactor de la Oferta Técnica	Incidencia por subfactor en la evaluación final[88] de la Oferta Técnica
Trayectoria de la entidad	Cantidad de proyectos realizados	100	5 puntos	4,00%
	Sub total	**100**	**5 puntos**	**4,00%**
Experiencia del Equipo de Profesionales y de Terreno	Currículos personal directivo	20	5 puntos	4,00%
	Currículos equipo técnico	15	3,75 puntos	3,00%
	Experiencia personal directivo	25	6,25 puntos	5,00%
	Experiencia expertos	10	1,25 puntos	2,00%
	Autoría de documentos por parte de expertos	5	2,50 puntos	1,00%
	Supervisores	15	3,75 puntos	3,00%
	Encuestadores	10	2,50 puntos	2,00%
	Sub total	**100**	**25,00 puntos**	**20,00%**
Calidad Propuesta técnica	Planificación del proyecto	14	9,10 puntos	7,28%
	Mecanismos coordinación/comunicación	4	2,60 puntos	2,08%
	Propuesta de edición e impresión de materiales e instrumentos	4	2,60 puntos	2,08%
	Propuesta de gadgets o implementos electrónicos para el cuestionario.	4	2,60 puntos	2,08%
	Propuesta sistema de seguridad y control	9	5,85 puntos	4,68%
	Propuesta servicio telefónico encuestados	4	2,60 puntos	2,08%
	Propuesta programa capacitación	9	5,85 puntos	4,68%
	Propuesta apoyo online	4	2,60 puntos	2,08%
	Propuesta apoyo telefónico encuestadores	4	2,60 puntos	2,08%
	Funciones del Equipo Técnico Responsable	13	8,45 puntos	6,76%
	Propuesta de la estrategia de fidelización de encuestados	9	5,85 puntos	4,68%
	Control y seguimiento de trabajo de campo	13	8,45 puntos	6,76%
	Propuesta de desafíos para el trabajo de campo.	9	5,85 puntos	4,68%
	Sub total	**100**	**65,00 puntos**	**52,00%**
Presentación de oferta técnica	Defensa verbal	100	5 puntos	4,00%
	Sub total	**100**	**5 puntos**	**4,00%**
	TOTAL		**100 puntos**	**80,00%**

[88] Esta incidencia representa un 80% de la ponderación final de cada uno de los factores y subfactores de evaluación de la oferta técnica sobre los criterios generales. Punto 11.1 de las presentes bases.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Detalle de los Factores de Evaluación de la Oferta Técnica

Factores	Subfactores	Variables	Definición	Valores	Puntaje bruto máximo de evaluación de oferta técnica
Trayectoria de la entidad	Cantidad de proyectos realizados	Experiencia de la entidad en encuestas aplicadas a hogares y personas	Cantidad de proyectos que ha realizado relativo al diseño de encuestas de hogares y personas, levantamiento de encuestas a nivel nacional aplicadas a hogares y personas con carácter longitudinal y diseños complejos.	100 puntos si ha realizado al menos tres proyectos relativos a encuestas de hogares y/o personas, referidas a condiciones de vida, empleo, salud, pobreza, ingresos, y/o sistema previsional, de los que por lo menos dos estudios sean de carácter longitudinal. 40 puntos si ha realizado dos proyectos relativos a encuestas de hogares y/o personas, referidas a condiciones de vida, empleo, salud, pobreza, ingresos, y/o sistema previsional, aunque no tengan carácter longitudinal (en este caso, solamente se considerarán encuestas aplicadas a nivel país y a más de dos mil hogares). 10 puntos si ha realizado un proyecto relativo a encuestas de hogares y/o personas, referidas a condiciones de vida, empleo, salud, pobreza, ingresos, y/o sistema previsional, aunque no tenga carácter longitudinal (en este caso, solamente se considerarán encuestas aplicadas a nivel país y a más de dos mil hogares). 0 puntos en otro caso.	100 (representa 4% de la evaluación final)
Experiencia del Equipo de Profesionales, y de Terreno	Currículos personal directivo	Formación Académica	Especialización del personal a cargo	20 puntos si todo el personal identificado en los anexos No 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 19 cuenta con formación académica en materias relacionadas a las funciones que deben cumplir en la presente licitación que incluya Postgrado con títulos obtenidos (verificable). 8 puntos si al menos la mitad pero no todo el personal identificado en los anexos No 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 19 cuenta con formación académica en materias relacionadas a las funciones que deben cumplir en la presente licitación que incluya Postgrado con títulos obtenidos (verificable). 0 puntos en otro caso.	20 (representa 4% de la evaluación final)
				15 puntos si todo el personal identificado en el anexo No 18 cuenta con formación académica en el área de las estadísticas, la economía o la sociología, con experiencia comprobable en diseño muestral, análisis de regresión, modelos de	

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

	Currículos equipo técnico	Formación Académica	Especialización del personal a cargo	imputación, y/o análisis de varianza. 6 puntos si al menos la mitad pero no todo el personal identificado en el anexo No 18 cuenta con formación académica en el área de las estadísticas, la economía o la sociología, con experiencia comprobable en diseño muestral, análisis de regresión, modelos de imputación, y/o análisis de varianza. 0 puntos en otro caso.	15 (representa 3% de la evaluación final)
	Experiencia personal directivo	Experiencia en trabajo de campo en encuestas de panel y complejas.	Años de experiencia referente a 10 años para el director y jefe del proyecto y referente a 5 años para el resto del personal directivo.	25 puntos si todo el personal identificado en los anexos No 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 cuenta con experiencia solicitada en cada uno de los anexos. 12 puntos si al menos la mitad pero no todo el personal identificado en los anexos No 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 cuenta con experiencia solicitada en cada uno de los anexos. 0 puntos en otro caso.	25 (representa 5% de la evaluación final)
	Experiencia expertos	Experiencia de Expertos en relación a instrumentos de evaluación de encuestas	Se requiere que al menos uno de los expertos propuestos tenga experiencia en: Investigaciones o evaluaciones (pruebas pretest, cognitivas, grupos focales, estudios de caso, entre otros) cuantitativas y/o cualitativas relacionadas con la experiencia a cada una las dimensiones solicitadas (pensiones en materia de reforma, economía del cuidado y calidad de empleo).	10 puntos por 3 o más investigaciones/evaluaciones. 5 puntos por 1 o 2 investigaciones/evaluaciones de cuestionario. 0 puntos por 0 investigaciones/evaluaciones de cuestionario."	10 (representa 2% de la evaluación final)
	Autoría de documentos por parte de expertos	Autoría de Expertos en documentos de investigación referentes a evaluación de encuestas	Autor/coautor de publicaciones, informes técnicos o construcción de instrumentos metodológicos asociados a las nuevas dimensiones de la encuesta (pensiones en materia de reforma, economía del cuidado y calidad de empleo).	5 puntos si tiene de 3 o más publicaciones/informes. 3 puntos si tiene 1 o 2 publicaciones o publicaciones/informes. 0 puntos si no tiene publicaciones o publicaciones/informes."	5 (representa 1% de la evaluación final)"
	Supervisores directos	Equipo de terreno	Mix Formación Académica/Experiencia (Anexo Nº 20)		15 (representa 3% de la evaluación final)
	Encuestadores		Mix Formación Académica/Experiencia (Anexo Nº 20)		10 (representa 2% de la evaluación final)
Calidad de la propuesta técnica	Planificación del Proyecto	Plan de Actividades, Cronograma de entregables, y Programa de Levantamiento.	Propuesta incluye: 1) una carta Gantt detallada y plan de trabajo, identificando tiempos de actualización del cuestionario, pruebas cualitativas y/o cuantitativas (pretest y piloto), programación electrónica del cuestionario, estimación del	14 puntos si se cumple con lo siguiente: La oferta técnica cumple con los términos generales solicitados en las bases. a. Carta Gantt que: incluya el levantamiento de la prueba piloto en un tiempo acotado, y bien definido; así como también el levantamiento del total de encuestas en 24 semanas,	14 (representa 7,28% de la evaluación final)

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

			marco muestral (gestión de la muestra, nacimientos, entre otros), preparación y levantamiento de campo y análisis de resultados por semana de duración del proyecto; 2) una línea de tiempo, por día o semana, del proyecto en que se consignen los distintos entregables; 3) un informe de los eventuales problemas que dificulten el cumplimiento de las tareas en los tiempos definidos, en la que se destaquen estrategias para evitar una alta rotación de encuestadores	con línea de tiempo semanal claramente definida, incluyendo metas de encuestas a lograr por semana; sea acorde con los tiempos de entrega de productos y subproductos definidos en el acápite 5.2; b. Una línea de tiempo, por día, de las tareas y actividades del proyecto; c. Un informe de eventuales problemas para el cumplimiento de los objetivos, en que se destaque tratamiento de la rotación de encuestadores(mitigación) y eventuales contingencias del trabajo de campo (crisis sanitaria, conmoción social, entre otros). 5 puntos si no cumple, satisfactoriamente, con alguno de los incisos anteriores (a, b y c); 0 puntos si no cumple, satisfactoriamente, con cualesquiera dos de los incisos anteriores (a, b y c)	
	Mecanismos coordinación/ comunicación		Plan de desarrollo de nuevos objetivos y dimensiones	4 puntos por un plan detallado del análisis de objetivos de la encuesta; un plan detallado de la propuesta de nuevas dimensiones (pensiones en materia de reforma, economía del cuidado y calidad del trabajo) y al menos tres indicadores específicos en base a las nuevas dimensiones. 2 puntos por un plan del análisis de objetivos de la encuesta; un plan de la propuesta de nuevas dimensiones (pensiones en materia de reforma, economía del cuidado y calidad del trabajo) y cuenta con uno o dos indicadores específicos en base a las nuevas dimensiones. 0 puntos si no se presenta planes ni para el análisis de objetivos ni para la propuesta de las nuevas dimensiones.	4 (representa 2,08% de la evaluación final)
	Propuesta de edición e impresión de materiales e instrumentos	Detalle y descripción del tipo de impresión y edición de materiales e instrumentos (manuales, cuadernillo de cuestionarios, tarjetero de preguntas, folletos, etc.)	Descripción del tipo de diseño, diagramación, edición e impresión para cada tipo de material e instrumento a emplear en la VIII Ronda EPS	4 puntos si la propuesta de diseño, diagramación, edición e impresión es exhaustiva, e incluye bocetos, imágenes, figuras de manera didáctica, etc.; asimismo, debe incluir un programa de edición y distribución de materiales eficiente a nivel nacional, considerando una detallada línea de tiempo. 0 puntos en otro caso.	4 (representa 2,08% de la evaluación final)
	Propuesta de gadgets o implementos electrónicos para el cuestionario.	Detalle y descripción de las bondades y características tecnológicas de los implementos o gadgets electrónicos en que se montará/cargará la EPS.	Descripción de cada tipo de implemento electrónico a emplear para cargar el cuestionario electrónico de la EPS y su programación.	4 puntos si la propuesta de implementos electrónicos es exhaustiva, versátil, flexible e incluye bocetos, imágenes, figuras, etc.; se debe señalar software a implementar para aplicación de cuestionario electrónico, y tipo de programación a emplear; asimismo, debe incluir el número de implementos a usar de cada tipo y cómo será su distribución a nivel nacional, considerando una detallada línea de tiempo. 0 puntos en otro caso.	4 (representa 2,08% de la evaluación final)

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Propuesta del sistema de control y seguridad	Seguridad de la información, confidencialidad y control de avance	La propuesta propone un sistema de seguridad y control operativo a lo largo de la totalidad del contrato	9 puntos si la propuesta propone un sistema de seguridad y control que incluye la evacuación de reportes permanentes de avance del proyecto, así como acceso remoto con las credenciales y resguardos pertinentes; incluye el detalle de las características tecnológicas que tendrá el sistema, el cual es altamente funcional y aporta distintos instrumentos de control de avance (gráficos, cuadros, línea de tiempo de carta Gantt, etc.). 0 puntos en otro caso.	9 (representa 4,68% de la evaluación final)
Propuesta de servicio telefónico a encuestados	Apoyo a encuestados y equipo de terreno	La propuesta considera un servicio de apoyo telefónico para consultas y dudas de los encuestados	4 puntos si la propuesta incluye el servicio telefónico de atención a encuestados a nivel nacional, con líneas telefónicas definidas y operarios/as responsables (al menos dos); considera período de duración del servicio el cual --a lo menos-- debe contemplar desde el inicio hasta la finalización del trabajo de campo, así como sus procesos de supervisión y fidelización de los encuestados. 0 puntos en otro caso.	4 (representa 2,08% de la evaluación final)
Propuesta de programa de capacitación	Apoyo a equipo de terreno	Propuesta de programa de capacitación a personal de terreno	9 puntos si la propuesta: a. Define, agenda, sugiere locaciones en al menos 8 regiones para el programa de capacitación del personal de terreno; b. Establece una estrategia para la participación de encuestadores cuyas regiones no sean sede de la capacitación; c. Define un programa temático de la capacitación; d. Considera, a lo menos, 16 hrs. de capacitación por encuestador; e. Propone estrategias de capacitación para nuevo personal que, eventualmente, se incorpore durante el levantamiento; f. Contempla implementos tecnológicos de apoyo en la capacitación, para cada encuestador; g. Define una línea de tiempo de la capacitación, y alternativas innovadoras que incluyan uso de los gadgets electrónicos de la encuesta. 0 puntos en otro caso.	9 (representa 4,68% de la evaluación final)
Propuesta apoyo on-line		La propuesta expone y detalla servicio de apoyo on-line	4 puntos si la propuesta contempla apoyo on-line con medidas de seguridad y accesos vía identificación única; asimismo, se detallan las características del servicio, considerando los instrumentos de apoyo al encuestador con que contará. 0 puntos en otro caso.	4 (representa 2,08 de la evaluación final)
			4 puntos si la propuesta incluye un servicio telefónico de atención a encuestadores a nivel	

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

	Propuesta apoyo telefónico a encuestadores		La propuesta considera servicio de apoyo telefónico	nacional, con líneas telefónicas definidas y operarios/as responsables; y considera período de duración del servicio, el cual debe abarcar desde la verificación de domicilios, localización y ubicación inicial de las personas hasta la conclusión de todas las actividades de supervisión en terreno. 0 puntos en otro caso.	4 (representa 2,08% de la evaluación final)
	Funciones del Equipo Técnico Responsable	Descripción de tareas del Equipo Técnico Responsable	La propuesta considera metodologías para.- 1) la actualización del marco muestral y su refresco, así como el cálculo de los tamaños de muestra de cada módulo de la encuesta; 2) establecer las preguntas obligatorias y el número mínimo de preguntas que se debe responder, para considerarlo válido, en cada módulo de la encuesta; 3) la estimación de indicadores de cada módulo de la encuesta; 4) el cálculo de varianzas de los estimadores respectivos; y, 5) diseñar y elaborar el set de tabulados/indicadores de la encuesta	13 puntos si la propuesta expone y detalla, lo siguiente: a. Propuesta de diseño cuasi-experimental; b. Una metodología de validación y análisis de consistencia de la información, con reportes y alertas tempranos; c. Una metodología para la imputación de datos en encuestas complejas, que incluya una sugerencia de las variables susceptibles de imputación en la EPS; d. Una metodología para el cálculo de factores de expansión en encuestas complejas, con énfasis en la elaboración de factores longitudinales; e. Una metodología para la estimación de indicadores y el cálculo de sus respectivas varianzas. 0 puntos en otro caso.	13 (representa 6,76% de la evaluación final)
	Propuesta de la estrategia de fidelización de encuestados	Descripción de la estrategia para cuidar la permanencia, a lo largo del tiempo, de los encuestados	La propuesta considera alternativas de fidelización, con incentivos de diferente tipo, entregados oportunamente	9 puntos si la propuesta: a. Plantea distintas estrategias de fidelización de encuestados; b. Propone incentivos de participación que sean innovadores, no necesariamente monetarios; c. Diseña un plan de entrega de incentivos, de acuerdo a un programa coherente y consistente con la línea temporal de la ejecución del proyecto; d. Incluye medios de verificación de las entregas; e. Plantea sugerencias de edición para el folleto de resultados del trabajo de campo de la EPS (que se enviará a los encuestados cuando concluya la encuesta). 0 puntos en otro caso.	9 (representa 4,68% de la evaluación final)
	Control y seguimiento de trabajo de campo	Control efectivo de tareas y asignación de recursos	Propuesta demuestra un control efectivo de las tareas y una asignación de recursos que aseguran el cumplimiento de los tiempos tanto del trabajo de campo (levantamiento), como de los procesos que se requieren para el procesamiento y análisis de los datos.	13 puntos si la propuesta incluye: a. Alternativas para el control y seguimiento del trabajo de campo. b. Alternativas para el proceso de validación, en terreno, de datos; c. Alternativas de codificación de datos; d. Un programa de supervisión (directa, e indirecta); e. Propuesta de análisis de datos (corte transversal y longitudinales) 0 puntos en otro caso	13 (representa 6,67% de la evaluación final)

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

	Propuesta de desafíos para el trabajo de campo	Recolección de Datos	La propuesta demuestra entendimiento de los desafíos que enfrenta un estudio de tipo panel como lo es la EPS.	9 puntos si la propuesta identifica, y caracteriza, los potenciales desafíos de una encuesta compleja tipo panel como la EPS, en cuanto a: a. Gestión del personal de terreno; b. Coordinación de los equipos técnicos; c. Gestión de la muestra; d. Localización de entrevistados; e. Importancia de un operativo de campo temporalmente acotado y bien definido; f. Propone soluciones innovadoras (dentro del presupuesto total) para enfrentar el desafío de cumplir en 24 semanas el levantamiento. 0 puntos en otro caso.	9 (representa 4,68% de la evaluación final)
Presentación de la oferta técnica	Defensa verbal[89]	Presentación oferta técnica	Cada oferente deberá hacer una presentación oral de su oferta técnica en dependencias de la Subsecretaría de Previsión Social	100 puntos si la presentación y defensa verbal de la oferta técnica es consistente, y el equipo responde con precisión a las consultas relativas realizadas por la contraparte, e involucra a la totalidad de la plana ejecutiva del proyecto (ver tabla N°1 del Anexo 5). 12 puntos si la presentación y defensa verbal de la oferta técnica es consistente, e involucra a la totalidad de la plana ejecutiva del proyecto (ver tabla No1 del Anexo 5); pero, no se responde las consultas relativas realizadas por la contraparte técnica. 0 puntos en otro caso.	100 (representa 4,00% de la evaluación final)

ANEXO N° 25
CONVENIO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL Y OFERENTE ADJUDICADO

En Santiago de Chile, a xx de xxxx del año 2018, la Subsecretaría de Previsión Social, representada por su Subsecretaria xxxxxxxxxx, según consta en Decreto Supremo xxx, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, ambos con domicilio en calle Huérfanos N°1273 piso 9°, de la comuna y ciudad de Santiago; por una parte; y, por la otra, el Oferente adjudicado [NOMBRE xxxxxxxx], RUT Nº XXXXXX-X, en adelante "el ejecutante", domiciliado para estos efectos en XXXXXXXXXXX han acordado suscribir el presente Acuerdo de Colaboración y Cooperación:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

1. Que, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social es el órgano superior de colaboración de la Presidenta de la República en materias laborales y de previsión social, correspondiéndole proponer y evaluar las políticas y planes para el sector.

2. Que, la Ley N° 20.255 entregó a la Subsecretaría de Previsión Social, entre otras funciones, las de asesorar en la elaboración de políticas y planes correspondientes al ámbito de la previsión social, promover la elaboración de estudios e investigaciones en el mismo ámbito, y definir y coordinar la implementación de estrategias para dar a conocer a la población el sistema de previsión social y facilitarle el ejercicio de sus derechos.

3. Que, la Subsecretaría de Previsión Social, en su rol de promotor de políticas públicas en el área de la Previsional, procura, junto con instituciones públicas y privadas, ejecutar acciones tendientes a entregar conocimientos y herramientas que faciliten contar con un desarrollo en este ámbito.

[89] La defensa verbal de la oferta técnica se realizará durante el periodo de evaluación de las ofertas técnicas establecido el punto 5 de las bases administrativas, Etapas y Plazos Obligatorios "Cronograma de Licitación". Por lo que, la Subsecretaría subirá al foro inverso del portal de "www.mercadopublico.cl" una propuesta de los días y horarios disponibles para realizar la defensa verbal de la oferta técnica, con al menos cinco días hábiles de anticipación a la fecha de dicha presentación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

4. Que el proveedor se ha adjudicado mediante licitación pública el proyecto "RECONCEPTUALIZACIÓN DE OBJETIVOS, ACTUALIZACIÓN DEL CUESTIONARIO, DISEÑO MUESTRAL, TRABAJO DE CAMPO, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA VIII RONDA DE LA ENCUESTA DE PROTECCIÓN SOCIAL (EPS)".

5. Que la Subsecretaría de Previsión Social debe velar que se cautelen los derechos de los titulares y que la transmisión de información se ajuste a las normas que establece nuestro ordenamiento jurídico, debiendo entonces determinar las condiciones y requisitos en virtud de los cuales se puede llevar a cabo la comunicación de tales datos a terceros.

SEGUNDO: OBJETO.

Por el presente acto la Subsecretaría de Previsión Social se compromete a brindar acceso a información de identificación y contacto de participantes de la Encuesta de Protección Social (excluyendo información de las respuestas que éstos hubieren dado), bajo los términos, condiciones y responsabilidades que se señalan en el presente Convenio de acceso de información.

TERCERO: ACCESORIEDAD Y GRATUIDAD.

El presente Convenio es accesorio al contrato principal estudio "RECONCEPTUALIZACIÓN DE OBJETIVOS, ACTUALIZACIÓN DEL CUESTIONARIO, DISEÑO MUESTRAL, TRABAJO DE CAMPO, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA VIII RONDA DE LA ENCUESTA DE PROTECCIÓN SOCIAL (EPS)", por lo que se entiende incorporado al mismo en iguales términos y condiciones.

No obstante lo anterior, el acceso a la información regulada mediante el presente convenio es de carácter gratuito y no tiene incidencia presupuestaria para la Subsecretaría de Previsión Social ni para "El Proveedor", más allá de los términos del contrato original.

CUARTO: OBLIGACIONES.

Por la especial naturaleza de la información proporcionada, "El Proveedor" se obliga a efectuar el tratamiento de los datos sólo para los efectos del proyecto adjudicado, con absoluta e irrestricta sujeción a las normas existentes en materia de confidencialidad y protección de datos. En dicho espíritu, "El Proveedor" deberá guardar cautela, privacidad y secreto de todos los documentos e información que la Subsecretaría le entregue o sea conocida por su personal o sus personas relacionadas. Este compromiso incluye a todo el personal que trabaje con y para "El Proveedor".

Del mismo modo, "El Proveedor" se obliga al cabal cumplimiento de las obligaciones y limitaciones impuestas por la normativa legal, en especial la Ley 19.628 y otras normas que sean procedentes.

"El Proveedor" se obliga comunicar todos los antecedentes respaldados una vez finalizado el proyecto, así como a prestar asistencia en la eventualidad que la Subsecretaría realice o encargue a una entidad externa auditar los procedimientos de seguridad y eliminación de información. Asimismo, una vez finalizado el proyecto, "El Proveedor" deberá eliminar todos los respaldos de información relativos a la identidad de los encuestados en cualquiera de las rondas de la EPS, así como cualquier información del marco muestral utilizada para el proyecto RECONCEPTUALIZACIÓN DE OBJETIVOS, ACTUALIZACIÓN DEL CUESTIONARIO, DISEÑO MUESTRAL, TRABAJO DE CAMPO, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA VIII RONDA DE LA ENCUESTA DE PROTECCIÓN SOCIAL (EPS).

"El Proveedor" tiene prohibición absoluta de entregar la información de identificación y localización tanto la entregada como la generada a terceros, u otros antecedentes de acceso a los datos como credenciales y contraseñas, constituyendo ésta una falta gravísima, la cual dará origen al término al contrato principal sin perjuicio de las acciones civiles que correspondan a la Subsecretaría por los perjuicios causados y sin perjuicio de las responsabilidades penales del proveedor.

QUINTO: RESERVA DE ACCIONES.

La Subsecretaría, sin perjuicio del término del presente proyecto, se reserva el derecho de emprender todas las acciones legales a su alcance para lograr resarcirse de eventuales daños o perjuicios directos y a perseguir las responsabilidades civiles y criminales que a su juicio se originaren por causa de una transgresión al presente acuerdo de confidencialidad. Sin perjuicio de lo anterior, será responsabilidad de "El Proveedor" velar por la seguridad en el manejo de la información objeto de este Convenio, respondiendo de culpa levísima, si por alguna causa los datos antes referidos son destinados a un

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

uso diverso al expresamente autorizado en el presente Convenio. Sin perjuicio que deberá mantener indemne a la Subsecretaría por cualquier perjuicio que esta transgresión le ocasione a cualquier título en el presente o en el futuro.

SEXTO: RESPONSABILIDAD

La Subsecretaría no será responsable de la precisión, calidad o veracidad, de los datos proporcionados, ya que han sido obtenidos de diversas fuentes de información.

SÉPTIMO: COORDINACIÓN Y MODALIDADES DE ACCESO

Para el acceso a la información, el proveedor deberá generar un mecanismo de carga de archivos (SFTP o similar) donde la Subsecretaría podrá cargar los datos de identificación y localización que tenga disponible. Asimismo, proveerá un mecanismo similar para la entrega de la información de identificación y localización (domicilio o datos de contacto) obtenida.

OCTAVO: MANEJO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Las partes acuerdan establecer, que la identidad de los encuestados deberá quedar en reserva (Ley Orgánica Nº17.374 del Instituto Nacional de Estadísticas - Artículo 29), excepto para la Subsecretaría de Previsión Social, que será responsable de resguardar el secreto estadístico para efectos de esta Encuesta, y tendrá acceso a la matriz folio – RUT, para poder asociar información administrativa que enriquezca la EPS en futuros análisis.

Lo anterior, como parte del manejo de información confidencial, y considerando que la encuesta incluye preguntas cuyas respuestas exigen altos grados de confidencialidad, a fin de poder asegurar a los entrevistados que la función de la entrevista es puramente estadística. Para asegurar el debido resguardo y tratamiento de la información, la Subsecretaría aprobó mediante Resolución Exenta Nº2706 del 2017 Procedimiento de Seguridad de la Información relacionada con la Encuesta de Protección Social, la cual forma parte del presente contrato. La Subsecretaría establece que las adecuaciones al presente procedimiento, serán informadas oportunamente a "el proveedor".

Dada la necesidad de compatibilizar la información de esta Encuesta con la de otras fuentes de información, la Subsecretaría será la propietaria del archivo que permite vincular RUT y folios de las versiones anteriores de la EPS.

"El proveedor" deberá mantener un único archivo o base de datos en que se almacene la información de los encuestados (folio 1) y sus datos de contacto (incluyendo dirección); esto en un servidor con todas las medidas de seguridad pertinentes (aislamiento, acceso mediante claves, entornos con firewalls, etc.).

"El proveedor" deberá dejar registros automáticos e inmodificables sobre las personas que acceden a parte o toda la información sensible que le haya transmitido esta Subsecretaría o que haya generado a partir de la realización de este Estudio.

"El proveedor" deberá eliminar la información personal proporcionada por la Subsecretaría de Previsión Social así como la generada en la realización de este proyecto, una vez que termine la vigencia del mismo.

"El proveedor" se obliga a prestar asistencia cuando la Subsecretaría, encargue a una entidad externa auditar los procedimientos de seguridad y resguardo de la información de los encuestados, tanto durante el trabajo en terreno, en la mantención de la información de los encuestados y sus datos de contacto y direcciones. Esta obligación se mantiene con posterioridad al término del contrato.

Nombre oferente:
Nombre representante legal[90]:
Firma:
Fecha:

[90] Completar en caso que el oferente corresponda a una persona jurídica.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

ANEXO N°26

Se adjunta en formato PDF Resolución Exenta Nº 943 de fecha 22 de mayo de 2019, que APRUEBA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL.

ANEXO Nº 27
PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA A LA ENCUESTA DE PROTECCIÓN SOCIAL.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Nombre: Procedimiento de entrega y recepción de archivos.
Preparado por: Observatorio Previsional. (04.10.2016)

2. INTRODUCCIÓN

Este procedimiento establece los lineamientos que se deben cumplir en la entrega y recepción de archivos por parte de la Subsecretaría a Organismos externos y viceversa.

3. OBJETIVO

La formalización de la entrega de los archivos innominados y encriptados desde los "Encargados de Datos" hacia el "Administrador de Sistema" para que este lo ubique en alguna casilla o espacio SFTP con el fin que los Organismos externos puedan descargar las bases correspondientes. Asimismo, cuando los Organismos externos se les hagan llegar dichos archivos, los "Encargados de Datos" entregará la clave vía teléfono o en persona para que pueda desencriptar el o los archivos correspondientes. Además, especifica la forma que los Organismos externos harán llegar a la SPS la actualización o requerimientos de las bases que éste solicite.

4. ALCANCE

El presente procedimiento aplica a los productos estratégicos declarados en la Política de Seguridad de la información de la Subsecretaría de Previsión Social.

Este procedimiento está en concordancia con la ISO NCh 27001-2013, aplicable a los funcionarios, usuarios de terceras partes y aplica al control 8.1.4.

5. RESPONSABILIDADES

1. ENCARGADOS DE DATOS: JEFE DE LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS PREVISIONALES O LAS PERSONAS A CONTRATA QUE ESTE ASIGNE COMO ENCARGADOS DE DATOS.

- Velar con que se cumple la ley de datos personales y confidencialidad.
- Tratamiento de la información obtenida para generación de estudios previsionales y confidencialidad.
- Envío de insumos a empresas externas, resguardando la información y cumpliendo la ley de datos personales.

2. ADMINISTRADOR DE SISTEMA: JEFE DE DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN O LAS PERSONAS QUE ESTE ASIGNE SIN DELEGAR SU RESPONSABILIDAD.

- Velar con que se cumple la ley de datos personales y confidencialidad.
- Realizar el intercambio de información de forma segura y sin fugas de información.
- Disponibilizar la información de intercambio a los encargados de datos que procesarán la información.

6. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

Remisión de archivos hacia Organismos externos:

a) Los "Encargados de Datos", al momento que se terminen los procesos de preparación de información deben exportar las tablas resultantes a un archivo plano, separado por tabulaciones, en un archivo de Excel o respaldo del Sistema SQL Management Studio.

La preparación de la información puede incluir en algunos casos un proceso de innominación, dependiendo de la solicitud y el correspondiente convenio de confidencialidad firmado por ambas instituciones.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

b) Finalizado el proceso de exportación de los datos, los "Encargados de Datos" deben encriptar el archivo plano con el software VeraCrypt o Winrar, según lo que se haya coordinado con el Organismo Externo respectivo.

c) La clave para desencriptar dicho archivo solamente debe ser transmitida por los "Encargados de Datos" ya sea en forma presencial oral o telefónica, a las personas autorizadas de los Organismos Externos que podrán recibir la información.

d) Los "Encargados de Datos" debe notificar mediante SAU o correo electrónico al "Administrador de Sistema" la ubicación del archivo encriptado en el Servidor seguro para que éste pueda copiarlos en el servidor SFTP.

e) El "Administrador de Sistema" debe disponer de los medios para que los Organismos externos a través de un servidor SFTP (Secure File Transfer Protocol), puedan descargar los archivos correspondientes, con el nombre de usuario y password entregados por los "Encargados de Datos".

f) Una vez finalizada la copia exitosa de los archivos a los Organismos externos, el "Administrador de Sistema" debe borrar el o los archivos copiados en el servidor SFTP una vez que haya finalizado el convenio de traspaso de información entre las instituciones. Para realizar esta tarea se debe aplicar lo establecido en:

Recepción de archivos desde organismos externos:

a) Los "Encargados de Datos" solicitarán mediante oficio a los Organismos externos o correo electrónico, nueva información o actualizaciones de las bases de datos existentes en la Subsecretaría, o el estado actual de la EPS.

b) Una vez que los Organismos externos tengan listo el requerimiento, notificarán a los "Encargados de Datos" mediante correo electrónico y éste entregará un nombre de usuario y una password para que los Organismos externos puedan subir la o las bases correspondientes a la solicitud realizada.

c) Los "Encargados de Datos" notificarán al "Administrador de Sistema", mediante un correo electrónico o SAU que se están recepcionando nuevos datos. El "Administrador de Sistema" debe notificar a los "Encargados de Datos" cuando haya finalizado la transferencia por parte de los Organismos externos.

d) Al momento en que esta transferencia efectivamente termine, el "Administrador de Sistema" debe subir la o las bases transferidas al Servidor seguro y notificar a los "Encargados de Datos" la ubicación de la o las nuevas bases de datos para que éste las pueda cargar.

7. DEFINICIONES

Encriptar: Es la acción de proteger información para que no pueda ser leída sin una clave. Este proceso se realiza con un software llamado VeraCrypt que es freeware.

SAU: Sistema de atención de usuarios, es una plataforma web en donde los usuarios pueden gestionar las solicitudes hacia Informática, generándose un ticket de servicio, el cual puede ser monitoreado por el usuario para revisar los avances que adquiere su reporte.

SFTP (Secure File Transfer Protocol): Es un protocolo para la transferencia de archivos, este medio de transferencia, tiene la particularidad que está encriptado.

SPS: Subsecretaría de Previsión Social.

TI: Tecnologías de la información.

Servidor seguro: Es el servidor que guarda las bases de datos nominadas que posee la SPS.

EPS: Encuesta de protección social.

VeraCrypt: Software para encriptación de archivos.

Winrar: Software para la compresión de archivos, además es posible asignarle una contraseña, una vez comprimido el archivo.

Organismos externos: Entidades que proveen información y datos a solicitud de esta Subsecretaría, Instituto de Protección Social, Superintendencia de Pensiones, u otros.

SQL Server Management Studio: Software de Microsoft SQL Server que sirve como herramienta de conexión, administración, visualización, operación de las distintas bases de datos que cuenta la SPS.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Nombre: Procedimiento del levantamiento de Información y Universo Muestral.
Preparado por: Observatorio Previsional. (04.10.2015)

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

2. INTRODUCCIÓN

Este procedimiento establece los lineamientos que se deben cumplir la innominación y transferencia para levantamiento del universo Muestral de la EPS por parte de los “Encargados de Datos” de la SPS.

3. OBJETIVO

Este procedimiento establece lo siguiente: Una vez determinado de universo Muestral, la Innominación de los datos, la exportación los datos y encriptación de los mismos.

4. ALCANCE

El presente procedimiento aplica a los productos estratégicos declarados en la Política de Seguridad de la información de la Subsecretaría de Previsión Social.

Este procedimiento está en concordancia con la ISO NCh 27001-2013, aplicable a los funcionarios, usuarios de terceras partes y aplica al control 8.1.4.

5. RESPONSABILIDADES

1. ENCARGADOS DE DATOS: JEFE DE LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS PREVISIONALES O LAS PERSONAS A CONTRATA QUE ESTE ASIGNE COMO ENCARGADOS DE DATOS.

- Velar con que se cumple la ley de datos personales y confidencialidad.
- Tratamiento de la información obtenida para generación de estudios previsionales y confidencialidad.
- Envío de insumos a empresas externas, resguardando la información y cumpliendo la ley de datos personales.

2. ADMINISTRADOR DE SISTEMA: JEFE DE DIRECCIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN O LAS PERSONAS QUE ESTE ASIGNE SIN DELEGAR SU RESPONSABILIDAD.

- Velar con que se cumple la ley de datos personales y confidencialidad.
- Realizar el intercambio de información de forma segura y sin fugas de información.
- Disponibilizar la información de intercambio a los encargados de datos que procesarán la información.

6. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

Los “Encargados de Datos” de la SPS, deben conectarse al Servidor seguro de la SPS, que se encuentra en una VLAN no ruteable y luego seleccionar los datos relacionados con el universo Muestral para la EPS. Estos datos deben contener: Sexo, edad, régimen previsional y comuna de residencia, etc. Es decir, todo dato relevante que sea necesario para la encuesta EPS.

Los “Encargados de Datos” deben aplicar el procedimiento de innominación definido en:

SPS-OP-PR-04_Procedimiento_Innominacion_de_la_base_SPS

Los “Encargados de Datos” deben copiar los datos seleccionados a una nueva tabla, que contendrá todos los datos del universo muestral.

Finalizada la copia de los datos en la tabla mencionada anteriormente, los “Encargados de Datos” deben revisar nuevamente el set de datos seleccionados.

Los “Encargados de Datos” de la SPS deben enviar el archivo al “Administrador de Sistema”, estos procesos están detallados en el procedimiento:

“SPS-OP-PR-05_Procedimiento_Entrega_de_archivos_SPS”.

7. DEFINICIONES

Encriptar: Es la acción de proteger información para que no pueda ser leída sin una clave. Este proceso se realiza con un software llamado VeraCrypt que es freeware.

SAU: Sistema de atención de usuarios, es una plataforma web en donde los usuarios pueden gestionar las solicitudes hacia Informática, generándose un ticket de servicio, el cual puede ser monitoreado por el usuario para revisar los avances que adquiere su reporte.

SFTP (Secure File Transfer Protocol): Es un protocolo para la transferencia de archivos, este medio de transferencia, tiene la particularidad que está encriptado.

SPS: Subsecretaría de Previsión Social.

TI: Tecnologías de la información.

Servidor seguro: Es el servidor que guarda las bases de datos nominadas que posee la SPS.

EPS: Encuesta de protección social.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

VeraCrypt: Software para encriptación de archivos.

WinRar o WinZip: Software para la compresión de archivos, además es posible asignarle una contraseña, una vez comprimido el archivo.

Organismos externos: Entidades que proveen información y datos a solicitud de esta Subsecretaría, Instituto de Protección Social, Superintendencia de Pensiones, u otros.

SQL Server Management Studio: Software de Microsoft SQL Server que sirve como herramienta de conexión, administración, visualización, operación de las distintas bases de datos que cuenta la SPS.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Nombre: Procedimiento de definición de la muestra.
Preparado por: Observatorio Previsional. (04.10.2016)

2. INTRODUCCIÓN

Este procedimiento establece los lineamientos que se deben cumplir para la realización del levantamiento del universo Muestral de la EPS por parte del "Encargado de Datos" de la SPS.

3. OBJETIVO

Este procedimiento establece la realización de la muestra seleccionada del universo Muestral enviada por el "Encargado de Datos".

4. ALCANCE

El presente procedimiento aplica a los productos estratégicos declarados en la Política de Seguridad de la información de la Subsecretaría de Previsión Social.

Este procedimiento está en concordancia con la ISO NCh 27001-2013, aplicable a los funcionarios, usuarios de terceras partes y aplica al control 8.1.4.

5. RESPONSABILIDADES

1. ENCARGADOS DE DATOS: JEFE DE LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS PREVISIONALES O LAS PERSONAS A CONTRATA QUE ESTE ASIGNE COMO ENCARGADOS DE DATOS.

- Velar con que se cumple la ley de datos personales y confidencialidad.
- Tratamiento de la información obtenida para generación de estudios previsionales y confidencialidad.
- Envío de insumos a empresas externas, resguardando la información y cumpliendo la ley de datos personales.

2. ORGANISMO EXTERNO.

- Velar con que se cumple la ley de datos personales y confidencialidad.
- Confidencialidad del tratamiento de la información obtenida para generar sus estudios.
- Envío de resultados a SPS, resguardando la información y cumpliendo a ley de datos personales.
- Velar por el adecuado intercambio de información con la SPS que cumpla con lo estipulado en la ley de datos personales y confidencialidad.

6. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

La Contraparte externa con el archivo del universo Muestral, que contiene número identificador "folio" (que reemplaza al RUN), sexo, fecha de nacimiento, régimen previsional y las demás características definidas en el procedimiento "SPS-OP-PR-07 Procedimiento Levantamiento Información Universo Muestral SPS", dará origen a un procedimiento Muestral aleatorio.

La Contraparte Externa documentará los detalles del procedimiento de selección de la muestra (Etapas, probabilidad de selección y otros), de manera que el proceso sea replicable por otros investigadores y la SPS. Esta documentación podrá ser un archivo ejecutable "DO" de las aplicaciones (Stata o SPSS).

De forma complementaria, la determinación de la muestra definitiva podrá realizarse en dependencias de la SPS, utilizando las aplicaciones mencionadas en el punto anterior de este procedimiento.

Una vez definidas las unidades muestrales, se comunicarán a los "Encargados de Datos" los números identificadores o "folio" seleccionados, para obtener los datos de contacto.

7. DEFINICIONES

SPS: Subsecretaría de Previsión Social.

EPS: Encuesta de protección social.

Organismos externos: Entidades que proveen información y datos a solicitud de esta Subsecretaría, Instituto de Protección Social, Superintendencia de Pensiones, u otros.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Stata: Es un paquete de software estadístico.

SPSS: Es un paquete de software estadístico.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Nombre: Generación de la Base de datos de contacto.
Preparado por: Observatorio Previsional. (08.07.2014)

2. INTRODUCCIÓN

Este procedimiento establece los lineamientos que se deben cumplir para que el "Encargado de Datos" de la SPS envíe la base de datos de contacto a la Contraparte Externa.

3. OBJETIVO

Este procedimiento establece la generación de la base de datos de contacto para la Contraparte Externa.

4. ALCANCE

El presente procedimiento aplica a los productos estratégicos declarados en la Política de Seguridad de la información de la Subsecretaría de Previsión Social.

Este procedimiento está en concordancia con la ISO NCh 27001-2013, aplicable a los funcionarios, usuarios de terceras partes y aplica al control 8.1.4.

5. RESPONSABILIDADES

ENCARGADOS DE DATOS: JEFE DE LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS PREVISIONALES O LAS PERSONAS A CONTRATA QUE ESTE ASIGNE COMO ENCARGADOS DE DATOS.

- Velar con que se cumple la ley de datos personales y confidencialidad.
- Tratamiento de la información obtenida para generación de estudios previsionales y confidencialidad.
- Envío de insumos a empresas externas, resguardando la información y cumpliendo la ley de datos personales.

6. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

Una vez definida la muestra por parte de la Contraparte Externa, los "Encargados de Datos" deben asociar los folios que componen la muestra a los datos de identidad, fecha de nacimiento, sexo y nombre completo.

Los "Encargados de Datos" deberán solicitar por medio de oficio a los Organismos Externos pertinentes la entrega de los datos de contacto (incluyendo la dirección exacta del encuestado).

Los "Encargados de Datos" deberán descargar los datos a través de medios seguros establecidos por los Organismos Externos.

Los "Encargados de Datos" realizarán la carga de los datos obtenidos de los Organismos Externos en la base de datos del Servidor seguro.

Los "Encargados de Datos" generarán una nueva tabla con los datos obtenidos de los Organismos Externos, a la cual llamará "base de datos de contacto".

Los "Encargado de Datos" deberán hacer llegar la nueva "base de datos de contacto" a la Contraparte Externa, estos procesos están establecidos en el archivo:

"SPS-OP-PR-05_Procedimiento_Entrega_de_archivos_SPS_v4".

7. DEFINICIONES

Encriptar: Es la acción de proteger información para que no pueda ser leída sin una clave. Este proceso se realiza con un software llamado VeraCrypt o WinZip que es freeware.

SPS: Subsecretaría de Previsión Social.

TI: Tecnologías de la información.

Servidor seguro: Es el servidor que guarda las bases de datos nominadas que posee la SPS.

EPS: Encuesta de protección social.

VeraCrypt: Software para encriptación de archivos y montaje como unidad de disco.

WinZip o WinRar: Software para la compresión de archivos, además es posible asignarle una contraseña, una vez comprimido el archivo.

Organismos externos: Entidades que proveen información y datos a solicitud de esta Subsecretaría, Instituto de Protección Social, Superintendencia de Pensiones, u otros.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Nombre: Procedimiento de destrucción de archivos.
Preparado por: Observatorio Previsional. (04.10.2016)

2. INTRODUCCIÓN

Este procedimiento establece los lineamientos que se deben cumplir en la destrucción de archivos por parte de agentes externos por intercambio de información con la Subsecretaría y de la misma forma, eliminación de esta de los SFTP de la Subsecretaría.

3. OBJETIVO

Este procedimiento establece que al momento de la recepción de la(s) base(s) de datos de los Organismos externos al servidor SFTP y sean cargadas en el Servidor seguro, será necesario eliminarlas de la casilla SFTP ya sea para una mayor seguridad y evitar la duplicidad de la información y de la misma forma una vez transmitida hacia organismos externos serán eliminados de los SFTP de la Subsecretaría.

4. ALCANCE

El presente procedimiento aplica a los productos estratégicos declarados en la Política de Seguridad de la información de la Subsecretaría de Previsión Social.

Este procedimiento está en concordancia con la ISO NCh 27001-2013, aplicable a los funcionarios, usuarios de terceras partes y aplica al control 8.1.4.

5. RESPONSABILIDADES

1. ADMINISTRADOR DE SISTEMA: JEFE DE DIRECCIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN O LAS PERSONAS QUE ESTE ASIGNE SIN DELEGAR SU RESPONSABILIDAD.

- Velar para que la información de intercambio entre la SPS y organismos externos sea eliminada una vez que esta ya ha sido utilizada o copiada.
- Realizar el intercambio de información de forma segura y sin fugas de información.
- Disponibilizar la información de intercambio a los encargados de datos que procesarán la información.

6. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

Al momento en que se copie algún tipo de información o base de datos en el SFTP desde o hacia la SPS según procedimiento:

SPS-OP-PR-05_Procedimiento_Entrega_y_Recepción_de_archivos_SPS

El “Administrador de Sistema” debe borrar el o los archivos cargados por los Organismos externos. Este proceso debe ser supervisado por los “Encargados de Datos” para cerciorarse que el archivo efectivamente fue eliminado del medio si fuera necesario.

Cabe agregar que cuando se trate de eliminación de archivos y si se considera necesario por parte de los involucrados, se debe levantar un acta que dé cuenta de esta situación, en la cual es necesaria la presencia de un “Ministro de fe” nominado por la Subsecretaría para tal caso.

También es fundamental que una vez que los convenios de confidencialidad entre instituciones hayan finalizado, el Administrador de Sistema deba eliminar la información almacenada en los SFTP.

7. DEFINICIONES

Encriptar: Es la acción de proteger información para que no pueda ser leída sin una clave. Este proceso se realiza con un software llamado VeraCrypt o Winrar que son freeware.

SFTP (Secure File Transfer Protocol): Es un protocolo para la transferencia de archivos, este medio de transferencia, tiene la particularidad que está encriptado.

SPS: Subsecretaría de Previsión Social.

TI: Tecnologías de la información.

Servidor seguro: Es el servidor que guarda las bases de datos nominadas que posee la SPS.

VeraCrypt: Software para encriptación de archivos.

WinRar: Software para la compresión de archivos, además es posible asignarle una contraseña, una vez comprimido el archivo.

Organismos externos: Entidades que proveen información y datos a solicitud de esta Subsecretaría, Instituto de Protección Social, Superintendencia de Pensiones, u otros.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

ANEXO N°28
CÓDIGOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE CASOS DE LA ENCUESTA

Los códigos de disposición Final de Casos (CDF) permiten clasificar los resultados del trabajo de campo, y reorganizar las estrategias de acercamiento a los encuestados. La EPS utilizará un conjunto de códigos que se describen en las siguientes tablas (A y B). Estos códigos, se basan en estándares internacionales de la American Association of Public Opinion and Research (AAPOR) utilizados para clasificar la no respuesta en encuesta a hogares en muestras probabilísticas.

Dado el marco muestral de la EPS, todos los individuos seleccionados en la muestra son clasificados como elegibles, por tanto pueden ocurrir dos situaciones: puede existir entrevistados elegibles, y no entrevistados elegibles.

Entrevistados elegibles:
Las entrevistas realizadas, se pueden clasificar como completas o parciales dependiendo del grado de completitud del cuestionario y bajo el entendido de que en todos los casos la información de registro e identificación de la persona entrevistada se completó totalmente. Las entrevistas con menos de un 50% de las preguntas aplicables[91], para el entrevistado de que se trate, respondidas, no se consideran como entrevistas hechas y se clasificarán como entrevista no lograda por no respuesta.

Tabla A: Códigos para Entrevistados, elegibles

CÓDIGOS	ETIQUETAS
110	**Entrevista Completa** Se asigna este código cuando todas las preguntas aplicables fueron respondidas y por tanto, la encuesta está completa.
120	**Entrevista Parcial** Se asigna este código cuando al menos el 50% de las preguntas aplicables fueron respondidas.

No entrevistados, elegibles:

La muestra elegible, que no fue entrevistada, se subdivide en tres tipos de no respuesta: rechazo o interrupciones; no contacto; y, otra no entrevista.

Tabla B: Códigos para No entrevistados, elegibles

CÓDIGOS	ETIQUETAS
Rechazos (o interrupciones)	
211	**Se rechazó la entrevista** Se asigna este código cuando algún individuo seleccionado se niega a responder la entrevista. No se registra con este código si, el que rechaza la entrevista, no es el individuo seleccionado. Por ejemplo, si el conserje de un edificio es quien rechaza o impide la realización de la encuesta, en este caso, debe registrar este resultado con el código “212” Se interrumpió la entrevista.
212	**Se interrumpió la entrevista** Se asigna este código si, después de iniciada la entrevista, el entrevistado se niega a continuar con ella
No Contacto	
223	**Se impidió acceso a la vivienda** Se asigna este código cuando, habiendo ubicado la vivienda seleccionada, alguien le impide el acceso a la vivienda. Por ejemplo, cuando el acceso es controlado por guardias de seguridad. Tenga presente, sin embargo, que si el guardia de seguridad contacta al hogar entrevistado (por ejemplo por citófono) y, por su intermedio, algún miembro del hogar expresa su decisión de no ser entrevistado, entonces este caso constituye un rechazo a la entrevista y se debe asignar el código 211 arriba.
224	**Vivienda ocupada sin moradores presentes** Se asigna este código cuando se comprueba que se trata de una vivienda particular ocupada, pero se encuentra sin moradores presentes al momento de la visita. Por ejemplo, cuando se toca reiteradamente el timbre de una vivienda y nadie sale a contestar. Asigne este código cuando usted puede determinar que la vivienda está ocupada actualmente (confirme con vecinos, por ejemplo).

[91] Por preguntas aplicables se entiende que, dependiendo de cada entrevistado y su situación particular, se responde un número diferente de preguntas (no todos los entrevistados deben responder lo mismo).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

225	**Informante no ubicable o no puede atender** Asigne este código cuando, a pesar de lograr contactarse con alguien en la vivienda (por ejemplo, el servicio doméstico puertas afuera) no logra contactar a algún miembro responsable del hogar.
Otras Razones	
231	**Muerte del informante**
232	**Informante con discapacidad física/mentalmente para contestar** Incluye informantes con discapacidad permanentes (por ejemplo: senilidad, sordera, ceguera, etc.) o temporales (por ejemplo: enfermedad temporal) presentes al momento de la entrevista. También se considera discapacidad temporal cuando el informante se encuentra bajo la influencia del alcohol, o las drogas.
233	**Problemas de Idioma** Los Problemas de idioma, incluyen situaciones en que en el hogar no existe informante que hable el idioma en que se realiza la entrevista o no existe encuestador que hable el idioma del informante seleccionado.
236	**Otra Razón** Se incluyen casos en que se combinan otras razones o circunstancias especiales, tales como: voto de silencio, registros perdidos, casos invalidados posteriormente, etc.

Si se rechazó la entrevista (códigos 211 o 212 arriba), se tiene que preguntar: ¿por qué razón no se quiere participar en la encuesta EPS? y se debe registrar la razón de rechazo utilizando alguno de los 10 códigos que se presentan abajo. No se deben leer las alternativas, simplemente registre el código que mejor refleje la respuesta del entrevistado.

1. No tiene tiempo.
2. No está interesado o es una pérdida de tiempo.
3. Por su privacidad, no quiere entregar información personal ni familiar.
4. Por su seguridad, no quiere entregar información personal ni familiar.
5. Nunca responde encuestas.
6. Está aburrido de contestar encuestas.
7. No confía en las encuestas.
8. Ha tenido malas experiencias por responder encuestas.
9. La familia o pareja prohíbe contestar encuestas.
10. No tiene beneficios por contestar la encuesta.

ANEXO Nº 29
FORMATO DE ACTA DE COMENTARIOS A REVISIÓN DE PRODUCTOS

NOMBRE DEL PROYECTO:
FECHA DE RECEPCIÓN PRODUCTO:
NÚMERO DE PRODUCTO:
VERSIÓN A REVISAR DEL PRODUCTO:

1. Producto y tareas por revisar:
 (Incluir objetivo(s) y cada una de la tarea(s) establecidas en las bases de licitación).

2. Estado de producto:
 (aprobado, rechazado, aprobado con observaciones a ser incluidas en el producto final).

3. Comentario General:
 (Describir de manera general los principales hallazgos y/o problemas detectados en la revisión del producto).

4. Comentarios Específicos:
 (Describir de manera puntual cada uno de los hallazgos y/o problemas detectados, establecer cumplimiento o no de lo requerido en cada una de las actividades).

 (En caso de que, se requieran correcciones al producto, especificar y detallar las correcciones necesarias para el cumplimiento de cada uno de los puntos establecidos o entregables comprometidos en los objetivos de los productos).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

(En caso de requerir complementar algunas de las observaciones y/o correcciones de los productos entregados por el ejecutor, se debe indicar el nombre del archivo y extensión del programa donde se realizaron las observaciones).

5. Otros:
(Cada uno de los productos recibidos y los comentarios entregados deben quedar organizados en el repositorio de cada una de las unidades que componen la Dirección de Estudios, se debe incorporar acta de las reuniones y timbre de oficina de partes).

FECHA DE ENVÍO OBSERVACIONES:
FECHA DE RESPUESTA LÍMITE PARA ENTREGA DE CORRECCIONES: (Día/mes/año)
REVISOR (ES):
FECHA DE REVISIÓN:
OPINIÓN ORGANISMO o CONTRAPARTE TÉCNICO: (aplica en los casos de los estudios mandatados por el Consejo Consultivo, Comisión de Usuarios, Oferentes Adjudicados).

ANEXO Nº 30

CONTRATO

"RECONCEPTUALIZACIÓN DE OBJETIVOS, ACTUALIZACIÓN DEL CUESTIONARIO, DISEÑO MUESTRAL, TRABAJO DE CAMPO, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA VIII RONDA DE LA ENCUESTA DE PROTECCIÓN SOCIAL (EPS)"

En Santiago, a xx de xxxxxx de 2022, entre la Subsecretaría de Previsión Social, representada por su Subsecretario señor xxx, R.U.T. Nº xxx, ambos domiciliados en calle Huérfanos Nº 1273, piso 9°, ciudad de Santiago, en adelante "La Subsecretaría" o la "contratante", por una parte, y por la otra xxx representada por don/doña xxxx, RUT xxx, ambos domiciliados en xxx, ciudad de xxx, en adelante "el contratado"; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes.

1.- Desde el año 2002 el Ministerio del Trabajo y Previsión Social de Chile, a través de la Subsecretaría de Previsión Social, lleva a cabo la Encuesta de Protección Social (EPS), la cual es un estudio tipo panel que indaga en las materias relativas a la protección social, sirviendo como elemento para el diagnóstico, desarrollo y evaluación de políticas públicas en este ámbito.

3.- La Encuesta de Protección Social es la mayor encuesta panel en Chile, con una muestra aproximada de 20.000 personas distribuidas en todas las regiones del país.

4.- Los resultados de esta Encuesta han sido utilizados en el ámbito académico de investigación social y sirvieron de base para el diagnóstico realizado por el Consejo Asesor Presidencial de la Reforma Previsional y para el análisis de las propuestas de reforma, pre y post promulgación de la Ley N°20.255.

5.- El servicio licitado no se encuentra incluido en los convenios marco establecido en la Ley N°19.886 y su Reglamento.

6.- En consecuencia, y buscando perfeccionar los instrumentos recolectores de información, el Gobierno de Chile a través de la Subsecretaría de Previsión Social, requiere encomendar el proyecto de RECONCEPTUALIZACIÓN DE OBJETIVOS, ACTUALIZACIÓN DEL CUESTIONARIO, DISEÑO MUESTRAL, TRABAJO DE CAMPO, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA VIII RONDA DE LA ENCUESTA DE PROTECCIÓN SOCIAL (EPS).

SEGUNDO: Estatuto Jurídico.

En todos los aspectos atingentes a este contrato, regirán, además de lo estipulado en el presente instrumento, como normas obligatorias y complementarias, las contenidas en los documentos que se enumeran en esta cláusula, los que forman parte integrante de este contrato para todos los efectos legales:

a. Las bases administrativas, técnicas y económicas de la licitación.
b. Anexos, especificaciones técnicas.
c. Las aclaraciones y respuestas a las consultas, si las hubiere.
d. La oferta técnica y económica adjudicada.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

TERCERO: Objeto.

Mediante el presente acto la Subsecretaría contrata a "xxxx" para la realización del estudio "RECONCEPTUALIZACIÓN DE OBJETIVOS, ACTUALIZACIÓN DEL CUESTIONARIO, DISEÑO MUESTRAL, TRABAJO DE CAMPO, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA VIII RONDA DE LA ENCUESTA DE PROTECCIÓN SOCIAL (EPS)", en adelante "EPS" de conformidad con los derechos y obligaciones establecidas en el presente contrato y en el estatuto jurídico establecido en la cláusula precedente.

CUARTO: Objetivos generales y específicos.

"El contratado" acepta ejecutar la labor encomendada y se compromete a desarrollarla a cabalidad, con especial consideración a los objetivos generales y específicos del Estudio.

El objetivo general del proyecto "RECONCEPTUALIZACIÓN DE OBJETIVOS, ACTUALIZACIÓN DEL CUESTIONARIO, DISEÑO MUESTRAL, TRABAJO DE CAMPO, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA VIII RONDA DE LA ENCUESTA DE PROTECCIÓN SOCIAL (EPS)" es realizar la actualización del cuestionario en base a la nueva definición de protección social, el diseño del marco muestral realizando un refresco de la muestra, el levantamiento y la presentación de resultados de la VIII Ronda de la Encuesta de Protección Social (EPS).

Esta encuesta, tanto en sus procesos como en sus productos, requiere considerar el enfoque de derechos y enfoque de género, evitando distintas formas de discriminación, proporcionando empoderamiento y contribuyendo a que la participación en ésta sea a la vez un medio y un objetivo. En este sentido, el enfoque de derechos orienta la formulación de objetivos, indicadores, actualización del cuestionario e implementación de la encuesta.

Los principales desafíos de este proyecto son los siguientes:

1. Planificar, coordinar, gestionar el proyecto en general, velando por el proceso de seguridad de la información y atención de encuestados.
2. Hacer un diagnóstico de los conceptos de la protección social a nivel internacional y nacional incorporando transversalmente el enfoque de derecho y género, y que pongan foco en las dimensiones: pensiones en materia de reforma, economía del cuidado e informalidad en el trabajo;
3. Investigar y proponer nuevas preguntas e indicadores para tres nuevas dimensiones: a) Economía del cuidado; b) Calidad del empleo y; c) Reforma previsional[92]. Con el fin de complementar la información que actualmente proporciona la EPS en línea con los enfoques de derechos y de género;
4. Establecer la coherencia, conceptual y operativa, entre los módulos nucleares y secundarios del cuestionario, y proponer periodicidades de levantamiento en que se combinen ambos tipos de módulos (bajo la premisa de que todos los módulos nucleares deben levantarse en toda ronda de la EPS); además, identificar el set de preguntas esenciales dentro de cada módulo;
5. Actualizar y simplificar el cuestionario de la Encuesta de Protección Social en un lenguaje inclusivo y evitando reproducir estereotipos de género.
6. Propuesta de refresco de muestra, para cubrir nacimientos de población tanto afiliada como no afiliada. El refresco debe garantizar que el tamaño de muestra resultante mantenga la representatividad y comparabilidad inter-temporal de la encuesta;
7. Definir los tamaños de muestra, y periodicidad de levantamiento de cada módulo; respetando que la muestra de éstos provenga del mismo marco muestral EPS, ya refrescado con nacimientos, de acuerdo con el punto inmediato anterior;
8. Determinar los indicadores a estimar en cada uno de los módulos (tanto nucleares, como satelitales), definiendo la metodología de sus respectivos cálculos (del estimador en sí, y de su varianza). Cabe mencionar que se requerirá, con especial énfasis, la revisión de metodologías de estimación para áreas pequeñas en el caso de los módulos satelitales.
9. Localizar, ubicar, y contactar a las personas que serán entrevistadas; la EPS, en su carácter longitudinal (a diferencia de otras encuestas socioeconómicas que se aplican a distintos integrantes de un hogar), es un procedimiento estadístico en el que las unidades de muestreo coinciden con las unidades de análisis: personas específicas, que deben ser entrevistadas (en la mayoría de las encuestas que se aplican en Chile, las unidades de muestreo son viviendas).
10. En el caso de personas de la muestra, que se encuentren fallecidas se debe aplicar un cuestionario de cierre a los familiares o personas responsables que corresponda. En caso de ser personas en

[92] La dimensión de "Reforma Previsional" hace referencia tanto en aquellas preguntas que pudieron haber tenido alguna modificación tanto en el constructo de la pregunta, dado los cambios en el sistema previsional por la reforma previsional (por ejemplo, personas que recibían la Pensión Básica Solidaria (PBS) y Aporte Previsional Solidario (APS), pero en la actualidad reciben la Pensión Garantizada Universal (PGU) que se han dado en los últimos dos años, así como también por aquellos temas que están contenidos en el Plan de Gobierno actual (por ejemplo, coyuntura).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

situación de discapacidad, se les aplicará un cuestionario especial a los familiares o personas responsables correspondientes.

11. Programar y diseñar en software (Survey Solutions o desarrollo propio) del aplicativo de recolección de datos para la aplicación de la encuesta en dispositivos electrónicos móviles (incluyendo prueba de usuario). En caso de que la modalidad sea mixta, esto implica también al cuestionario de reducido.
12. Diseñar y refinar los formatos del cuestionario, tanto en implementos electrónicos (Programación del cuestionario en software de recolección de datos), como en formato papel para las modalidades de levantamiento a utilizar (presencial y mixta).
13. Realizar una encuesta de supervisión indirecta, a una muestra de casos tanto aleatorios como dirigidos, para corroborar la veracidad de las respuestas capturadas por el personal de terreno haciendo énfasis en las variables de ingresos de los entrevistados.
14. Implementar mecanismos para el seguimiento de los entrevistados que garanticen su localización, contacto y fidelización durante todo el proyecto[93].
15. Finalmente, se debe hacer llegar a los entrevistados una carta de consentimiento[94] para el cruce de la información que nos brindan en la encuesta con registros administrativos de diversa índole. Esta carta será proveída por la Subsecretaría de Previsión Social. Es importante tener presente que se trata de un documento cuya firma es VOLUNTARIA, y del que se debe dejar copia al entrevistado.
16. Elaborar y presentar informes sobre el trabajo de campo, proceso de supervisión, validación, codificación y entrega de resultados finales de la VIII Ronda de la Encuesta de Protección Social.

Otros desafíos significativos, son:

g. La ejecución oportuna, en los tiempos establecidos, de una prueba piloto de cuestionario.
h. La validación, y codificación de microdatos.
i. El cálculo de:
 - Imputaciones;
 - Factores de expansión de corte transversal;
 - Factores de expansión longitudinales.
j. La estimación de indicadores, tanto longitudinales como de corte transversal, y sus respectivas varianzas.

QUINTO: Servicios y actividades contratadas.

El contratado deberá proveer los servicios, el personal, y las dependencias necesarias para el desarrollo de las actividades del "RECONCEPTUALIZACIÓN DE OBJETIVOS, ACTUALIZACIÓN DEL CUESTIONARIO, DISEÑO MUESTRAL, TRABAJO DE CAMPO, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA VIII RONDA DE LA ENCUESTA DE PROTECCIÓN SOCIAL (EPS)". Los servicios contratados, son los siguientes:

1. SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL PROYECTO

La primera actividad se refiere a la planificación, coordinación, gestión del proyecto en general considerando proceso de seguridad de la información atención de encuestados.

La propuesta debe considerar las actividades necesarias para una adecuada coordinación con la Subsecretaría de Previsión Social. El oferente adjudicado debe organizar una reunión de inicio del proyecto con el objetivo de ajustar aspectos de la propuesta relacionados con la administración y el calendario de actividades.

Los entregables son los siguientes:

1.1. Elaboración de carta Gantt detallada que incluya todas las actividades a desarrollar, en la que se indiquen hitos correspondientes.

1.1.1 Carta Gantt sintética, con las principales actividades y línea de tiempo asociada, en la que se indiquen los hitos correspondientes.

1.1.2 Reporte de avance y cumplimiento mensual de tareas especificadas en carta Gantt.

1.1.3 Reporte de eventuales ajustes a carta Gantt.

1.1.4 Actas de inicio del trabajo y de reuniones periódicas de trabajo.

La primera reunión de trabajo deberá realizarse al cuarto día corrido a partir de la suscripción del contrato; esta reunión será coordinada por el Equipo Directivo del Oferente adjudicado (incluyendo

[93] Se valorarán las estrategias e incentivos para "rescatar" el mayor número posible de entrevistados panel, que hayan sido encuestados en todas las rondas de la EPS; asimismo, se valorarán las ofertas técnicas que consideren la definición de estrategias (y alternativas) para ubicar y entrevistar a personas de la muestra que no hayan sido contactadas en las rondas 2015 y 2020 de la encuesta.

[94] Esta carta será de carácter exploratorio.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

todos los roles mencionados en el punto 3 “Organización general del proyecto”), quienes deberán responder preguntas de la Contraparte Técnica sobre temas relacionados.

Posteriormente, el oferente adjudicado debe entregar, en formato electrónico (Word, PDF, Excel, y Project) y en papel, el acta correspondiente a la Subsecretaría de Previsión Social y el plan de actividades en Carta Gantt en un plazo de un día hábil a partir del desarrollo de la reunión, los que deberán ser visados por la contraparte técnica de la Subsecretaría de Previsión Social. La carta Gantt debe considerarse en dos versiones: una detallada en la que se indiquen hitos por actividad, y otra en formato sintético de las principales actividades que incluya línea de tiempo.

Asimismo, el oferente adjudicado debe contemplar y organizar reuniones con la contraparte técnica de la Subsecretaría de Previsión Social para dar cuenta del estado de avance del proyecto, las dificultades en el desarrollo de las actividades y otros ámbitos que considere relevantes (cualquier ajuste a la carta Gantt original, implicará re-elaborar y enviar la carta Gantt ajustada, misma que deberá ser visada por la contraparte técnica de la Subsecretaría de Previsión Social de Previsión Social). Las reuniones pueden ser de manera presencial y en caso de que la situación sanitaria del país no lo permita, de manera remota con una periodicidad no mayor a 15 días hábiles y tienen como objetivo mantener un canal abierto de comunicaciones entre el Oferente adjudicado y la Subsecretaría de Previsión Social en temas relacionados ya sea al avance del proyecto, como a imprevistos y otros temas de interés. Si la Subsecretaría de Previsión Social considera necesario, podrá solicitar al oferente adjudicado el aumento en la frecuencia de las reuniones de coordinación. Cada una de las reuniones debe ser documentada a través de un acta de reunión, la que debe incluir los temas tratados y los acuerdos operativos; será responsabilidad del oferente adjudicado la elaboración de las actas de reunión, las que deben enviarse (en archivo electrónico y en papel).

El entregable es:

1.1.5 Plan de seguridad de la información y resguardo de confidencialidad en el que se especifique y esquematice la forma en que va a operar el SCyS.

El oferente adjudicado debe incluir un plan de seguridad de datos mismo que se utilizará durante la ejecución del proyecto. El plan debe contener información de la plataforma tecnológica que se utilizará, políticas de respaldo, políticas de seguridad de la información (incluyendo la innominación de muestra) y medidas preventivas y correctivas para evitar la pérdida o hurto de instrumentos utilizados en el proyecto, así como de información sensible. Entre otros aspectos requeridos de la propuesta, se listan los siguientes:

- Plataforma tecnológica de la que dispone; descripción de la seguridad a nivel del hardware (firewall, tipo de arreglos de disco “RAID”, etc., si es que corresponde) y del software; entre otros.
- Políticas de respaldo (respaldo de la información; periodicidad de estos; medios de almacenamiento de los respaldos; lugar(es) de almacenamiento de los respaldos; información contenida en los respaldos); innominación.
- Políticas de seguridad de la información con respecto a:
 - h) La disponibilidad de los sistemas de información.
 - i) La recuperación rápida y completa de la información de los sistemas de información.
 - j) La integridad de la información.
 - k) La información no puede ser modificada sin previa autorización.
 - l) La confidencialidad de la información (ver Anexos No21, No22, y No23) que incluye las políticas y prácticas de acceso autorizado a la información, el registro de actividad, control de copias, encriptación de archivos, canales de transmisión con la Subsecretaría de Protección Social y al interior del equipo, etc.
 - m) La autenticación de la información.
 - n) Procedimientos para la eliminación de archivos, actividad que podría ser auditable a requerimiento de la Subsecretaría de Protección Social.

Asimismo, con el fin de facilitar las comunicaciones entre el Oferente adjudicado y la Subsecretaría de Protección Social, la propuesta técnica debe incluir el diseño y mantenimiento de un Sistema de Control y Seguridad (SCyS). El SCyS será un repositorio de todos los documentos y archivos de datos que se generan durante la vida del contrato. El Oferente adjudicado deberá diseñar el SCyS para producir información acerca del avance del proyecto; asimismo, deberá facilitar el acceso a esta información a la Contraparte Técnica de la Subsecretaría en un ambiente remoto seguro. Se considerará, en la evaluación, la funcionalidad de la propuesta SCyS que se haga (entendida como los instrumentos e información relevante que el sistema brinde para un control efectivo del avance del proyecto).

La propuesta debe estipular el sistema que planea utilizar (accesos, seguridad, carpetas, etc.). El objetivo del SCyS es eliminar, durante la duración del contrato, la posibilidad de traspaso de información confidencial entre las diversas partes involucradas en el estudio a través de correo electrónico o flash-drives. Sólo al final del contrato se deberán entregar archivos electrónicos de todos los productos archivados en el SCyS (disco duro portable, etc.). Al finalizar el proyecto, además, el oferente adjudicado

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

deberá enviar medios de prueba relativos a la destrucción de toda la información, insumos, productos, que fueron entregados a la Subsecretaría (o aportados por la Subsecretaría en el marco del proyecto).

1.2 Diseño, gestión y administración de la página WEB de la VIII Ronda EPS 2023.

La página WEB debe estar operativa antes de iniciarse el proceso de verificación de domicilios, localización y ubicación de personas; asimismo, considerar información de sustento de la encuesta, así como las garantías de seguridad y confidencialidad que puedan requerir las personas a empadronar, entre otros elementos. De igual forma, debe contar con protección en caso de hackeo.

La página WEB debe incluir un video[95] de bienvenida que darán las autoridades del Ministerio del Trabajo y Previsión Social a los participantes de la VIII Ronda EPS (tanto a encuestados como a encuestadores). Este video corre por cuenta del oferente adjudicado y debe cumplir con estándares de calidad habituales, así como normas de seguridad y protección en caso de hackeo.

Los entregables son los siguientes:

1.2.1 Diseño de la página WEB de la VIII ronda EPS 2023

1.2.2 Implementación de la página WEB de la VIII ronda EPS 2023

1.2.3 Se entregará un reporte de modificaciones y usos de la página WEB.

El servicio de página WEB, debe ser flexible e incorporar nuevos elementos que se estimen necesarios durante el levantamiento.

1.3 Provisión de un servicio telefónico, en horario hábil, a cargo del oferente para consultas que tengan las personas empadronadas sobre la EPS a nivel nacional.

Este servicio debe estar operativo al momento de iniciarse la verificación de domicilios, localización, y ubicación de personas, y mantenerse hasta el cierre completo del trabajo de campo.

Los entregables son los siguientes:

1.3.1 Propuesta de un servicio telefónico

1.3.2 Implementación de un servicio telefónico

1.4 Diseño, implementación y entrega de incentivos para la participación de las personas a encuestar.

Los entregables son los siguientes:

1.4.1 Diseño, propuesta y estructura de incentivos[96] de participación para encuestados. No necesariamente deben implicar costos monetarios, se valorará la capacidad de innovación que en esta materia hagan los oferentes.

1.4.2 Entrega de incentivos para: ubicación y localización, contacto inicial o apertura, cierre de encuesta, y casos difíciles. (Se entregará a partir de iniciado el trabajo de campo: ejemplares de incentivos y bases de datos que contenga el estado de entrega de estos).

1.5 Diseño y elaboración de un plan de continuidad operacional.

El oferente adjudicado deberá establecer las acciones necesarias para asegurar la continuidad operacional de sus servicios, de modo que pueda responder oportunamente frente a incidentes o interrupciones durante las etapas del proceso en que interviene; así también en caso de que la situación sanitaria lo demande, con el fin de continuar con las operaciones asociadas a las tareas de las presentes bases técnicas; de forma que no comprometa el desarrollo general del proyecto ni la calidad de la información levantada.

Se deben considerar los siguientes aspectos:

- Identificar riesgos de interrupción o discontinuidad del servicio del contratista, y definir las medidas de mitigación para dichos riesgos.
- Se valorará que el oferente adjudicado proponga una estrategia innovadora frente a eventualidades para el levantamiento ante una contingencia sanitaria de gran magnitud u otra contingencia significativa que impida el contacto presencial entre encuestadores y entrevistados.

Los entregables son los siguientes:

1.5.1 Plan de continuidad operacional y reportes de continuidad operacional en caso de que las condiciones lo ameriten.

2. SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE ACTUALIZACIÓN DEL CUESTIONARIO

2.1 Revisión, planteamiento y propuesta de nuevos objetivos de la EPS en base a la reforma previsional (Objetivos EPS)

La Protección Social es uno de los componentes para cumplir lo establecido en el Artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos donde se establece que: “Toda persona tiene derecho a

[95] Los productos audiovisuales deben ir con subtítulos y en lenguaje de señas, según lo dispone la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. En su artículo 25 indica que toda campaña de servicio público financiada con fondos públicos deberá ser transmitida o emitida con subtitulado y en lenguaje de señas. Los traductores deben estar certificados en www.asoch.cl.

[96] El costo de la implementación de los incentivos de participación de los entrevistados (monetarios y/o no monetarios) deben correr por cuenta del oferente adjudicado.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad".

Por otro lado, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se refiere a Protección Social o Seguridad Social como la protección que una sociedad proporciona a los individuos y los hogares, para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso particularmente en casos de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes del trabajo, maternidad o pérdida del sostén de familia[97]; es decir ante cualquier evento que implique una reducción o disminución de ingresos.

Ante la cantidad de dimensiones que la Protección Social abarca, para poder comparar y evaluar los sistemas implementados en los diferentes países, el oferente adjudicado debe revisar programas y políticas que ayuden con el desarrollo de las siguientes dimensiones:

- Personas vulnerables cubiertas por la asistencia social
- Personas mayores
- Desempleados
- Trabajadores en caso de accidente de trabajo
- Personas con discapacidad severa
- Madres con recién nacidos
- Niños
- Población cubierta por al menos una prestación de protección social.

En dicho contexto el oferente adjudicado a través de los expertos deberá proponer un diagnóstico con enfoque de derechos y enfoque de género sobre la protección social en Chile, proposición de preguntas e indicadores clave centrado en el análisis de las siguientes dimensiones:

- Reforma previsional
- Creación del Sistema Nacional de Cuidados (dependencia)
- Calidad del trabajo (informalidad).

Los entregables son los siguientes:

2.1.1 Plan de desarrollo de nuevos objetivos y dimensiones de la EPS

2.1.2 Se solicitará al oferente adjudicado elaborar un informe que contenga mínimamente los siguientes aspectos:

- Definición de Protección Social en Chile enfatizando las definiciones conceptuales de previsión social, sistemas de cuidado no remunerado e informalidad.
- Análisis de los objetivos de la EPS los últimos 20 años (revisión bibliográfica desde la primera hasta la séptima ronda sobre los objetivos del panel y de cada levantamiento, entre otros).
- Evaluación de los módulos de la EPS los últimos 20 años
- Propuesta de nuevos objetivos para la encuesta.

2.2 Proposición de preguntas para nuevos módulos/dimensiones (cuidado, reforma e informalidad)

El sistema previsional ha sido impactado por una serie de transformaciones sociales en las últimas décadas; cambios en el mercado de trabajo, flexibilidad laboral, mayores expectativas de vida de la población, incorporación masiva de la mujer al mundo laboral, etc., por lo que es necesario realizar una reformulación al sistema de pensiones, que se inicia con diálogos sociales, y discusiones técnicas multidisciplinarias y transversales para enmarcar el diseño de esta reforma, con el fin de proveer a la población de pensiones dignas.

En la misma línea la EPS requiere la realización de los análisis y estudios correspondientes que ayuden en la proposición de preguntas sobre las dimensiones de pensiones en materia de reforma, economía del cuidado y calidad del trabajo, así como sus consecuencias en el pago de las contribuciones.

El oferente adjudicado debe proponer a tres[98] expertos con el objetivo principal de:

- Análisis en profundidad de las dimensiones propuestas y su vinculación con la EPS.
- Evidencia bibliográfica comparada con foco en las tres dimensiones precedentes.
- Revisar, analizar y sugerir nuevas preguntas que alimenten las dimensiones de reforma previsional, sistemas y economía del cuidado y calidad del trabajo e informalidad laboral. Dichas preguntas deben ser justificadas en base a argumentos válidos y revisiones bibliográficas de experiencias internacionales.

[97] World Social Protection Report 2020–22: Social protection at the crossroads – in pursuit of a better future International Labour Office – Geneva: ILO, 2021.

[98] El oferente adjudicado debe adjuntar a su propuesta el CV del Anexo N°10 de tres expertos (es deseable que puedan tener un reemplazo de cada experto para cada una de las temáticas) que propone, de manera tal que cada uno aborde uno de los temas planteados.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

- Las preguntas propuestas deben coadyuvar y complementar en la elaboración de indicadores transversales y longitudinales de las tres dimensiones.
- Se incorporarán como insumo los resultados de los diálogos sociales para la Reforma Previsional realizados por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social desde abril a junio de 2022.

Específicamente, el oferente adjudicado debe proponer a tres expertos que deben demostrar experiencia y amplio conocimiento de manera individual en el área de Economía del Cuidado, Previsión Social y calidad del trabajo e informalidad, respectivamente, aplicado a políticas sociales y públicas en Chile y/o en el extranjero, que trabajen, asesoren y/o participen directamente en la institución que se adjudique el presente proyecto. El oferente adjudicado debe adjuntar a su propuesta el CV del Anexo N°8 de, al menos tres de los profesionales que propone.

Los entregables son los siguientes:

2.2.1 El oferente adjudicatario deberá hacer llegar un informe de análisis y propuesta de nuevas dimensiones de la EPS, el análisis y la proposición de las preguntas para cada dimensión, parte que debe ser desarrollada de forma exclusiva por los expertos; pero con el apoyo de profesionales que el oferente encuentre necesario y sean parte del equipo técnico presentado.

2.2.2 Propuesta de indicadores específicos en base a las nuevas dimensiones de la EPS

Se debe enfatizar que el rol de los expertos es de carácter consultivo y no vinculante, ya que el propósito es la validación de los temas del cuestionario, además de entregar garantías de que éste cumpla con los estándares internacionales necesarios de una encuesta panel con las características y temáticas tratadas por la EPS.

2.3 Estrategias para la periodicidad de levantamiento de los diferentes módulos y/o preguntas nucleares y satelitales

El oferente adjudicado deberá analizar, definir y proponer estrategias para la periodicidad de levantamiento de la encuesta en base a módulos y/o preguntas rotativas. Se requiere segmentar los módulos y/o preguntas en dos categorías:

- Nucleares: se refiere a los módulos y/o preguntas que independiente de la ronda que se encuentre levantando son de carácter obligatorio por la relevancia de las preguntas en el panel.
- Satelitales: son aquellos que tienen un carácter más iterativo, por lo que se podría rotar por rondas o en base a criterios específicos.

Los entregables son los siguientes:

2.3.1 En el informe[99] se debe detallar como se realizó la segmentación de los módulos y de ser necesario bajar esta segmentación a nivel pregunta y la definición que motivó su clasificación; es necesario tomar en cuenta que la periodicidad, debe salvaguardar un estándar apropiado de calidad estadística (que permita solvencia para la elaboración de políticas públicas). De forma complementaria, se requiere que el informe considere:

- Argumentación del carácter, nuclear o satelital, de cada uno de los módulos refinados de la encuesta.
- Análisis de las ventajas y desventajas de la discriminación entre módulos nucleares y satelitales, que incluya una sugerencia de combinación entre ambos asociada a la periodicidad de estos.
- Vinculación intertemporal entre los distintos módulos, nucleares y satelitales, de la encuesta.
- El tamaño de muestra asociado a la eventual implementación de algún módulo en forma aislada, en ningún caso puede ser mayor a una determinada proporción del tamaño de muestra de la EPS en su conjunto y, además, debe originarse del mismo marco muestral.
- Propuesta de periodicidad de levantamiento de los diferentes módulos, nucleares y satelitales.

2.4 Propuesta, diseño, y metodología de cálculo de indicadores transversales y longitudinales que se deriven de las encuestas (por módulo). Este servicio, debe contar con los siguientes componentes:

Los entregables son los siguientes:

2.4.1 Propuesta de indicadores de corte transversal, que considere una justificación analítica y conceptual, atingentes a alguna dimensión relevante de la previsión social y/o calidad de vida de las personas para cada módulo de la encuesta. (MS Word, Excel, programación STATA y R).

- Diseño y fórmula tanto para la estimación como para el cálculo de varianza, de cada indicador propuesto en el punto inmediato anterior. (MS Word, Excel, programación STATA y R).

[99] La implementación de las estrategias propuestas quedará condicionada a la aprobación de estas por parte de la subsecretaría de Previsión Social.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

2.4.2 Propuesta de indicadores de carácter longitudinal, que considere una justificación analítica y conceptual, atingentes a alguna dimensión relevante de la previsión social y/o calidad de vida de las personas para los módulos nucleares de la encuesta. (MS Word, Excel, programación STATA y R).

- Diseño y fórmula tanto para la estimación como para el cálculo de varianza, de cada indicador propuesto en el punto inmediato anterior. (MS Word, Excel, programación STATA y R).

2.5 Revisión, refinamiento y actualización de cuestionarios de la encuesta (pertinencia de módulos y preguntas)

La Subsecretaría entregará al oferente los cuestionarios de las pasadas rondas e información adicional disponible sobre los cuestionarios de la EPS la que servirá de antecedente para el equipo técnico encargado del diseño y refinamiento del instrumento.

Los entregables son los siguientes:

2.5.1 Propuesta de refinamiento y actualización del cuestionario

Se valorará que en la propuesta de refinamiento se incluya:

- Actualización del módulo B: Historia Laboral, en la cual se consideren temas de teletrabajo, condiciones laborales en la pandemia y/o cambios en la modalidad de contrato a causa de la crisis sanitaria.
- Evaluación del módulo C: Ingresos del Entrevistado e Ingreso Total del Hogar y D: Activos del Entrevistado y Total del Hogar, de manera que se pueda optimizar el número de preguntas sólo en base a los indicadores de ingresos propuestos.

2.5.2 Informe final de refinamiento y actualización del cuestionario, este debe contener los siguientes componentes: (Archivo electrónico, MS Word, MS Excel y PDF).

- Propuesta de refinamiento y actualización de cada módulo de la encuesta.
- Justificación, analítica y conceptual, tanto de los eventuales cambios propuestos para el cuestionario como de los aspectos que se mantienen inalterados.
- Identificación de las preguntas obligatorias (esenciales) y el número mínimo de preguntas que se debe responder en cada módulo de la versión refinada y actualizada de la encuesta, para determinar que fue respondido en forma válida para su uso estadístico.
- Proposición de preguntas que podrían eliminarse con su respectiva justificación para resultar en un cuestionario más corto.

En base la experiencia obtenida en la VII ronda de la EPS, es necesario que al informe de refinamiento se adjunte:

2.5.3 Propuesta de cuestionario extenso preliminar, el cual se aplicaría en forma presencial. Debe incluir flujos de respuesta (secuencias y señalética del cuestionario).

2.5.4 Propuesta de un cuestionario reducido preliminar[100], el cual se aplicará en caso de que se presente alguna contingencia y la entrevista deba realizarse de forma telefónica o por web. Debe incluir flujos de respuesta (secuencias y señalética del cuestionario).

2.5.5 Diseñar y programar los cuestionarios electrónicos preliminares (extenso y reducido) y corroborar su buena usabilidad y ejecución, flujos y saltos; montar el cuestionario electrónico en los implementos tecnológicos que corresponda. El oferente adjudicado debe proponer instrumentos electrónicos (gadgets) versátiles, compatibles con distintos softwares que permitan montar la programación de los cuestionarios (incluye encuesta de cierre de cuestionario para fallecidos y con discapacidades permanentes).

2.5.6 Diseñar el manual preliminar de los cuestionarios

Tanto el cuestionario extenso preliminar como el reducido preliminar deben tener contemplado los módulos para fallecidos y con discapacidades permanentes. La validez del Cuestionario preliminar dependerá de la aprobación de la Subsecretaría.

Se valorará que el oferente adjudicado proponga y fundamente una serie de preguntas que podrían ser parte del cuestionario reducido, argumentando la priorización de las mismas.

3. SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE PRUEBAS DE PRETEST, PILOTO Y PROGRAMACIÓN DEL CUESTIONARIO

3.1 Pruebas pretest y/o cognitivas de las preguntas de los nuevos módulos del cuestionario

En cuanto a las actividades relacionadas con las pruebas pretest, se espera que el oferente adjudicado entregue una propuesta sobre las distintas alternativas de pruebas pretest y/o cognitivas, mediante las cual se obtenga un análisis cualitativo de las nuevas dimensiones a explorar de la encuesta, referidas en

[100] El cuestionario reducido deber ser comparable con el preliminar, es decir incluir las preguntas esenciales y nucleares del mismo ya que con este instrumento el oferente adjudicado debe ser capaz de construir los indicadores nucleares propuestos y asegurar el empalme de las bases de datos con las rondas previas de la EPS.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

el punto 2.2 de las presentes bases técnicas. En ese sentido, se espera la implementación de entrevistas en profundidad que no involucren un gran despliegue de campo y, que estén acotadas a la Región Metropolitana. (MS Word, PDF, más otros archivos pertinentes).

Los entregables son los siguientes:

3.1.1 Propuesta de alternativas de pretesteo para las nuevas dimensiones o módulos de la encuesta. Esta propuesta debe considerar, a lo menos, lo siguiente:

- Al menos dos propuestas de pretest para las nuevas dimensiones o módulos
- Método de selección de los entrevistados, para cada propuesta anterior.

3.1.2 Informe de resultados de la aplicación de las propuestas visadas en el punto inmediato anterior, para cada nueva dimensión o módulo de la encuesta. Este servicio incluye la confección y entrega de bases de datos, cuando amerite. (MS Word, PDF, bases de dato en STATA y R, archivos Excel, más otros archivos pertinentes).

3.2 Programación electrónica de los cuestionarios (extenso y reducido) para la recolección de datos en la prueba piloto

Se refiere a los servicios y actividades contratadas en relación a la programación electrónica del cuestionario, su formato de lectura óptica en papel, diagramación de flujos de los distintos módulos de la encuesta (nucleares y satelitales), y el diseño y programación de la malla de validación.

El oferente adjudicado deberá dejar disponible la programación de todos y cada uno de los módulos de la EPS (nucleares y satelitales) en un formato digital flexible, responsivo, estandarizado, de uso extendido y fácil acceso, idealmente por medio de alguna plataforma Open Source (como Survey Solutions) o un servicio de elaboración de formularios conocido y reputado (como Mydatascope o Typeform, sólo por nombrar algunos). El diseño final del sistema, incluyendo cuestionario, reportes y área de administración, debe funcionar apropiadamente en tablets, celulares y plataformas web; y mantener su operatividad estando offline. El sistema debe contemplar desde un principio la facultad de ser fácilmente modificado y ajustado posteriormente, incluyendo para ello mecanismos de edición y variables paramétricas.

El medio, formatos, bases de datos, programación y todo elemento tecnológico utilizados para la elaboración y utilización del sistema deberán garantizar a todo evento la privacidad y seguridad de la información recogida, en conformidad con la normativa gubernamental y con la Política de Seguridad de la Información de la Subsecretaría.

Los entregables son los siguientes:

3.2.1 Editar y documentar los cuestionarios (extenso y reducido), incluyendo la diagramación con el flujo de las preguntas (incluye encuesta de cierre de cuestionario para fallecidos y con discapacidades permanentes). (MS Word, PDF, archivos Visio, más otros archivos que se consideren pertinentes).

3.2.2 Elaborar y entregar los archivos editables y el diseño de la programación de los cuestionarios (extenso y reducido) en formato digital responsivo, en celular, Tablet y plataforma web. (incluye encuesta de cierre de cuestionario para fallecidos y con discapacidades permanentes).

3.2.3 Editar, imprimir y entregar el manual de los cuestionarios. (MS Word, PDF, más otros archivos que se consideren pertinentes).

3.2.4 Editar e imprimir un número suficiente de cuadernillos de los cuestionarios preliminares para lectura óptica. Debe considerar el diseño gráfico de la encuesta, en un formato amigable, que permita su lectura óptica (incluye la programación de edición en papel, considerando encuesta de cierre de cuestionario para fallecidos y con discapacidades permanentes). (Archivos que correspondan, (incluye encuesta de cierre de cuestionario para fallecidos y con discapacidades permanentes y programación FORMS respectiva o similar).

3.2.5 Programar y entregar los cuestionarios en su versión electrónica y corroborar su buena ejecución, flujos y saltos; tomando en cuenta todos los requerimientos técnicos indicados anteriormente. El oferente adjudicado debe proporcionar instrumentos electrónicos (gadgets) versátiles, compatibles con distintos softwares que permitan montar la programación de los cuestionarios (incluye encuesta de cierre de cuestionario para fallecidos y con discapacidades permanentes).

3.3 Diseño y levantamiento de la prueba piloto

El oferente adjudicado, tendrá dos tareas principales en cuanto a despliegue en terreno: primero la realización de una prueba piloto (destinada exclusivamente a la preparación del terreno), y posteriormente la aplicación efectiva del cuestionario a la muestra seleccionada de personas de la VIII Ronda EPS 2023. Los cuestionarios, para esta prueba piloto, serán los resultantes de la actividad 3.2 (tanto el extenso como el reducido), incorporando los cambios que fueran necesarios y resultantes de las pruebas de pretest.

La prueba piloto, podría ser acotada a la Región Metropolitana[101] (a una muestra reducida, y distinta de la EPS). Tiene por finalidad:

[101] Se deja a criterio del oferente la incorporación de regiones adicionales a la prueba piloto.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

- Aportar evidencia para mejorar el proceso de capacitación de encuestadores y realizar intervenciones, en el margen, que puedan requerir algunas preguntas o secuencias;
- Anticipar mejoras para la coordinación de los equipos de terreno a cargo de la encuesta;
- Calibrar la diagramación de los cuestionarios;
- Probar los cuestionarios haciendo foco en la duración de las entrevistas y,
- Sugerir todo tipo de otras mejoras de menor envergadura que puedan estimarse necesarias (formatos, ordenamientos, ajustes a los manuales, etc.).

Esta prueba debe permitir un tipo de diseño cuasi-experimental que permita anticipar estrategias para facilitar que los encuestadores realicen una efectiva aplicación de los cuestionarios reduciendo tiempos y mejorando su desempeño. Se espera un análisis enfocado en la duración de las entrevistas y cómo reducirla mejorando la capacitación de los encuestadores.

El oferente adjudicado debe definir, diseñar, organizar, y ejecutar el levantamiento de la prueba piloto.

Los entregables son los siguientes:

3.3.1 Propuesta de metodología (diseño cuasi-experimental) y procedimiento de selección de muestra de la prueba piloto[102], que incluya la capacitación de un grupo reducido de encuestadores[103].

3.3.2 Bases de datos de la prueba piloto. Deben incluir:

- Base con el Código de Disposición Final de Casos (CDF);
- Base de paradata, que incluya la identificación del tipo de incentivo otorgado para participar;
- Base de datos de los resultados de la aplicación (distinguiendo, entre otras cosas, si la aplicación fue en papel, telefónica, correo, Tablet, entre otros).

3.3.3 Reporte de resultados de la prueba piloto, debe incluir:

- Informe, ejecutivo y breve, del sentido y conclusiones de la prueba piloto de flujos de cada cuestionario y duración de la entrevista;
- Modelo de diseño cuasi-experimental, en el que se aborden los factores que inciden en la duración de la entrevista aplicando cada cuestionario de la EPS aportado por la Subsecretaría de Previsión Social;
- Conclusiones y sugerencias de mejoras, para disminuir el tiempo de aplicación del cuestionario y facilitar su fluidez.

3.4 Elaboración de cuestionarios de la VIII ronda EPS en su formato final (formato papel y electrónico):

Los entregables son los siguientes:

3.4.1 Edición e impresión de un número suficiente de cuadernillos con cuestionarios, la cota mínima de cuadernillos que estime pertinente el proveedor.

3.4.2 Elaboración e impresión de tarjeteros EPS 2023 para preguntas según correspondan.

3.4.3 Programación de cuestionarios electrónicos finales y corroborar su buena usabilidad y ejecución, flujos y saltos; montar los cuestionarios electrónicos en los implementos tecnológicos que corresponda, y dejarlos operativos para todos y cada uno de los encuestadores. El oferente adjudicado debe proponer y proporcionar instrumentos electrónicos (gadgets) versátiles, compatibles con distintos softwares. (incluyendo el módulo de cierre de la encuesta: fallecidos y con discapacidades permanentes).

3.4.4 El oferente adjudicado deberá facilitar también la diagramación de los manuales de los cuestionarios. Conjuntamente, deberá entregar la malla de validación de la encuesta y su diseño respectivo, junto con la programación asociada.

3.4.5 Diseñar y ejecutar las mallas de validación y los programas de codificación. Es importante que se establezca y documente un procedimiento riguroso que garantice un alto nivel de confiabilidad en la codificación pues se precisa de un tratamiento especial para las preguntas abiertas del cuestionario. Asimismo, las variables que sean susceptibles de armonización con nomenclaturas sujetas a estándares internacionales (particularmente de la OCDE y la OIT) deben codificarse como corresponde (específicamente, se pide que a lo menos la codificación respete las nomenclaturas vigentes para rama de actividad; situación en el empleo; ocupación; y, nivel educativo). (Excel, programación STATA, archivos que correspondan).

[102] La prueba piloto de flujos del cuestionario y duración de las entrevistas tiene por finalidad probar la fluidez de los cuestionarios (aplicados en su totalidad), preparar la coordinación de los equipos de terreno, y medir la duración promedio de las entrevistas en un grupo REDUCIDO de personas (todo esto, con la intención de preparar el proceso de capacitación de encuestadores). Debe implementarse preferentemente en la Región Metropolitana, que es donde se encontrarán los centros operativos del despliegue logístico de campo, a una muestra acotada de personas que NO FORMEN PARTE DE LA MUESTRA DE LA EPS. La prueba piloto, debe permitir probar y ajustar las funciones y coordinación de campo que deberá cumplir el equipo de terreno durante el levantamiento real de la VIII Ronda, antes de comenzar el trabajo de terreno a gran escala y a nivel nacional. Se espera un análisis enfocado en la duración de las entrevistas y cómo reducirla mejorando el adiestramiento de los encuestadores.

[103] El diseño cuasi-experimental debe controlar por perfil de encuestadores, para evaluar la duración de la entrevista asociada, por ejemplo, a haber recibido o no capacitación. Es decir, los encuestadores NO serán seleccionados en forma aleatoria. En todo caso, se considerará como favorable que el oferente proponga distintas alternativas para el diseño del cuasi-experimento en su oferta técnica que permitan derivar estrategias de campo que optimicen el uso del tiempo de implementación de la encuesta y mejoras para el proceso de capacitación del equipo de terreno.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Se deben considerar los siguientes aspectos:

- Demostración de operación de la malla de validación, que incluya ejemplos con salidas de diferentes validaciones a realizar, así como su implementación (demostrable) en los gadgets electrónicos. (Excel, programación STATA, archivos que correspondan).
- Programación para el traspaso de datos desde implementos electrónicos a bases de datos. (Excel, programación STATA, archivos que correspondan).
- Plan de codificación de datos, que detalle el tratamiento de nomenclaturas que se van a implementar (al menos debe considerarse rama de actividad, situación en el empleo, ocupación, y nivel de educación). (Excel, programación STATA, archivos que correspondan).

4. SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA MUESTRA

4.1 Implementación de mecanismos para el seguimiento de los entrevistados que garanticen su localización, contacto y fidelización durante todo el proyecto.

Aún y cuando, la Subsecretaría de Previsión Social, hará entrega de la muestra de la EPS VIII Ronda 2023 al oferente adjudicado, es tarea y responsabilidad de este último verificar los domicilios de las personas, localizar, y contactar a las personas que serán entrevistadas.

La Subsecretaría entregará al oferente adjudicado un listado de pre-empadronamiento o verificación de domicilios que servirá de antecedente para la actualización de direcciones y contacto de personas. En todo caso, se entiende que es responsabilidad del oferente adjudicado el éxito de la tarea de contacto, verificación de domicilios, localización y ubicación de los entrevistados y que deberá completar cualquier dirección o dato faltante del pre-empadronamiento aportado por la Subsecretaría[104]. Sin embargo, el oferente adjudicado deberá revisar, analizar, sugerir y entregar argumentos válidos para mejorar y actualizar los datos de contacto (incluyendo el poblamiento de teléfonos, domicilios, emails, etc.) de la muestra efectiva de personas de la Encuesta de Protección Social VIII Ronda 2023.

El equipo técnico del oferente adjudicado debe detallar la tarea de verificación de domicilios, localización, ubicación y contacto de personas a través de una relación que contenga la disposición final de casos, la cual considere a lo menos la siguiente información:

- Identificación de la persona;
- Dirección completa (incluyendo comuna y región);
- Tipología de Disposición Final de Casos (lograda, no lograda, tipo de no logro, personas fallecidas, etc.);
- Verificación de entrega de incentivos.

Debido a la emergencia sanitaria decretada por las autoridades y a la paralización de actividades en todo el país de marzo del año 2020, el proyecto "RECONCEPTUALIZACIÓN DE OBJETIVOS, ACTUALIZACIÓN DEL CUESTIONARIO, DISEÑO MUESTRAL, TRABAJO DE CAMPO, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA VIII RONDA DE LA ENCUESTA DE PROTECCIÓN SOCIAL (EPS)" debió contemplar la continuidad del proyecto de levantamiento de la EPS ante eventualidades de obtener datos de contacto desactualizados; lo que implicó proceder a la aplicación de un método diferente de recolección de datos, siendo el principal desafío el de disponer de los datos de contacto actualizados (incluyendo el poblamiento de teléfonos, domicilios, emails, etc.). En particular, para el grupo de población a entrevistar de la encuesta que no pudieron ser contactados posterior a la paralización de actividades por la crisis sanitaria.

En caso de que el oferente adjudicado requiera actualizar datos de contacto (incluyendo el poblamiento[105] de teléfonos, domicilios, emails, etc.) este debe detallar el proceso bajo el cual se realizará dicha tarea de actualización de domicilios, localización, ubicación y contacto de personas. De esta manera, se entiende que el éxito de este proceso será responsabilidad del oferente adjudicado.

Dado que el proyecto podrá incluir el poblamiento para la actualización datos de contacto (incluyendo el poblamiento de teléfonos, domicilios, emails, etc.) de los entrevistados, y esta actividad podrá significar la tercerización de este servicio a otra empresa, el proveedor debe garantizar que la información confidencial y nominada sea destruida en presencia de un funcionario de la Subsecretaría que actúe como Ministro de Fe una vez cubierto el requerimiento por parte de dicha empresa o consultora. La Subsecretaría solicitará antecedentes respectivos, al tiempo que entregará el listado de Rol Único Nacional (RUN) de toda la muestra a encuestar. Cabe señalar que, en caso de que el proveedor adjudicado deba tercerizar el servicio antes señalado, deberá formalizar un acuerdo de confidencialidad con la empresa subcontratada, documento que deberá ser entregado a la Subsecretaría.

Los entregables son los siguientes:

[104] Específicamente, el oferente adjudicado debe demostrar experiencia y amplio conocimiento en la verificación domicilios, localización y ubicación de personas, a nivel país (Chile continental, incluyendo regiones extremas).

[105] El proceso de actualización datos de contacto (incluyendo el poblamiento de teléfonos, domicilios, emails, etc.) debe ser previamente revisado y aprobado por el equipo técnico de la Subsecretaría.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

4.1.1 Establecimiento de las distintas dimensiones que debe contemplar el protocolo de confidencialidad para el contacto y petición de información a los encuestados.

4.1.2 Establecimiento de estrategias de contacto para distintas situaciones en que puedan encontrarse los individuos muestrales (con énfasis en casos difíciles[106]).

4.1.3 Edición e impresión de los croquis de localización y hojas de ruta, para el total de las personas a encuestar (muestra de personas, que entregará la Subsecretaría). Estos materiales, deben estar disponibles en forma oportuna para cada encuestador y supervisor.

4.1.4 Diseño y elaboración de material de bienvenida explicativo sobre la EPS

Dos cartas de bienvenida para los encuestadores, supervisores y entrevistados, una firmada por la máxima autoridad del Ministerio del Trabajo y de Previsión Social y de la Subsecretaría de Previsión Social y la otra firmada por la máxima autoridad representante del oferente adjudicado; indicando la importancia de su participación en el proceso de la EPS.

Folleto o infografía de bienvenida explicativo de la EPS, y además un calendario 2022-2023, los que deben ser editados e impresos para cada persona seleccionada que haya sido contactada (que forme parte de la muestra).

- El folleto de bienvenida debe tener un formato de díptico, con colores y de lectura amena que incluya diagramas y dibujos, en el que aparezca el logotipo de la Subsecretaría de Previsión Social, debe incluir el teléfono de ayuda, página WEB de la encuesta, y toda información de apoyo al encuestado.
- El calendario deberá señalar el período de levantamiento de la EPS, a cada persona empadronada, efectivamente contactada; además del número telefónico de ayuda y un correo electrónico de contacto. Este calendario debe ser de un material acorde a su funcionalidad, que pueda mantenerse a la vista de manera que las personas no lo pierdan fácilmente o lo oculten (puede ser un imán, por ejemplo) el cual debe contar con la aprobación de la Unidad de Prensa y Comunicaciones de la Subsecretaría.
- Ejemplares de incentivos para prueba piloto y para apertura de la encuesta.

Los entregables son los siguientes:

4.1.5 Diseño de maqueta de la base de datos del proceso de contacto de encuestados y apertura de la entrevista.

4.1.6 Elaboración de base de datos del proceso de contacto de encuestados y apertura de la entrevista[107], en el que se indique (entre otras cosas): los intentos de contacto y encuestador responsable (fecha y hora de cada uno de los intentos); duración de la entrevista (en minutos); tipología de encuestado; número de preguntas que responde el encuestado; si la entrevista fue lograda; entrega de carta de consentimiento; encuestador a cargo de la entrevista; supervisor directo; supervisor indirecto distinguiendo si la supervisión fue telefónica o presencial (en caso que corresponda); fecha y hora de la supervisión indirecta (en caso que corresponda); duración de la supervisión indirecta (en minutos).

4.1.7 Elaboración de un informe detallado sobre el proceso de verificación de domicilios, localización, ubicación, y contacto de personas. La Subsecretaría entregará el listado de personas a contactar con sus respectivas direcciones y datos de referencia, este listado debe complementarse con los resultados del trabajo de ubicación y localización que realizará el oferente adjudicado.

4.2 Estimación del refresco del marco muestral, y de los tamaños de muestra para cada módulo de la EPS (nucleares y satelitales), que garanticen un nivel de confianza en la estimación de los indicadores propuestos en el punto 2.4, no inferior al 90%[108], considerando representatividad a nivel nacional. Este servicio, debe contar con los siguientes componentes:

Los entregables son los siguientes:

4.2.1 Reporte analítico respecto a la atrición de la muestra de la EPS a lo largo de sus distintas rondas (2002/2004/2006/2009/2012/2015/2020). (MS Word, Excel, programación STATA, bases de dato STATA, archivos pertinentes).

4.2.2 Documento reporte de revisión de las probabilidades de selección de las unidades de muestreo para las distintas rondas de la encuesta (2002/2004/2006/2009/2012/2015/2020), que incluya el cálculo de la fracción de muestreo de cada ronda. (MS Word, Excel, programación STATA, bases de dato STATA, archivos pertinentes).

4.2.3 Propuesta metodológica de refresco o nacimientos, para el marco muestral de la EPS 2023, que salvaguarde la representatividad de corte transversal de la muestra; debe justificarse si el refresco se hará considerando información administrativa, vía empadronamiento de hogares y personas (marco de viviendas), o una combinación de ambas. Asimismo, debe incluir el cálculo de la fracción de muestreo. (MS Word, Excel, programación STATA, bases de datos Stata, archivos pertinentes).

106 Se valorará en la estrategia de recolección la incorporación acciones que puedan contribuir positivamente con una mayor confianza y credibilidad ciudadana hacia la encuesta.

107 Para mayor precisión, se puede consultar Anexo N° 28.

108 Esta restricción puede relajarse, previa justificación, en el caso de los indicadores de algunos módulos (ver literal 2.4 de estas bases).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

- Selección de las unidades de muestreo para la EPS 2023. (MS Word, Excel, programación STATA, bases de dato STATA, archivos pertinentes).
- Cálculo de las probabilidades de selección de las unidades de muestreo para la muestra seleccionada EPS 2023. (MS Word, Excel, programación STATA, bases de dato STATA, archivos pertinentes).
- Propuesta metodológica para la implementación de alternativas de diseño panel y, específicamente, la eventual pertinencia de paneles rotativos considerando la experiencia internacional en esta materia. (MS Word, Excel, programación STATA, archivos pertinentes).

4.2.4 Reporte analítico de las diferentes fracciones de muestreo, por tipo de entrevistado, empleadas en las distintas rondas de la encuesta (2002/2004/2006/2009/2012/2015/2020). (MS Word, Excel, programación STATA, bases de dato STATA).

4.2.5 Propuesta de tamaños de muestra necesarios, atendiendo a las periodicidades sugeridas en el numeral 2.3, para cada módulo de la encuesta (nucleares y satelitales). (MS Word, Excel, programación STATA).

Distintas alternativas de tamaños muestrales para cada módulo de la encuesta (nucleares y satelitales), en las que se indiquen los niveles de confianza asociados a la estimación de los indicadores propuestos en el punto 2.4. (MS Word, Excel, programación STATA).

5. SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DE TRABAJO DE CAMPO

5.1 Elaboración de materiales para personal de terreno del trabajo de campo:

Los entregables son los siguientes:

5.1.1 Manual de trabajo de campo para encuestadores y supervisores. Este manual, debe redactarse en un lenguaje inclusivo y evitar reproducir estereotipos de género; además debe incluir los temas conceptuales asociados al trabajo de los encuestadores y supervisores.

5.1.2 Manual de cuestionario, incorporando posibles mejoras aportadas por la contraparte técnica que refleje las posibles mejoras resultantes de la prueba piloto. Estos deben ser editados y estar impresos para cada uno de los encuestadores y supervisores directos que trabajen en la encuesta, así como para el equipo técnico y contraparte de la Subsecretaría[109].

5.1.3 Manual de supervisión, editado, e impreso en número suficiente; en este manual se deben señalar las normas de supervisión tanto directa como indirecta, los tipos de supervisión a realizar, y las cotas mínimas de encuestas a supervisar en forma indirecta (ver punto 6.1 más abajo) por encuestador.

5.2 Preparación del personal para terreno:

Los entregables son los siguientes:

5.2.1 Selección preliminar de la dotación del personal para terreno.

5.2.2 Documentación de los criterios de selección, una vez seleccionado el personal.

5.2.3 Definición de la unidad básica de trabajo en terreno, que incluya número de encuestadores por supervisor directo (estructura jerárquica y de responsabilidades de la unidad básica de terreno, o cuadrilla de levantamiento).

5.3 Preparación y ejecución de proceso de capacitación:

Los entregables son los siguientes:

5.3.1 Plan detallado de capacitación

5.3.2 Preparación de materiales, presentaciones y documentación de la capacitación.

5.3.3 Definición de locaciones regionales, y diseño y ejecución de un programa de capacitación del personal de terreno considerando a lo menos 16 hrs. de capacitación por encuestador. La capacitación debe ser obligatoria para:

- Encuestadores.
- Supervisores (directos e indirectos).
- Personal a cargo del Coordinador/a de Desarrollo de Instrumentos (call center de apoyo a encuestadores).

Los profesionales de la contraparte técnica de la Subsecretaría podrán participar del proceso de capacitación en la Ciudad de Santiago de Chile u otras regiones como tutores en lo relativo al cuestionario.

5.3.4 Ejecución del proceso de capacitación a nivel nacional

5.3.5 Selección definitiva de la dotación del personal para terreno: listado de encuestadores y supervisores.

[109] Los puntos 5.1.1 y 5.1.2 pueden trabajarse en un solo manual conjunto.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

5.3.6 Definición de un programa de reemplazo y reposición de encuestadores y supervisores, a nivel nacional, que contemple capacitación y, a la vez, fluidez y continuidad, en el trabajo de campo. El personal de reemplazo debe quedar pre-seleccionado durante la capacitación.

5.3.7 Reporte ajustado de capacitación final.

6. SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE TRABAJO DE CAMPO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

6.1 Recolección de datos

Para esta octava ronda de la encuesta se decidió realizar un seguimiento del panel de los entrevistados (personas que hayan sido entrevistadas en una, en varias o todas las rondas de la encuesta), así como también hacer un refresco de la muestra (es decir, se debe inyectar población joven a la muestra en virtud del envejecimiento cercano a 7 años experimentado desde la última actualización válida de refresco del marco realizada el 2015).

En virtud de lo anterior, y dada la importancia del panel que cuenta actualmente la Encuesta de Protección Social (EPS), el oferente adjudicado deberá considerar en su planificación el logro de la mayor cantidad de encuestas efectivas, en aquellas personas que pertenecen al panel de la encuesta de las siguientes cohortes:

- Panel 1 (Cohorte 1): -Personas entrevistadas en todas las siguientes rondas 2002, 2004, 2006, 2009, 2012, 2015, 2020 y 2023 tanto vivas como fallecidas (en este último caso a familiares/conocidos) es 2.000 encuestas;
- Panel 2 (Cohorte 2): Personas entrevistadas en todas las siguientes rondas 2004, 2006, 2009, 2012, 2015, 2020 y 2023 tanto vivas como fallecidas (en este último caso a familiares/conocidos) es 600 encuestas;
- Panel 3 (Cohorte 3): Personas entrevistadas en todas las siguientes rondas 2015, 2020 y 2023 tanto vivas como fallecidas (en este último caso a familiares/conocidos) es 3.200 encuestas.

Los entregables son los siguientes:

6.1.1 Definición y organización del levantamiento y cargas semanales de trabajo por encuestador para la implementación ampliada de la encuesta (o sea, el plan de trabajo de terreno para la aplicación efectiva de la EPS VIII Ronda 2023).

6.1.2 Seguimiento y levantamiento de encuestas:

- Elaboración de reportes periódicos, de casos difíciles ya sea en contacto y apertura o bien por rechazo a responder la encuesta. (Entregas, periódicas según avance).
- Elaboración de reportes de avance SEMANAL, del levantamiento de la encuesta incluyendo avance de la supervisión indirecta (considerando Código de Disposición Final de Casos). (Entregas, periódicas según avance).

El oferente adjudicado deberá elaborar y presentar las bases de datos preliminares a partir de los datos recolectados en el transcurso de levantamiento de la Encuesta EPS VIII ronda 2023[110].

6.1.3 Establecimiento y ejecución de apoyos y auxilios al levantamiento a nivel nacional. Estos servicios deben entenderse, como acciones facilitadoras del trabajo de campo y, además, como un reforzamiento de la capacitación; por lo tanto, las personas a cargo de prestarlos deben asistir al programa de capacitación y tendrán el mismo estatus que un supervisor.

- Informe relativo a las alternativas de auxilio al trabajo de campo, a nivel nacional.
- Propuesta de estrategias para el cumplimiento de encuestas ante bajos niveles de tasa de logro[111].
- Establecimiento de un servicio on-line de apoyo al equipo de terreno. En este servicio, solamente se brindará ayuda conceptual y operativa: de ninguna manera debe trasmitirse información confidencial o de identificación de encuestados.
- Establecimiento de un call-center para servicios de consultas del equipo de terreno, sin costo (por uso de celular, Smartphone, o teléfono fijo) para el personal de terreno. En este servicio solamente se brindará ayuda conceptual y operativa: de ninguna manera debe transmitirse información confidencial o de identificación de encuestados.

6.1.4 Planificación y seguimiento de cargas de trabajo de encuestadores e incentivos relacionados.

Definición de las metas y la remuneración promedio por semana trabajada del personal de terreno (encuestadores), estableciendo una escala de incentivos. El benchmark mínimo de levantamiento, estimativo, es de 17 mil encuestas (aunque este total puede variar) que deben levantarse en 24 semanas (como máximo) siendo la dotación de encuestadores tal que, en promedio, cada encuestador logre al

[110] Los plazos de entrega serán definidos en conjunto entre la Subsecretaría de Previsión Social y el oferente adjudicado conforme avance de campo.

[111] Se entenderá como estrategias para el cumplimiento: propuestas de horario de visitas, incentivos en la recolección, reversión de rechazo, número de visitas, etc.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

menos 80 encuestas efectivamente aplicadas (respondidas) y validadas en el periodo de levantamiento.

Este informe, que es periódico, debe incluir:

- Una distribución adecuada y razonable de cargas semanales en el que se equilibre la distribución de casos difíciles, en el que se indique carga asignada por período, número visitas realizadas a direcciones, y logro por período (curva de aprendizaje).
- Establecer una diferenciación, dentro de las cargas de cada encuestador, según grado de dificultad para lograr una encuesta (el grado de dificultad debe considerar entre otras cosas ubicación geográfica, facilidad de desplazamiento, facilidad de acceso, disposición del entrevistado/a, etc.).

El último informe, debe considerar el ingreso total por encuestador, y sus promedios semanales y mensuales. (Entrega, periódicas según avance)

6.1.5 Diseño y ejecución de las mallas de validación, y los programas de codificación.

Es importante que en su propuesta, el oferente establezca y documente un procedimiento riguroso que garantice un alto nivel de confiabilidad en la codificación ya que se precisa de un tratamiento especial para las preguntas abiertas del cuestionario. Asimismo, las variables que sean susceptibles de armonización con nomenclaturas sujetas a estándares internacionales (particularmente de la OCDE y la OIT) deben codificarse como corresponde (específicamente, se pide que a lo menos la codificación respete las nomenclaturas vigentes a dos dígitos para: rama de actividad (CIIU); situación en el empleo (CISE); ocupación (CIUO); y, nivel educativo (CINE). Finalmente, se requiere que para variables clave se proponga una metodología de contraste con registros administrativos, en especial lo relativo a: sexo, edad, condición de afiliado al sistema previsional, condición de beneficiario del Sistema de Pensiones Solidarias, y fallecimiento.

Se requiere que, la propuesta, incluya una metodología de trabajo que abarque:

- Reclutamiento de codificadores altamente calificados;
- Monitoreo de la consistencia de las codificaciones a través de chequeos de validez y re-entrenamiento al principio de cada semana;
- Monitoreo de la confiabilidad (coeficiente kappa) a través de chequeos entre pares de codificadores; y
- Proveer documentación del entrenamiento, reglas de codificación y procedimientos de control de calidad del proceso de codificación.
- Contraste con registros administrativos al menos para: sexo, edad, condición de afiliado al sistema previsional, condición de beneficiario del Sistema de Pensiones Solidarias, y fallecimiento.

Adicionalmente se requiere:

- Demostración de operación de la malla de validación, que incluya ejemplos con salidas de diferentes validaciones a realizar, así como su implementación (demostrable) en los gadgets electrónicos.
- Elaboración de informe de metodología de traspaso de datos desde implementos electrónicos (gadgets) a bases de datos.
- Plan de codificación de datos, a dos dígitos, que detalle el tratamiento de nomenclaturas que se van a implementar (al menos debe considerarse rama de actividad CIIU, situación en el empleo CISE, ocupación CIUO, y nivel de educación CINE).

6.1.6 Definición y organización de un programa de supervisión directa e indirecta de control del trabajo en terreno.

El trabajo de supervisión indirecta debe contemplar el diseño del cuestionario de supervisión indirecta que deberá tener un mínimo de preguntas enfocado a los aspectos nucleares del cuestionario. La supervisión indirecta debe comenzar durante la tercera semana de levantamiento y concluir a lo sumo tres semanas después de terminado el levantamiento. Los tiempos de supervisión deben estar claramente estipulados en carta Gantt (ver punto 1.1 del acápite 4.1 “Servicios Contratados” bases técnicas de la licitación).

La supervisión directa deberá aplicarse al 100% de las encuestas y los casos específicos de la muestra de la EPS proporcionados por la Subsecretaría estipulados en el punto 6.3 de estas bases, en tanto que la supervisión indirecta deberá aplicarse a una cota mínima del 10% del total de encuestas logradas por encuestador (para ello, se aplicará el cuestionario de supervisión indirecta antes definido); asimismo, al menos la cuarta parte de la supervisión indirecta deberá ser presencial.

Los profesionales de la contraparte técnica de la Subsecretaría podrán participar del proceso de supervisión en la Ciudad de Santiago de Chile u otras regiones[112].

[112] El costo del proceso de supervisión de los profesionales de la Subsecretaría de Previsión Social será cubierto por la misma Subsecretaría de Previsión Social.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

6.2 Reporte de Procesamiento, validación, codificación e imputación sobre la base de datos final

Los entregables son los siguientes:

6.2.1 El reporte de avance de procesamiento, validación, codificación e imputación deberá incluir:

- Validación final de datos, que incluya la metodología de validación de cada campo de las bases de datos finales. En el informe debe zanjarse las validaciones de casos específicos de la muestra de la EPS que entregará la Subsecretaría en los que se requiere verificar sexo y edad (entre otros perfiles que, eventualmente, hay que checar en terreno). Asimismo, deben definirse variables clave cuyo proceso de validación requiere ser singularizado, entre ellas a lo menos incluir: sexo, edad, condición de afiliado al sistema previsional, condición de beneficiario del Sistema de Pensiones Solidarias y fallecimiento.
- Definición y ejecución de metodología de imputación de datos, según el tipo de variable a imputar y módulo de la encuesta. Dentro del informe metodológico se debe abarcar, a lo menos, las variables de ingresos de los entrevistados e incluir programaciones respectivas (do_file).
- Para la codificación final de datos, se debe incluir un reporte de las nomenclaturas vigentes implementadas para rama de actividad (CIIU); situación en el empleo (CISE); ocupación (CIUO); y, nivel educativo (CINE).

6.2.2 Propuesta de maquetas de las bases de microdatos finales (incluyendo módulo de cierre de la encuesta: fallecidos y con discapacidades permanentes).

La propuesta de elaboración de maquetas se debe desarrollar y presentar para:

- Base de datos con código de disposición final de casos (ver Anexo No 28).
- Bases de datos finales brutas, incluyendo módulo de cierre de la encuesta: fallecidos y con discapacidades permanentes.
- Bases de datos finales imputadas. Incluyendo su respectivo manual de usuarios.
- Base de datos de la supervisión indirecta.
- Tabulados de supervisión indirecta.
- Propuesta y diseño de un set de tabulados de los resultados de la VIII Ronda EPS.

6.2.3 Propuesta de estimación de factores de expansión finales, longitudinales y de corte transversal.

En este análisis estadístico de los factores de expansión, se debe demostrar cuadratura con información del marco muestral por sexo, tipo de afiliación, rangos de edad, etc.; asimismo, se debe incluir un análisis comparado con otras estadísticas oficiales del país, así como con la evolución longitudinal observada.

6.3 Presentación de productos de cierre de campo

Los entregables son los siguientes:

6.3.1 Propuesta de diseño y edición[113] de una infografía[114] o folleto de fidelización, con los principales resultados del trabajo de campo de la EPS VIII Ronda para la estrategia de fidelización de encuestados.

Esta infografía, NO CONSIDERA RESULTADOS DE INDICADORES NI ESTIMACIONES RESULTANTES DE LA ENCUESTA, se trata de un mecanismo de agradecimiento por la participación de los entrevistados que debe dar cuenta de la magnitud que tuvo el despliegue en terreno de la operación estadística realizada.

6.3.2 Envío de infografía o folleto de fidelización que contenga a los encuestados, donde se informe sobre los principales resultados del trabajo de campo de la EPS VIII Ronda.

Se debe entregar una base de datos donde se detallen los encuestados que recibieron la infografía con los principales resultados de la VIII Ronda EPS. Los campos, de esta base de datos, deben contemplar a lo menos lo siguiente: infografía o folleto de fidelización entregado y personal responsable (fecha y hora de entrega); receptor (definir tipología de receptor: familiar, amigo, conocido, etc.); nombre del receptor (puede ser despacho postal); fecha de despacho o entrega de folleto de resultados del trabajo de campo de la EPS VIII Ronda; entre otros.

6.3.3 Entrega de las bases de microdatos finales (incluyendo módulo de cierre de la encuesta: fallecidos y con discapacidades permanentes).

Las bases de datos (incluyendo el módulo de cierre de la encuesta: fallecidos y con discapacidades permanentes), deben presentarse en medios magnéticos en formatos ASCII, además de STATA/R, Excel y SPSS.

Las bases de datos en formato ASCII debe incluir un archivo de diccionario (.dct) con los nombres de las variables, las etiquetas de éstas, y de sus valores. Ambos productos, la base ASCII y el diccionario, deben estar diseñados de forma tal que, una vez combinados, generen una réplica de la base de datos en formato STATA/R.

[113] En caso de que las personas encuestadas no cuenten con correo electrónico o un dispositivo móvil se deberá contar con un número reducido de documentos de fidelización impresos para una posterior entrega por correo tradicional u otros medios.

[114] El oferente adjudicado podrá proponer otros medios de fidelización para los encuestados.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Archivo descriptivo de la base de datos, esquema de registro de las variables, codificación utilizada. A modo de ejemplo, se sugiere tomar como referencia: los documentos descriptivos de la Encuesta CASEN en sus distintas ediciones, en particular la Encuesta de Panel Casen 1996-2006; el Estudio Nacional de Salud y Envejecimiento en México (ENASEM, http://www.enasem.org/index_Esp.aspx); los publicados por ISER (Institute for Social & Economic Research https://www.iser.essex.ac.uk/bhps); los relativos a la Health and Retirement Study (HRS, https://hrs.isr.umich.edu/data-products); y, a la Panel Survey of Income Dynamics (PSID, https://psidonline.isr.umich.edu/), entre otros.

Se debe elaborar bases de datos finales para:

- Base de datos con código de disposición final de casos (ver Anexo No 28).
- Bases de datos finales brutas, incluyendo módulo de cierre de la encuesta: fallecidos y con discapacidades permanentes.
- Base de imputaciones finales.
- Bases de datos finales validadas e imputadas.
- Bases de datos del panel de la EPS sobre la cual se realizó la construcción de factores de expansión longitudinales.
- Base de datos de la supervisión indirecta.

Así mismo las bases de datos, según corresponda, deberán incluir lo siguiente:

- Libro de códigos de bases de datos[115]
- Manual de usuarios de las bases de datos.

6.3.4 Entrega de Manual de Trabajo de Campo de la VIII Ronda EPS:

Será de responsabilidad del Contratista desarrollar y presentar a la Subsecretaría de Previsión Social la versión final de los instrumentos de las principales actividades asociadas al trabajo de campo de la VIII ronda de la encuesta EPS, en versión papel y digital. Para efectos de esta propuesta se consideran como instrumentos de recolección de datos, entre otros:

- Cuestionarios aplicados a entrevistados
- Tarjetero (tarjetas de respuestas para facilitar respuesta de entrevistados)
- Manuales para personal de terreno y procesamiento:
- Manuales de usuario de cada componente del software CAPI
- Manual de trabajo de campo precontacto y validación telefónica (en caso de
- contingencia sanitaria)
- Manual de trabajo de campo -encuestador
- Manual de supervisión
- Manual de codificación
- Cartas dirigidas a entrevistados

6.3.5 Entrega de Informe Metodológico VIII Ronda EPS:

El oferente adjudicado deberá preparar un informe Metodológico para la VIII ronda de la EPS. Este deberá utilizar como insumos los reportes e informes desarrollados en las actividades anteriores y otros antecedentes que el oferente adjudicado estime conveniente, en línea con las recomendaciones que el equipo técnico de la Subsecretaría brinde.

El oferente adjudicado, debe considerar que el usuario de las bases de datos de la VIII ronda EPS requiere información técnica y detallada por su naturaleza tipo panel; por lo que el informe metodológico debe estar orientado principalmente a satisfacer las necesidades de este tipo de usuario.

Este informe deberá contener a lo menos los siguientes capítulos:

- Ficha técnica de la VIII ronda EPS.
- Descripción y resultados de actividades de Gestión.
- Descripción y resultados de los principales cambios desarrollados en el cuestionario.
- Descripción y resultados de actividades del Desarrollo y programación de
- Cuestionario.
- Descripción y resultados de actividades de Capacitaciones.
- Descripción y resultados de actividades de Recolección de Datos y reporte de

levantamiento cualitativo a encuestadores, coordinadores y supervisores.

- Descripción y resultados de actividades de Supervisión del Trabajo de Campo
- Descripción y resultados de actividades de Procesamiento de Datos.

[115] Tomar como referencia el libro de código de la Casen 2017 (http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/casen/2017/Libro_de_Codigos_Casen_2017.pdf).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

- Descripción y resultados de supervisión indirecta: principales resultados y tabulados. Se requiere un detalle de las variables sobre las que se hizo mayor énfasis, en particular lo relativo a ingresos de los entrevistados.
- Procedimiento de seguridad de la información y confidencialidad de los datos; debe incluir: línea de tiempo, método, y etapas de destrucción de la información, de los productos elaborados (y de los insumos) del proyecto, una vez finalizado.

6.3.6 Entrega de Informe de Diseño Muestral de la VIII Ronda EPS

El oferente adjudicado debe presentar un informe de diseño muestral que contenga como mínimo:

- Descripción y detalle del marco y tamaño muestral de la VIII ronda de la EPS.
- Procedimiento de selección de la muestra refresco y nacimientos.
- Descripción y procedimiento de atrición de la muestra, donde se estipule la metodología utilizada para mitigar su efecto en los indicadores obtenidos.
- Factores de expansión de corte transversal y longitudinales.

Para la estimación de estos factores, la Subsecretaría aportará la probabilidad de selección de cada individuo muestral, las cuales se trabajarán en conjunto con el oferente adjudicado.

Asimismo, la estimación de estos debe contener una planilla con el vector de factores de expansión finales donde se distinga por columnas lo siguientes aspectos:

* Cálculo de ajuste por no respuesta.
* Cálculo de ajuste de post-estratificación.
* Estimación de factores de corte transversal.
* Estimación de factores longitudinales.

Elaboración de reporte metodológico de la construcción de los factores de expansión que incluya un análisis estadístico-descriptivo de los factores de corte transversal y longitudinal, y el contraste con información de otras fuentes.

- Procedimientos para el cálculo de los distintos indicadores resultantes de la encuesta (de corte transversal y longitudinal), y su justificación metodológica[116].
 * Desagregaciones básicas del análisis de la información.
 * Definición y sintaxis de los principales indicadores
- Procedimiento para el cálculo de errores (varianzas) de los indicadores referidos en el punto inmediato anterior.

6.3.7 Entrega de informe final de resultados que contenga un análisis estadístico a profundidad de los principales resultados de la VIII Ronda EPS; debe incluir un análisis de varianza de las principales variables e indicadores longitudinales y de corte transversal elegidos y levantar alertas respecto de la significancia estadística de los mismos.

Debe considerar lo siguiente:

- Elaboración de un set de tabulados de resultados de la EPS VIII Ronda y su respectivo análisis en línea con las dimensiones de la previsión social.[117]
- Estimación de indicadores, longitudinales y de corte transversal, resultantes de la encuesta (a nivel nacional, por sexo, por tipo de afiliación, y por rango etario), los que serán definidos en conjunto con la Subsecretaría (por ejemplo, densidad de cotizaciones)[118].
- Cálculo de errores de muestreo (varianzas) de los estimadores propuestos por el oferente adjudicado en el punto inmediato anterior.

6.3.8 Entrega de resumen ejecutivo del informe final, que sea sintético y con amplio uso de elementos gráficos (visuales), de los principales resultados de la VIII Ronda EPS

- El potencial índice de este documento se sugiere contemple: introducción, reconceptualización del concepto de protección social con enfoque de derechos y género. Dimensiones de la protección social: previsión social, economía de cuidado, informalidad y calidad del trabajo. Metodología de aplicación encuesta. Principales resultados de corte transversal y panel por dimensión.

6.3.9 Presentación de los resultados de la VIII Ronda EPS 2023; archivo en power point o programas de visualización de datos, destacando: las dimensiones y aspectos analíticos más relevantes de la octava ronda; características del trabajo de campo; principales resultados, por módulo de la encuesta; entre otros aspectos. En la medida de lo posible, se debe buscar la comparabilidad de los indicadores obtenidos mediante la encuesta con otras encuestas a nivel nacional.

Se deberá coordinar una fecha para realizar la presentación por parte del oferente adjudicado a las autoridades de la Subsecretaría de Previsión Social.

[116] Se puede tomar como referencia lo estipulado en el "Manual del Investigador: Guía práctica para el uso y análisis de información" de CASEN EN PANDEMIA, 2020 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/casen/2020/Manual_del_Investigador_Casen_en_Pandemia_2020.pdf

[117] Se puede tomar como referencias el set de resultados que se presenta al finalizar la Casen (http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/encuesta-casen-2017)

[118] Se valorará que, en su propuesta técnica, el oferente sugiera indicadores adicionales.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

SEXTO: Vigencia del contrato.

El plazo de duración del contrato será de 590 días corridos desde la total tramitación de éste. No obstante, por razones de buen servicio, el plazo de ejecución y los plazos de entrega de los productos, se contabilizarán de acuerdo a lo indicado en el Punto 5 de las Bases Técnicas "Productos esperados y plazos".

Para todos los efectos, la "total tramitación del contrato", será una vez que éste sea notificado al proveedor adjudicado, esto es, luego de 24 horas desde la publicación del mismo en el sistema de información de la Ley de Compras Públicas.

Aumento del plazo de contrato.

Los plazos que se presentan en las bases técnicas podrán modificarse o ampliarse por causa justificada.

Para tales efectos el oferente adjudicado deberá solicitar por escrito y fundamentar dicha ampliación o modificación. La Subsecretaría de Previsión Social, previo informe emitido por la Contraparte Técnica, resolverá si aceptar o no la solicitud de modificación de los plazos.

Para la ampliación se procederá a tramitar el correspondiente acto administrativo. Las eventuales solicitudes de ampliación o modificación de contrato deberán ser ingresadas a esta Subsecretaría por Oficina de Partes a más tardar 15 días hábiles antes del término de contrato.

La autorización de ampliación de plazo de ejecución del estudio necesariamente implicará ampliación de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato y de anticipo si correspondiere, respetando el plazo adicional de sesenta (60) días hábiles posteriores al plazo de término establecido.

SÉPTIMO: Precio, productos específicos y Plazos.

Los productos esperados en relación al proyecto "RECONCEPTUALIZACIÓN DE OBJETIVOS ACTUALIZACIÓN DEL CUESTIONARIO, DISEÑO MUESTRAL, TRABAJO DE CAMPO Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE LA VIII RONDA DE LA ENCUESTA DE PROTECCIÓN SOCIAL (EPS)", se agruparon en doce grandes divisiones que abarcan los seis servicios y actividades definidas en las presentes bases.

A continuación, se detallan los subproductos y fechas de entrega según corresponda a cada división de producto comprometida. Es importante tener presente que algunos subproductos tienen más de una fecha de entrega ya que suponen una misma actividad que se repite a lo largo del proyecto (es decir se trata de informes y/o reportes que tienen más de un volumen o número: son periódicos). De igual forma, la entrega de subproductos no sigue un orden de prelación correlativo por lo que deben revisarse cuidadosamente las fechas en que corresponde presentarlos a la Subsecretaría de Previsión Social.

Todas las entregas que se definen a continuación deberán ser remitidas a la Contraparte Técnica e ingresadas, formalmente, a través de la Oficina de Partes de la Subsecretaría de Previsión Social (al correo electrónico oficinadepartes@previsionsocial.gob.cl) a modo de resguardar la recepción formal de éstos documentos y la información contenida.

En el numeral 4 (apartado 4.1), se indican en detalle los servicios (y actividades) asociados a cada entregable de la tabla que se muestra a continuación; es importante tener en consideración que, en dicho numeral, se complementa y especifica ampliamente la consistencia de cada entregable por lo que debe revisarse en forma minuciosa (en particular, lo relativo a formatos de entrega).

"El contratado" – por concepto de los servicios establecidos en este instrumento, percibirá la suma única y total de $xxxxx.- (xxxxx pesos) impuesto incluido, los que se pagarán de acuerdo al siguiente detalle:

Productos	Plazos
Primer Producto ***Entrega 1.1:*** Plan de todas las actividades a realizar en Carta Gantt Detallada. ***Entrega 1.1.1:*** Carta Gantt sintética, incluyendo línea de tiempo. ***Entrega 1.1.4:*** Actas de inicio del trabajo y de reuniones periódicas de trabajo. ***Entrega 1.1.5:*** Plan detallado de seguridad y SCyS. ***Entrega 1.2:*** Página Web EPS VIII Ronda. ***Entrega 1.2.1:*** Diseño de página web. ***Entrega 1.3:*** Provisión de un servicio telefónico. ***Entrega 1.3.1:*** Propuesta de esquema operativo de servicio telefónico a atención a encuetados. ***Entrega 1.4:*** Diseño, Implementación y Entrega de Incentivos a Entrevistados. ***Entrega 1.4.1:*** Diseño de incentivos a entrevistados.	10 días corridos a partir de la total tramitación del contrato.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Entrega 1.5: Diseño y elaboración de plan de continuidad operacional. ***Entrega 1.5.1:*** Plan de continuidad operacional. ***Entrega 2.1:*** Propuesta de objetivos de EPS. ***Entrega 2.1.1:*** Plan de desarrollo de nuevos objetivos y dimensiones de la EPS. ***Entrega 4.1:*** Mecanismo para seguimiento de los entrevistados. ***Entrega 4.2.3:*** Propuesta metodológica de refrescos o nacimientos de la EPS VIII Ronda. ***Entrega 5.3:*** Preparación y ejecución de proceso de capacitación. ***Entrega 5.3.1*:** Plan de capacitación para encuestadores y supervisores. ***Entrega 6.2:*** Reporte de procesamiento de bases de datos final. ***Entrega 6.2.3:*** Propuesta de estimación de factores de expansión (corte transversal y longitudinales). **Entrega 6.3:** Productos de cierre de campo. **Entrega 6.3.1:** Propuesta de diseño de fidelización de principales resultados de la encuesta a encuestados.	
Segundo Producto ***Entrega 1.1:*** Plan de todas las actividades a realizar en Carta Gantt Detallada. ***Entrega 1.1.2:*** Reporte de avance y cumplimiento mensual de tareas especificadas en la carta Gantt. ***Entrega 1.1.3:*** Reporte de eventuales ajustes a carta Gantt. ***Entrega 1.1.4:*** Actas de inicio del trabajo y de reuniones periódicas de trabajo. ***Entrega 1.2:*** Página Web EPS VIII Ronda. ***Entrega 1.2.2:*** Implementación de la página WEB de la VIII Ronda EPS. ***Entrega 1.3:*** Provisión de un servicio telefónico. ***Entrega 1.3.2:*** Implementación de servicio telefónico de atención a encuestados. ***Entrega 2.1:*** Propuesta de objetivos de EPS. ***Entrega 2.1.2:*** Informe de objetivos de la EPS. ***Entrega 2.2:*** Proposición de nuevos módulos y dimensiones de la EPS. ***Entrega 2.2.1:*** informe de expertos de nuevas dimensiones de la EPS. ***Entrega 2.2.2:*** Propuesta de indicadores de nuevas dimensiones de la EPS. ***Entrega 2.5:*** Refinamiento y actualización de cuestionario. ***Entrega 2.5.1:*** Propuesta de refinamiento y actualización del cuestionario. ***Entrega 3.1:*** Pruebas pretest y/o cognitivas ***Entrega 3.1.1:*** Propuesta de alternativas de pretest y/o pruebas cognitivas. ***Entrega 4.1:*** Mecanismo para seguimiento de los entrevistados. ***Entrega 4.1.1:*** Protocolo de confidencialidad para el contacto y petición de información de los encuestados. ***Entrega 4.1.2:*** Estrategias de contacto (énfasis en casos difíciles). ***Entrega 4.1.6:*** Proceso de verificación de domicilios.	55 días corridos a partir de la suscripción del contrato.
Tercer producto ***Entrega 1.1:*** Plan de todas las actividades a realizar en Carta Gantt Detallada. ***Entrega 1.1.2:*** Reporte de avance y cumplimiento mensual de tareas especificadas en la carta Gantt. ***Entrega 1.1.3:*** Reporte de eventuales ajustes a carta Gantt. ***Entrega 1.1.4:*** Actas de inicio del trabajo y de reuniones periódicas de trabajo. ***Entrega 1.2:*** Página web EPS VIII Ronda. ***Entrega 1.2.3:*** Reporte de actualización de la página WEB. ***Entrega 2.3:*** Estrategias de periodicidad de levantamiento de la encuesta por módulos.	115 días corridos a partir de suscripción del contrato.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Entrega 2.3.1: Informe de estrategias levantamiento de la EPS (módulos rotativos) ***Entrega 2.4:*** Propuesta de indicadores. ***Entrega 2.4.1:*** Propuesta de indicadores de corte transversal. ***Entrega 2.4.2:*** Propuesta de indicadores de carácter longitudinal. ***Entrega 2.5:*** Refinamiento y actualización de cuestionario. ***Entrega 2.5.2:*** Informe final de propuesta de refinamiento y actualización de cuestionarios. ***Entrega 2.5.3:*** Propuesta de cuestionario extenso preliminar de la EPS. ***Entrega 2.5.4:*** Propuesta de cuestionario reducido preliminar de la EPS. ***Entrega 2.5.5:*** Diseño y programación de los cuestionarios electrónicos preliminares. ***Entrega 2.5.6:*** Diseño de manual preliminar de cuestionarios. ***Entrega 3.1:*** Pruebas pretest y/o cognitivas. ***Entrega 3.1.2:*** Informe de resultados pretest y/o pruebas cognitivas. ***Entrega 3.3:*** Diseño y levantamiento de la prueba piloto. ***Entrega 3.3.1:*** Metodología y procedimiento de selección de la muestra de prueba piloto. ***Entrega 4.1:*** Mecanismo para seguimiento de los entrevistados. ***Entrega 4.1.4:*** Diseño y elaboración de material de bienvenida para encuestadores, supervisores y entrevistados. ***Entrega 4.1.5:*** Diseño y elaboración de maqueta de para proceso de contacto de encuestados y apertura de entrevista.	
Cuarto Producto ***Entrega 1.1:*** Plan de todas las actividades a realizar en Carta Gantt Detallada. ***Entrega 1.1.2:*** Reporte de avance y cumplimiento mensual de tareas especificadas en la carta Gantt. ***Entrega 1.1.3:*** Reporte de eventuales ajustes a carta Gantt. ***Entrega 1.1.4:*** Actas de inicio del trabajo y de reuniones periódicas de trabajo. ***Entrega 1.2:*** Página web EPS VIII Ronda. ***Entrega 1.2.3:*** Reporte de actualización de la página WEB. ***Entrega 3.2:*** Programación electrónica de cuestionario prueba piloto. ***Entrega 3.2.1:*** Editar y documentar versión de los cuestionarios para prueba piloto. ***Entrega 3.2.2:*** Entrega de archivos editables de los cuestionarios para la prueba piloto. ***Entrega 3.2.3:*** Entrega de manual de cuestionarios para prueba piloto. **Entrega 3.2.4:** Entrega de cuadernillos versión papel para prueba piloto. **Entrega 3.*2.5:*** Programación y entrega de cuestionarios finales para prueba piloto. **Entrega 4.2:** Estimación de refresco o nacimiento de muestra EPS. **Entrega 4.2.1:** Informe analítico de atrición de la muestra panel (2002-2004-2006-2009-2012-2015-2020). **Entrega 4.2.2:** Informe analítico de atrición de la muestra panel (2004-2006-2009-2012-2015-2020). **Entrega 4.2.4:** Informe analítico de fracciones de muestreo por tipo de entrevistado. **Entrega 4.2.5:** Propuesta de tamaños de muestras necesarios para el levantamiento de módulos rotativos.	175 días corridos a partir de la suscripción del contrato.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Quinto Producto ***Entrega 1.1:*** Plan de todas las actividades a realizar en Carta Gantt Detallada. ***Entrega 1.1.2:*** Reporte de avance y cumplimiento mensual de tareas especificadas en la carta Gantt. ***Entrega 1.1.3:*** Reporte de eventuales ajustes a carta Gantt. ***Entrega 1.1.4:*** Actas de inicio del trabajo y de reuniones periódicas de trabajo. ***Entrega 1.2:*** Página web EPS VIII Ronda. ***Entrega 1.2.3:*** Reporte de actualización de la página WEB. ***Entrega 3.3:*** Diseño y levantamiento de la prueba piloto. ***Entrega 3.3.2:*** Bases de datos de la prueba piloto. ***Entrega 3.3.3:*** Reporte de resultados de prueba piloto. ***Entrega 5.2:*** Preparación del personal para terreno ***Entrega 5.2.1:*** Selección preliminar de la dotación del personal para terreno. ***Entrega 5.2.2:*** Documentación de los criterios de selección del personal seleccionado. ***Entrega 5.2.3:*** Definición de la unidad básica de trabajo de terreno. ***Entrega 5.3:*** Preparación y ejecución de proceso de capacitación. ***Entrega 5.3.2:*** Preparación de materiales para capacitación. ***Entrega 5.3.3:*** Definición de locaciones regionales y ejecución del programa de capacitación.	215 días corridos a partir de la suscripción del contrato.
Sexto Producto ***Entrega 1.1*****:** Plan de todas las actividades a realizar en Carta Gantt Detallada. ***Entrega 1.1.2:*** Reporte de avance y cumplimiento mensual de tareas especificadas en la carta Gantt. ***Entrega 1.1.3:*** Reporte de eventuales ajustes a carta Gantt. ***Entrega 1.1.4:*** Actas de inicio del trabajo y de reuniones periódicas de trabajo. ***Entrega 1.2:*** Página web EPS VIII Ronda ***Entrega 1.2.3:*** Reporte de actualización de la página WEB. ***Entrega 1.4*** Diseño, Implementación y Entrega de Incentivos a Entrevistados. ***Entrega 1.4.2:*** Entrega de incentivos para: ubicación y localización, contacto inicial o apertura, cierre de encuesta, y casos difíciles. ***Entrega 3.4:*** Elaboración de cuestionarios finales ***Entrega 3.4.1:*** Edición e impresión de cuadernillos. ***Entrega 3.4.2:*** Elaboración de tarjeteros EPS 2023. ***Entrega 3.4.3:*** Programación de cuestionarios finales. ***Entrega 3.4.4:*** Diagramación de manuales de cuestionarios y mallas de validación con su respectiva programación. ***Entrega 3.4.5:*** Diseñar y ejecutar mallas de validación y programas de codificación. ***Entrega 5.1*** Elaboración de material de encuestadores y supervisores. ***Entrega 5.1.1:*** Manual de trabajo de campo para encuestadores y supervisores. ***Entrega 5.1.2:*** Manual de cuestionario. ***Entrega 5.1.3:*** Manual de supervisión. ***Entrega 5.3:*** Preparación y ejecución de proceso de capacitación. ***Entrega 5.3.2:*** Definición de locaciones regionales y ejecución del programa de capacitación.	240 días corridos a partir de la suscripción del contrato.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Entrega 5.3.4: Criterios de reemplazo de encuestadores y supervisores. ***Entrega 5.3.6*** Ejecución de capacitación a nivel nacional. ***Entrega 6.1:*** Recolección de datos. ***Entrega 6.1.1:*** Definir, organizar y programar levantamiento y cargas semanales de trabajo por encuestador. ***Entrega 6.1.3:*** Informe de alternativas de auxilio para el trabajo de campo.	
Séptimo Producto ***Entrega 1.1:*** Plan de todas las actividades a realizar en Carta Gantt Detallada. ***Entrega 1.1.2:*** Reporte de avance y cumplimiento mensual de tareas especificadas en la carta Gantt. ***Entrega 1.1.3:*** Reporte de eventuales ajustes a carta Gantt. ***Entrega 1.1.4:*** Actas de inicio del trabajo y de reuniones periódicas de trabajo. ***Entrega 1.2:*** Página web EPS VIII Ronda. ***Entrega 1.2.3:*** Reporte de actualización de la página WEB. ***Entrega 4.1:*** Implementación de mecanismo para seguimiento de los entrevistados. ***Entrega 4.1.6:*** Base de datos del proceso de contacto de encuestados y apertura de la entrevista. ***Entrega 4.1.7:*** Informe periódico detallado sobre el proceso de verificación de domicilios, localización y ubicación de personas. ***Entrega 6.1:*** Recolección de datos. ***Entrega 6.1.2:*** Seguimiento y levantamiento de encuestas. ***Entrega 6.1.4:*** Seguimiento de cargas de trabajo. ***Entrega 6.1.6:*** Base de datos de supervisión indirecta.	274 días corridos a partir de la suscripción del contrato.
Octavo Producto ***Entrega 1.1:*** Plan de todas las actividades a realizar en Carta Gantt Detallada. ***Entrega 1.1.2:*** Reporte de avance y cumplimiento mensual de tareas especificadas en la carta Gantt. ***Entrega 1.1.3:*** Reporte de eventuales ajustes a carta Gantt. ***Entrega 1.1.4:*** Actas de inicio del trabajo y de reuniones periódicas de trabajo. ***Entrega 1.2:*** Página web EPS VIII Ronda. ***Entrega 1.2.3:*** Reporte de actualización de la página WEB. ***Entrega 4.1:*** Implementación de mecanismo para seguimiento de los entrevistados. ***Entrega 4.1.6:*** Base de datos del proceso de contacto de encuestados y apertura de la entrevista. ***Entrega 4.1.7:*** Informe periódico detallado sobre el proceso de verificación de domicilios, localización y ubicación de personas. ***Entrega 6.1:*** Recolección de datos. ***Entrega 6.1.2:*** Seguimiento y levantamiento de encuestas. ***Entrega 6.1.4:*** Seguimiento de cargas de trabajo. ***Entrega 6.1.6:*** Base de datos de supervisión indirecta.	308 días corridos a partir de la suscripción del contrato.
Noveno Producto ***Entrega 1.1:*** Plan de todas las actividades a realizar en Carta Gantt Detallada.	342 días corridos a partir de la suscripción del contrato.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Entrega 1.1.2: Reporte de avance y cumplimiento mensual de tareas especificadas en la carta Gantt. ***Entrega 1.1.3:*** Reporte de eventuales ajustes a carta Gantt. ***Entrega 1.1.4:*** Actas de inicio del trabajo y de reuniones periódicas de trabajo. ***Entrega 1.2:*** Página web EPS VIII Ronda. ***Entrega 1.2.3:*** Reporte de actualización de la página WEB. ***Entrega 4.1:*** Implementación de mecanismo para seguimiento de los entrevistados. ***Entrega 4.1.6:*** Base de datos del proceso de contacto de encuestados y apertura de la entrevista. ***Entrega 4.1.7:*** Informe periódico detallado sobre el proceso de verificación de domicilios, localización y ubicación de personas. ***Entrega 6.1:*** Recolección de datos. ***Entrega 6.1.2:*** Seguimiento y levantamiento de encuestas. ***Entrega 6.1.4:*** Seguimiento de cargas de trabajo. ***Entrega 6.1.6:*** Base de datos de supervisión indirecta.	
Decimo Producto ***Entrega 1.1:*** Plan de todas las actividades a realizar en Carta Gantt Detallada. ***Entrega 1.1.2:*** Reporte de avance y cumplimiento mensual de tareas especificadas en la carta Gantt. ***Entrega 1.1.3:*** Reporte de eventuales ajustes a carta Gantt. ***Entrega 1.1.4:*** Actas de inicio del trabajo y de reuniones periódicas de trabajo. ***Entrega 1.2:*** Página web EPS VIII Ronda. ***Entrega 1.2.3:*** Reporte de actualización de la página WEB. ***Entrega 4.1:*** Implementación de mecanismo para seguimiento de los entrevistados. ***Entrega 4.1.6:*** Base de datos del proceso de contacto de encuestados y apertura de la entrevista. ***Entrega 4.1.7:*** Informe periódico detallado sobre el proceso de verificación de domicilios, localización y ubicación de personas. ***Entrega 6.1:*** Recolección de datos. ***Entrega 6.1.2:*** Seguimiento y levantamiento de encuestas. ***Entrega 6.1.4:*** Seguimiento de cargas de trabajo. ***Entrega 6.1.6:*** Base de datos de supervisión indirecta.	376 días corridos a partir de la suscripción del contrato.
Undécimo Producto ***Entrega 1.1:*** Plan de todas las actividades a realizar en Carta Gantt Detallada. ***Entrega 1.1.2:*** Reporte de avance y cumplimiento mensual de tareas especificadas en la carta Gantt. ***Entrega 1.1.3:*** Reporte de eventuales ajustes a carta Gantt. ***Entrega 1.1.4:*** Actas de inicio del trabajo y de reuniones periódicas de trabajo. ***Entrega 1.2:*** Página web EPS VIII Ronda. ***Entrega 1.2.3:*** Reporte de actualización de la página WEB. ***Entrega 4.1:*** Implementación de mecanismo para seguimiento de los entrevistados. ***Entrega 4.1.6:*** Base de datos del proceso de contacto de encuestados y apertura de la entrevista. ***Entrega 4.1.7:*** Informe periódico detallado sobre el proceso de verificación de domicilios, localización y ubicación de personas. ***Entrega 6.1:*** Recolección de datos. ***Entrega 6.1.2:*** Seguimiento y levantamiento de encuestas. ***Entrega 6.1.4:*** Seguimiento de cargas de trabajo.	410 días corridos a partir de la suscripción del contrato.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Entrega 6.1.6: Base de datos de supervisión indirecta. ***Entrega 6.2:*** Reporte de procesamiento de bases de datos final. ***Entrega 6.2.1:*** Reporte de avance de procesamiento, validación, codificación e imputación de bases de datos. ***Entrega 6.2.2:*** Propuesta de maquetas de bases de datos.	
Duodécimo Producto ***Entrega 1.1:*** Plan de todas las actividades a realizar en Carta Gantt Detallada. ***Entrega 1.1.2:*** Reporte de avance y cumplimiento mensual de tareas especificadas en la carta Gantt. ***Entrega 1.1.3:*** Reporte de eventuales ajustes a carta Gantt. ***Entrega 1.1.4:*** Actas de inicio del trabajo y de reuniones periódicas de trabajo. ***Entrega 1.2:*** Página web EPS VIII Ronda. ***Entrega 1.2.3:*** Reporte de actualización de la página WEB. ***Entrega 6.3:*** Productos de cierre de campo. ***Entrega 6.3.2:*** Envió de infografía a encuestados. ***Entrega 6.3.3:*** Entrega de bases de datos finales. ***Entrega 6.3.4:*** Manual de Trabajo de Campo Final. ***Entrega 6.3.5:*** Informe Metodológico Final. ***Entrega 6.3.6:*** Informe de Diseño Muestral Final. ***Entrega 6.3.7:*** Informe Final de Resultados. ***Entrega 6.3.8:*** Resumen ejecutivo. ***Entrega 6.3.9:*** Presentación de Resultados EPS VIII Ronda.	500 días corridos a partir de la suscripción del contrato.

Como la subsecretaría es la contraparte técnica del proyecto, esta podrá entregar al oferente adjudicado algunos documentos e informes de pasadas rondas para que los resultados esperados en cada producto ya tomen en cuenta las recomendaciones y observaciones realizadas anteriormente y no incurrir en un doble trabajo.

Cada uno de los productos y sus respectivas correcciones serán entregados en formato digital[119] (Archivos en Word/Excel, STATA/R studio, Visio, etc., o de cualquier tipo que se haya implementado según se indica en lo relativo a formatos de entrega asociados a los diferentes servicios y actividades) a través de la Oficina de Partes de la Subsecretaría de Previsión Social (al correo electrónico oficinadepartes@previsionsocial.gob.cl), en los plazos señalados según el punto 5.2 de las bases técnicas.

Cuando la fecha de entrega de cualquier producto corresponda a un fin de semana o día feriado, se entenderá que la entrega oficial puede efectuarse a más tardar durante el primer día hábil posterior a dicha fecha.

Asimismo, cada uno de los productos entregados podrá ser susceptible de recomendaciones y correcciones, por parte de la Subsecretaría de Previsión Social (Anexo 29). La Subsecretaría de Previsión Social podrá solicitar correcciones a los productos entregados.

El oferente dispondrá de un plazo máximo de 6 días hábiles para entregar los productos o subproductos corregidos desde el momento en que las observaciones sean realizadas por la Subsecretaría.

OCTAVO: Condiciones de Pago[120] y del Estado de Pago

El pago de esta consultoría se realizará sujeto al cumplimiento de las Actividades y Productos esperados, definidos en las Bases Técnicas de esta licitación. Los pagos se efectuarán de la siguiente manera:

- Primer Pago: A la aprobación de la versión Corregida del Primer Producto por la Contraparte Técnica designada. Este pago corresponderá al 2% del costo total del estudio.
- Segundo Pago: A la aprobación de las versiones Corregidas del Segundo, Tercer y Cuarto Productos, por la Contraparte Técnica designada. Este pago corresponderá al 18% del costo total del estudio.

[119] Todos los productos gráficos deben ajustarse al manual de normas gráficas de gobierno, manual que puede ser descargado en www.kitdigital.gob.cl.
[120] Ver Punto 5 de las bases técnicas (Productos esperados y plazos).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

- Tercer Pago: A la aprobación de las versiones Corregidas del Quinto y Sexto Productos, por la Contraparte Técnica designada. Este pago corresponderá al 25% del costo total del estudio.
- Cuarto Pago: A la aprobación de la versión Corregida del Séptimo y Octavo Productos, por la Contraparte Técnica designada. Este pago corresponderá al 15% del costo total del estudio.
- Quinto Pago: A la aprobación de la versión Corregida del Noveno y Décimo Productos, por la Contraparte Técnica designada. Este pago corresponderá al 15% del costo total del estudio.
- Sexto Pago: A la aprobación de la versión Corregida del Undécimo y Duodécimo Productos, por la Contraparte Técnica designada. Este pago corresponderá al 25% del costo total del estudio.

Con todo, los pagos sólo podrán hacerse efectivos una vez que concurran los siguientes requisitos copulativos:

- Total tramitación del acto administrativo que aprueba la contratación del servicio.
- Aceptación electrónica de la correspondiente orden de compra, por parte del proveedor.
- Los pagos serán realizados una vez certificada la recepción conforme de la totalidad de los Productos y Servicios señalados en las Bases Técnicas por parte de la Contraparte Técnica.
- Emitir la factura u otro documento tributario, cuando esta Subsecretaría haya dado la recepción conforme del bien o servicio, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en el contrato suscrito.
- Factura u otro documento tributario, extendida a nombre de la Subsecretaría de Previsión Social, RUT Nº 61.503.000-7, con domicilio en calle Teatinos Nº317, comuna de Santiago.
- Adjuntar a la factura el Certificado del Cumplimiento de las Obligaciones laborales y previsionales del oferente adjudicado.

La casilla oficial para el envio de DTE es dipresrecepcion@custodium.com el plazo para envio del archivo XML a la casilla es de 72 horas, de lo contrario el DTE será Reclamado Automáticamente por la Plataforma.

También es obligación de los proveedores ingresar en la REFERENCIA del Código 801 el número exacto de la O/C, por ejemplo: 1592-542-SE19 (sin otros símbolos ni espacios que no sea el guion). Los DTE que no ingresen este dato en forma correcta serán Reclamados por la Plataforma y los proveedores deberán emitir una Nota de Crédito anulando el DTE y emitir un nuevo DTE.

Previa evaluación por parte de la Subsecretaría y a solicitud de ésta, se podrán realizar pagos a través de la modalidad de anticipo, para lo cual el proveedor deberá proceder de acuerdo a lo indicado en el punto 14.8 de estas bases.

NOVENO: Administración y fiscalización de su cumplimiento.

Con el objeto de coordinar y controlar el correcto cumplimiento del contrato, la Subsecretaría designa como Contraparte técnica a la Jefatura de la Dirección de Estudios Previsionales, quién tendrá las siguientes responsabilidades:

- Fiscalizar el estricto cumplimiento del contrato.
- Mantener actualizado un archivo con la totalidad de los antecedentes del contrato.
- Revisar y aprobar los Estados de Pago, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales del oferente adjudicado, considerando las multas a que hubiere lugar.
- Verificar la vigencia de garantías otorgadas según bases y, cuando procediere, aprobar su devolución o solicitar que se haga efectiva.
- Certificar la recepción, a entera satisfacción de la Subsecretaría, de los servicios contratados.
- En general, desarrollar todas las acciones referidas al control y gestión que faciliten la ejecución del contrato.

Las comunicaciones entre el adjudicado y la Subsecretaría se realizarán a través de correo electrónico dirigido a la Contraparte técnica y a los profesionales que determine dicha Subsecretaría.

DÉCIMO: Supervisión de las actividades.

El proveedor aceptará que la Contraparte técnica de la Subsecretaría, o quien ésta determine, supervise a través de los medios que estime apropiados, la adecuada ejecución del servicio, corroborando la veracidad de la información entregada por el proveedor. La supervisión antes referida establecerá el fiel cumplimiento de los procedimientos establecidos en estas bases y en el contrato respectivo.

DÉCIMO PRIMERO: Confidencialidad.

Atendida la naturaleza de la presente licitación, la empresa o persona jurídica que se adjudique el contrato, así como sus empleados directos o profesionales involucrados, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes reservados entregados por la Subsecretaría de Previsión

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Social u otros, en el marco del Estudio, como también de los resultados e informes que se obtengan como consecuencia del contrato a que da origen esta licitación. Asimismo, deberá dar garantías del cumplimiento de las Políticas de Seguridad de la Información de la Subsecretaría de Previsión Social establecidas en la Resolución Exenta N°943 (anexo N°26) así como a los procedimientos de gestión de datos sensibles vigentes en la Subsecretaría, bajo el entendido que la información de contacto y la llave folio-RUN de los entrevistados se encuentra amparada como información sensible bajo el resguardo, y exclusiva gestión, de la Subsecretaría de Previsión Social.

El oferente adjudicado debe comprometerse a usar la información proporcionada con el fin exclusivo de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en este contrato. De igual forma debe comprometerse a hacer uso de estos datos en forma directa, y no hacer traspasos totales o parciales de la información a terceros ajenos al contrato.

Una vez finalizado el contrato y recibidos a conformidad todos los productos, el oferente adjudicado deberá eliminar los registros entregados por la Subsecretaría y elaborados durante la ejecución del mismo.

El contratado debe dar garantías respecto de la confidencialidad de la información, reservándose la Subsecretaría de Previsión Social el derecho de ejercer las acciones que fueran pertinentes para el resguardo de sus intereses.

Lo anterior es sin perjuicio de la suscripción del convenio de acceso a la información relacionada a la EPS, que deberá suscribir el adjudicado de conformidad con lo señalado en el Anexo Nº 25, (adicionalmente, los anexos N° 26 y N° 27 de las presentes Bases de Licitación remiten a la política de seguridad de la información de la Subsecretaría y sus procedimientos respectivos).

En la oferta técnica, deberá incluirse un protocolo que asegure el resguardo de la confidencialidad y seguridad de la información que incluya especificaciones técnicas y todas aquellas medidas que el oferente garantiza para el debido cumplimiento del convenio de confidencialidad descrito.

Las partes acuerdan establecer, que la identidad de los encuestados deberá quedar en reserva (Ley Orgánica Nº17.374 del Instituto Nacional de Estadísticas - Artículo 29), excepto para la Subsecretaría de Previsión Social, que será responsable de resguardar el secreto estadístico para efectos de esta Encuesta, y tendrá acceso a la matriz folio – RUT, para poder asociar información administrativa que enriquezca los resultados de este proyecto en futuros análisis.

Lo anterior, como parte del manejo de información confidencial, y considerando que el proyecto "RECONCEPTUALIZACIÓN DE OBJETIVOS, ACTUALIZACIÓN DEL CUESTIONARIO, DISEÑO MUESTRAL, TRABAJO DE CAMPO, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA VIII RONDA DE LA ENCUESTA DE PROTECCIÓN SOCIAL (EPS)" incluye preguntas cuyas respuestas exigen altos grados de confidencialidad, a fin de poder asegurar a los entrevistados que la función de la entrevista es puramente estadística.

"El adjudicatario" deberá mantener un único archivo o base de datos en que se almacene la información de los encuestados (folio 1) y sus datos de contacto (incluyendo dirección); esto en un servidor con todas las medidas de seguridad pertinentes (aislamiento, acceso mediante claves, entornos con firewalls, etc.).

"El adjudicatario" deberá dejar registros automáticos e inmodificables sobre las personas que acceden a parte o toda la información sensible que le haya trasmitido esta Subsecretaría o que haya generado a partir de la realización de este Estudio.

"El adjudicatario" deberá entregar las facilidades y se obliga a prestar asistencia cuando, la Subsecretaría, encargue a una entidad externa auditar y/o verificar los procedimientos de seguridad y resguardo de la información de los encuestados, tanto durante el trabajo en terreno, como en la mantención de la información de los encuestados y sus datos de contacto y direcciones. Esta obligación se mantiene con posterioridad al término del contrato e incluye la verificación de que el adjudicatario ha destruido toda información, producto, o procedimiento que permita la identificación de algún encuestado.

DÉCIMO SEGUNDO: Seguridad de la Información.

En virtud que el proyecto "RECONCEPTUALIZACIÓN DE OBJETIVOS, ACTUALIZACIÓN DEL CUESTIONARIO, DISEÑO MUESTRAL, TRABAJO DE CAMPO, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA VIII RONDA DE LA ENCUESTA DE PROTECCIÓN SOCIAL (EPS)" se considera, a todo efecto, que todo producto de la Encuesta de Protección Social (EPS) queda sujeta a los mismos procedimientos de seguridad de la información que esta última.

En ese sentido, y considerando la necesaria protección de los datos administrativos relativos a la historia previsional de las personas, así como de los datos recolectados en la realización de la Encuesta de Protección Social, la Subsecretaría de Previsión Social aprobó mediante Resolución Exenta N° 943 del 2019 (anexo N° 26) la nueva política de seguridad de la información que ampara los procedimientos de Seguridad de la Información relacionada con la Encuesta de Protección Social (anexo N° 27).

La Subsecretaría de Previsión Social, es la institución responsable de resguardar el secreto estadístico para efectos de esta Encuesta, y tendrá acceso a la matriz folio – RUT, para poder asociar información administrativa que enriquezca la EPS en futuros análisis.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Dada la necesidad de compatibilizar la información de esta Encuesta con la de otras fuentes de información, la Subsecretaría será la propietaria del archivo que permite vincular RUT y folios de las versiones anteriores de la EPS y en su tratamiento actuará dentro de su competencia y atribuciones velando por el cumplimiento de las normas sobre protección de datos y secreto estadístico.

Toda resolución o decisión de la Subsecretaría que modifique sustancialmente lo definido en la Resolución Exenta N° 943 de 2019 será comunicada oportunamente al proveedor adjudicado, quien tendrá un plazo máximo de 21 días corridos para adecuar los procesos de seguridad en conformidad, tomando en consideración que dichos cambios no deberán aumentar de forma significativa los costos de operación.

DÉCIMO TERCERO: Propiedad intelectual.

La Subsecretaría tendrá la propiedad intelectual que resulte o derive directa o indirectamente de los servicios licitados y/o de las aplicaciones que deriven de los mismos (incluyendo el código fuente de eventuales programaciones, de cuestionarios por ejemplo). Así lo reconoce expresamente el oferente adjudicado.

Considerando que en el Proyecto podrían utilizarse datos o antecedentes que tienen el carácter de datos privados, sensibles o personales, los cuales sólo se encuentran disponibles para este Proyecto por las facultades legales otorgadas a la Subsecretaría de Previsión Social, el proveedor deberá mantener en reserva dicha información, la que sólo podrá ser utilizada para el presente estudio. Los datos adicionales, el desarrollo posterior de los datos que se recojan, los informes y demás productos que lo conforman, serán de propiedad exclusiva de la Subsecretaría de Previsión Social.

El oferente adjudicado no podrá difundir o reproducir, en cualquier forma o medio, total o parcialmente, el proyecto y sus resultados, sin previa autorización escrita otorgada por la Subsecretaría de Previsión Social.

Toda información estadística o nominada a la que el oferente adjudicado tenga acceso con motivo de la ejecución del contrato, tendrá el carácter de confidencial. Y en consecuencia quedará obligado al término del contrato a la eliminación o destrucción de toda la información sensible a la que haya tenido acceso, situación que será supervisada por la Subsecretaría de Previsión Social.

El Oferente adjudicado sólo podrá divulgar los documentos e información proporcionada, con la expresa y escrita autorización de la Subsecretaría y, sólo a aquellas personas o entidades que en dicha autorización se designe expresamente y por escrito. Lo anterior, sin perjuicio de los casos en que se deba entregar información conforme a la ley o a requerimiento de los Tribunales de Justicia, debiendo notificar de tal requerimiento a la Subsecretaría.

El producto resultante del trabajo realizado así como todos los informes intermedios y finales, o cualquier producto desarrollado en el marco de la consultoría (incluyendo el código fuente de eventuales programaciones, por ejemplo de la programación electrónica de cuestionarios) será de exclusiva propiedad de la Subsecretaría. Entre otros, el marco, el diseño muestral, y el cuestionario, no podrán emplearse para un fin distinto del proyecto de "RECONCEPTUALIZACIÓN DE OBJETIVOS, ACTUALIZACIÓN DEL CUESTIONARIO, DISEÑO MUESTRAL, TRABAJO DE CAMPO, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA VIII RONDA DE LA ENCUESTA DE PROTECCIÓN SOCIAL (EPS)".

Las partes establecen que el estudio de la encuesta, la oferta técnica, así como los instrumentos, herramientas y sistemas generados para la obtención de la información principal o secundaria o de cualquier dato relacionado directa o indirectamente con el trabajo, como su desarrollo posterior, los datos que se recojan, informes y demás productos que lo conforman (incluyendo el código fuente de eventuales programaciones y procesos informáticos), así como cualquier otro dato adicional que se recoja, y cada uno de los productos, análisis y estudios secundarios derivados de la ejecución de la encuesta licitada, serán de propiedad exclusiva de la Subsecretaría de Previsión Social.

En razón de lo anterior, es la Subsecretaría la institución que determinará las formas de utilización y/o reproducción futura de los resultados del Estudio o parte de él, así como los criterios de oportunidad que guiarán la utilización o aplicación de los resultados.

Cuando informe o difunda resultados del proyecto de "RECONCEPTUALIZACIÓN DE OBJETIVOS, ACTUALIZACIÓN DEL CUESTIONARIO, DISEÑO MUESTRAL, TRABAJO DE CAMPO, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA VIII RONDA DE LA ENCUESTA DE PROTECCIÓN SOCIAL (EPS)", el contratado" procurará arbitrar o tomar las medidas necesarias para asegurar que tanto el Estudio como sus resultados se mantengan de propiedad exclusiva de la Subsecretaría.

"El contratado" informará oportunamente las eventuales adaptaciones que sufra el instrumento de medición (cuestionario), los cuales se harán en atención a los objetivos de este proyecto. La alteración del cuestionario que no fuere informada y aprobada por la Subsecretaría de Previsión Social se considerará como incumplimiento grave del contrato. Esta exigencia de aprobación también incluye la ampliación del cuestionario y la inclusión de estudios paralelos utilizando la misma muestra (y/o cuestionario), aun cuando esto se realice en un momento de medición distinto al del presente proyecto.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

DÉCIMO CUARTO: Sanciones y Multas.

1. Término anticipado

La Subsecretaría podrá, previa calificación de las circunstancias por Resolución fundada, poner término anticipadamente al servicio contratado por las causales del artículo 77 del Reglamento de Compras Públicas, en especial:

h) Resciliación o mutuo acuerdo entre las partes.

i) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.

j) Estado de notoria insolvencia del Oferente adjudicado, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.

k) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

l) Si la calidad del trabajo ejecutado no satisface las exigencias mínimas para los objetivos señalados en las Bases de la licitación.

m) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, en la forma señalada en el artículo 77 N°5 del Reglamento de Compras.

n) Comprobación que el Oferente adjudicado estableció cualquier tipo de vínculo, contacto o relación con alguna entidad que pudiera eventualmente verse afectada por los resultados del estudio, y que se manifiesten en algún tipo de influencia en la metodología, acceso a información o efectos del estudio.

Toda causal imputable al proveedor que dé lugar al término anticipado del contrato hará procedente el cobro de la garantía de fiel cumplimiento o de cualquier otro instrumento de garantía que obre en poder de la Subsecretaría.

No procederá esta sanción si se estableciere la concurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor calificado así por la Subsecretaría mediante resolución fundada.

2. Incumplimiento grave

Se entenderá que hay incumplimiento grave en las siguientes situaciones:

- Lograr menos de 15.000.- entrevistas a encuestados vivos (sin considerar personas con discapacidad (antiguamente impedidos), o familiares de fallecidos, a las que se les aplique módulo de cierre). Según el siguiente detalle: lograr menos de 10.500.- entrevistas a encuestados vivos de la muestra del panel y/o Lograr menos de 4.500.- entrevistas a encuestados vivos de la muestra de refresco.
- Si en la aplicación de cualquiera de las multas del Punto 20, se exceden los máximos establecidos para cada causal.
- Incumplimiento de los protocolos de seguridad y resguardo de la información.
- Falsificación de datos e información proporcionada en cualquiera de las actividades descritas en las bases técnicas de la presente licitación.
- La utilización o alteración sin previa consulta de cualquier antecedente o insumo (marco, diseño muestral, cuestionario, etc.) entregado por la Subsecretaría, con fines distintos al contrato firmado relativo al proyecto de "RECONCEPTUALIZACIÓN DE OBJETIVOS, ACTUALIZACIÓN DEL CUESTIONARIO, DISEÑO MUESTRAL, TRABAJO DE CAMPO, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA VIII RONDA DE LA ENCUESTA DE PROTECCIÓN SOCIAL (EPS)". Esta disposición es aplicable durante la vigencia del contrato como una vez concluido el mismo, por lo cual se entiende que la Subsecretaría estará facultada para verificar el cumplimiento de esta disposición incluso una vez finalizado el contrato.
- El incumplimiento del adjudicatario a sus obligaciones laborales y previsionales respecto de sus trabajadores será estimado como incumplimiento grave y facultará a la Subsecretaría para poner término anticipado al contrato.
- Incumplir obligación de manejo de información confidencial y/o propiedad usos y restricciones del estudio establecidos en las bases administrativas y técnicas.

3. Multas

La Subsecretaría estará facultada para aplicar y cobrar multas al Oferente Adjudicado cada vez que exista un incumplimiento de las obligaciones contractuales. Dichas multas se pagarán en Unidades de Fomento de acuerdo al valor de la U.F vigente al día del pago y podrán descontarse de los estados de pago, hacerse efectivas en la garantía de fiel y oportuno cumplimiento contractual o podrán pagarse por el proveedor a través de depósito en cuentas corrientes de la Subsecretaría.

Las multas a aplicar serán:

- Si no se entregan los productos en los plazos estipulados en las Bases Técnicas que se establecen en el punto 5.2 "Productos específicos y plazos" del apartado 5 "Productos Esperados y Plazos", se aplicarán multas correspondientes a 1 Unidad de Fomento por cada día de atraso (contando días corridos), con un máximo de 10 Unidades de Fomento.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

- Si los informes entregados, o parte de ellos, no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en las Bases Técnicas, se aplicarán multas desde el momento en que la Subsecretaría rechace por segunda vez consecutiva el producto entregado y la multa será de 100 Unidades de Fomento. Si se rechaza el producto por tercera vez, se aplicará otra multa por el 3% del pago total de la cuota respectiva al que se encuentre asociado dicho producto (revisar punto 14.3 de las bases administrativas, "Condiciones de Pago"). De existir una cuarta corrección se entenderá como un incumplimiento grave de contrato.
- Dado que la muestra total tendrá dos componentes: uno de panel y otro de refresco, si el número de encuestas logradas de la muestra panel es inferior a 12.000.- entrevistas realizadas a todos los encuestados (vivos, fallecidos o impedidos) se aplicará una multa de 0,5 Unidades de Fomento por cada encuesta no lograda inferior a dicha cota. Asimismo, si el número de encuestas logradas de la muestra de refresco es inferior a 5.000.- entrevistas realizadas a encuestados vivos se aplicará una multa de 1 Unidad de Fomento por cada encuesta no lograda inferior a dicha cota.

 La Subsecretaría podrá otorgar hasta un 15% de muestra de reemplazo del refresco, cuando lo ameriten las circunstancias del levantamiento en terreno, esto es al menos cuatro intentos de apertura de encuestas no logradas debidamente comprobadas.
- Si durante el periodo de levantamiento (24 semanas[121]) el promedio de encuestas logradas[122] por cada encuestador es menor a cinco encuestas logradas por semana de levantamiento, se aplicará una multa de 1 Unidad de Fomento por cada encuestador[123] que se encuentre en esa situación, con un límite de 50 Unidades de Fomento.

Las multas en su totalidad no podrán superar el 20% del monto total del contrato.

Los incumplimientos detectados serán reportados por la Contraparte Técnica, enviando los antecedentes a la Fiscalía de la Subsecretaría, con el informe respectivo, la cual procederá según se indica en el artículo 20.1 de estas Bases.

4. Procedimiento Aplicación de Multas

Si la Subsecretaría considerase que existe mérito suficiente para la aplicación de una multa, comunicará por escrito su decisión al oferente adjudicado, indicando el monto y fundamento de esta. Dicha notificación se realizará mediante carta certificada, entendiéndose practicada a contar del tercer día su emisión. El oferente adjudicado dispondrá de un plazo de 10 días hábiles a contar de la fecha de emisión de la comunicación para formular descargos, para luego ser resuelto por la Subsecretaría en el plazo de hasta 10 días hábiles. Con el mérito de ellos o transcurrido el plazo aludido sin que estos se hubiesen formulado, la Subsecretaría resolverá sobre el particular mediante resolución o resoluciones fundadas, previa ponderación de los antecedentes, remitiéndose copia del acto administrativo al oferente adjudicado.

La Subsecretaría podrá determinar y hacer efectivas las multas en cualquier etapa del contrato, las que podrá aplicar deduciéndolas de la parte impaga del precio, de la garantía de fiel cumplimiento, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes. Además, el adjudicado podrá pagarlas directamente.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de la Subsecretaría de poner término anticipado al contrato por incumplimientos graves y de hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato o cualquier otro instrumento que obre en poder de la Subsecretaría.

Contra la Resolución fundada que resuelva sobre la aplicación de multa, procederá el recurso de reposición y jerárquico establecidos en la Ley de Bases de Procedimientos Administrativos, Ley 19.880.

DECIMO QUINTO: Subcontratación.

Los servicios no podrán ser subcontratados, atendidos al perfil profesional requerido y los criterios de evaluación considerados, con excepción de lo indicado en el punto 17 de las presentes bases.

Sin perjuicio de lo anterior, la empresa adjudicada podrá recurrir a la subcontratación parcial para el caso y en los términos indicados en el punto 4.1 de las bases técnicas.

DÉCIMO SEXTO: Inamovilidad del equipo de trabajo.

El Oferente adjudicado deberá mantener sin variación el equipo de profesionales individualizados en su oferta durante toda la vigencia contractual, estipulación que las partes elevan a la calidad de esencial.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de impedimento absoluto de un profesional miembro del equipo ofertado, el Oferente adjudicado podrá reemplazarlo por otro de similar capacidad, debidamente calificado y aceptado por la Subsecretaría.

121 En caso corresponda se ajustará por eventuales períodos estivales durante el levantamiento.
122 Incluyendo fallecidos y con discapacidad.
123 Descartando encuestadores que hayan tenido que ser removidos por causas justificadas como falsificaciones, mal comportamiento, etc.; o bien, porque de manera voluntaria o por motivos de salud, hayan dejado de trabajar en el proyecto.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Durante la ejecución del contrato, el adjudicatario sólo podrá efectuar las subcontrataciones que sean estimadas como indispensables para la realización de tareas específicas. Para proceder con estas subcontrataciones el adjudicatario deberá solicitar, por escrito, autorización a la Subsecretaría. Corresponderá a la Contraparte Técnica de la Subsecretaría calificar y resolver respecto de la subcontratación solicitada, emitiendo el respectivo informe sobre el particular.

El personal que contrate el adjudicatario con motivo de la ejecución de los servicios materia de la presente licitación no tendrá, en caso alguno, relación laboral, ni vínculo de subordinación y/o dependencia con la Subsecretaría, sino que exclusivamente con el adjudicatario. En todo caso, cualquiera sea el tipo de subcontrato, el adjudicatario seguirá siendo el único responsable de las obligaciones contraídas en virtud del respectivo contrato suscrito con la Subsecretaría.

Sin perjuicio de todo lo anterior, y cada vez que la Subsecretaría así lo requiera, el adjudicatario estará obligado a informar respecto del estado del cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que a éste último le corresponda respecto a sus trabajadores, como asimismo de igual tipo de obligaciones que tengan los subcontratistas con sus trabajadores. El monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales deberá ser acreditado mediante certificados emitidos por la respectiva Inspección del Trabajo, o bien por aquellos medios idóneos reglamentados por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento.

El incumplimiento del adjudicatario a sus obligaciones laborales y previsionales respecto de sus trabajadores será estimado como incumplimiento grave y facultará a la Subsecretaría para poner término anticipado al contrato en conformidad con lo dispuesto en estas Bases.

DÉCIMO SÉPTIMO: Garantías.

1. Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Con el fin de garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato, "el contratado" entrega en este acto, xxx de ejecución inmediata Nº xxx del xx a nombre de la Subsecretaría, por un monto total de $xxx.-(xxx de pesos), equivalente al 10% del monto total del contrato, con vigencia hasta el xxxx.

La garantía se encuentra extendida a nombre de la "Subsecretaría de Previsión Social", RUT: 61.503.000-7, con una vigencia de sesenta (60) días hábiles posteriores al plazo de término del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato asegurará, el cumplimiento de todas las obligaciones que se imponen al adjudicatario, incluidas las obligaciones laborales y previsionales del contratante.

La garantía de fiel cumplimiento podrá ser ejecutada unilateralmente y por la vía administrativa y por la sola voluntad de la Subsecretaría, si procede alguna de las causales imputables al proveedor que dé lugar al término anticipado del contrato, señaladas en el punto 18 de las bases de licitación.

La devolución de garantía de fiel cumplimiento se realizará en un plazo de sesenta días posteriores al término del contrato.

2. Garantía de anticipo

Si la contratante solicita anticipo respecto de uno o más estados de pago, el contratado, deberá entregar una garantía consistente en boleta de garantía bancaria, vale a la vista, póliza de seguros de ejecución inmediata, depósito a plazo, certificado de fianza pagadero a la vista o cualquier otra forma que asegure el pago del anticipo. Dicha garantía deberá ser irrevocable, a nombre de la Subsecretaría de Previsión Social, por igual monto que lo solicitado en calidad de anticipo, cuya vigencia deberá ser de al menos 30 días posteriores a la fecha de entrega del producto cuyo pago se garantiza y deberá contener la glosa: "Garantía de pago anticipado en contrato licitación ID **** ".

La Garantía por el pago anticipado será restituida dentro de un plazo de 10 días hábiles, una vez certificada la aprobación del o los productos asociados al o los pagos anticipados, lo que será certificado por la contraparte técnica designada por la Subsecretaría de Previsión Social.

Por el contrario, este documento podrá hacerse efectivo administrativamente y sin forma de juicio, en caso que el o los productos asociados a los pagos anticipados no sean entregados de manera íntegra, cabal y oportuna de conformidad con las obligaciones contractuales, lo que deberá ser informado fundadamente por la contraparte técnica.

DÉCIMO OCTAVO: Personerías.

La personería de don/ña xxxxx, para representar a la Subsecretaría de Previsión Social, consta en xxx del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

La personería de don/doña xxx, para representar a xxx consta en xxx.

DÉCIMO NOVENO: Domicilio.

Para los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la competencia de sus Tribunales.

VIGÉSIMO: Suscripción y firmas.

En señal de conformidad, los comparecientes suscriben y firman el presente contrato en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos en poder de cada una de las partes.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

ANEXO N°31

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATAR
(Deudas vigentes con trabajadores)

"RECONCEPTUALIZACIÓN DE OBJETIVOS, ACTUALIZACIÓN DEL CUESTIONARIO, DISEÑO MUESTRAL, TRABAJO DE CAMPO, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA VIII RONDA DE LA ENCUESTA DE PROTECCIÓN SOCIAL (EPS)."

Yo……..…., cédula de identidad N°……., en representación de ……, RUT N°……., ambos con domicilio en ……, declaro que mi representada:

(En el espacio en blanco a continuación, favor indicar "Si" o "No", según corresponda):

"_____ registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.

Asimismo, declaro que por este acto vengo en ratificar todo lo obrado por el proveedor que represento en la licitación que resultó adjudicada, sea que se trate de actuaciones efectuadas por personas con poder suficiente para representarla o no."

Nombre y Firma Representante Legal
<Nombre de Unión Temporal de Proveedores, si correspondiente>

Nota:
1. Todos los datos solicitados deben ser completados debidamente por el oferente que resulte adjudicado.
2. En caso de la Unión Temporal de Proveedores, este anexo deberá ser completado por cada uno de los integrantes de la misma, respecto de la situación particular de su empresa.
3. Esta declaración será exigida al momento de suscribir el respectivo contrato.

2.- Llámese a Licitación Pública a fin de adjudicar el proceso de Contratación del "RECONCEPTUALIZACIÓN DE OBJETIVOS, ACTUALIZACIÓN DEL CUESTIONARIO, DISEÑO MUESTRAL, TRABAJO DE CAMPO, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA VIII RONDA DE LA ENCUESTA DE PROTECCIÓN SOCIAL (EPS)"

3.- Publíquese, oportunamente esta resolución en el sistema de compras y contratación pública portal www.mercadopublico.cl.

Tómese razón, anótese, comuníquese y publíquese.- Christian Larraín Pizarro, Subsecretario de Previsión Social.

Lo que transcribo a Usted, para su conocimiento.- Christian Larraín Pizarro, Subsecretario de Previsión Social.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Jurídica

Cursa con alcances la resolución N° 3, de 2022, de la Subsecretaría de Previsión Social

N° E259583/2022.- Santiago, 23 de septiembre de 2022.

Esta Contraloría General ha dado curso al acto del epígrafe, mediante el cual se aprueban las bases administrativas, técnicas y anexos para la contratación del servicio de reconceptualización de objetivos, actualización del cuestionario, diseño muestral, trabajo de campo, procesamiento y análisis de resultados de la VIII ronda de la Encuesta de Protección Social (EPS), por cuanto se ajusta a derecho.

No obstante, es necesario que en la etapa de aclaraciones, esa entidad precise en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, la hora hasta la cual se podrán presentar las ofertas, atendida la disconformidad que sobre la materia existe entre el N° 4 del cronograma de la licitación -15:01 PM-, y su N° 5 -15:05 PM-.

En la misma oportunidad, deberá concordar el plazo de devolución de las garantías de seriedad de la oferta de los oferentes no favorecidos con la adjudicación, regulada de manera diversa en el cronograma de la licitación -2 días posteriores a la fecha de la firma del contrato-, y en el párrafo segundo del N° 6.5.1 de las bases administrativas -una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que adjudica la licitación-.

Además, también se deberá precisar la fecha de vigencia de la garantía de anticipo, debido a la disconformidad entre el N° 14.8 de las bases administrativas -hasta la fecha de entrega y aprobación del o los productos-, y el numeral 2 de la cláusula décimo séptima del contrato -al menos 30 días posteriores a la fecha de entrega del producto-.

Por último, cumple con señalar que deberá precisar el párrafo tercero del N° 9 del pliego de condiciones, en el sentido de que debe entenderse que el adjudicatario tiene la posibilidad de informar si registra o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, tal como se establece en el anexo N° 31, sin que proceda la exigencia de acreditar que no los registra, como se indica en dicho párrafo.

Con los alcances que anteceden, se ha tomado razón de la resolución del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud., Osvaldo Gunther Vargas Zincke, Contralor General (S).

Al señor
Subsecretario de Previsión Social
Presente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl